



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

126 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

3 de diciembre de 2024

36^a Reunión – 36^a Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LAS DRAS. MARÍA VERÓNICA SAICHA IBÁÑEZ Y GLADYS LIDIA PAREDES

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CEAGLIO, Carolina Rosana
CHAUQUE, Enzo Hernán
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DE VITA, Isabel Marcelina
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina

GALLEGUILLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
HUCENA, Patricia del Carmen
JAIME, Nancy Liliana
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, Fabio Enrique
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
RIQUELME, Teodora Ramona

ROMERO, Juan Esteban
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SAICHA IBÁÑEZ, María Verónica
SECO, Claudia Gloria
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David
VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
LÓPEZ, María del Socorro
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
TAIBO, Antonio Nicolás

T.01 pjm

- En Salta, a los 3 días del mes de diciembre de 2024, a la hora 16 y 45’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 46 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 36ª Reunión, 36ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Mirtha Esther Miller y al señor diputado Matías Monteagudo, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Mirtha Esther Miller y el señor diputado Matías Monteagudo, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2024; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2024.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

En esta ocasión deseo homenajear a 12 efectivos policiales de la Dirección del Distrito de Prevención N° 3 de Metán que participaron en la difícil búsqueda y rescate del cuerpo del cazador Juan José Medina en la serranía de Río Piedras, departamento Metán, el 28 de octubre de 2024, en ese operativo intervinieron las Divisiones Lacustre y Fluvial El Tunal, Caballería–Metán, Infantería–Metán, Guardia de Incendios y otros Siniestros–Metán; Destacamento Policial de Río Piedras y la División Policial Rural y Ambiental Rosario de la Frontera.

Por ello que quiero mencionar al Oficial Auxiliar Jorge Andrada; a los Suboficiales Principales Nelson Beltrán, Miguel Figueroa y Rolando Mercado; a los Sargentos Daniel Chauque y Evelyn Venencia; al Agente Erik Rodríguez. También al Oficial Principal Walter Moya; Suboficial Principal Rubén Olivari; a los Sargentos César Vargas y Esteban Urduñivia; finalmente al Cabo Héctor Pereyra por la valentía que demostraron –reitero– en la búsqueda y rescate del cuerpo de esta persona, porque a pesar del tiempo transcurrido continuaron con su tarea durante 3 días. Es por ello que hoy quiero reconocerlos e invitarlos para que pasen al frente a los 12 efectivos policiales que nombré.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

T.02 cpv

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

Quiero traerles a estos 12 apóstoles de la Policía el agradecimiento de toda la ciudadanía de Río Piedras, porque demostraron que la dignidad humana no termina con la vida, a pesar de las dificultades que tenían para llegar estuvieron ahí, no les importó el clima, el cansancio, a pesar de que no tenían ni siquiera vivieres, sin embargo, permanecieron búsqueda más allá del cumplimiento del deber. Con su accionar le devolvieron la dignidad a toda una familia, a todo un pueblo y también a la heroica Policía de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

– Se lee la Resolución Nº 747.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al integrante de la División Lacustre y Fluvial – El Tunal: Oficial, Jorge Andrada; a los Suboficiales Principales: Nelson Beltrán, Miguel Figueroa y Rolando Mercado; Sargentos: Daniel Chauque, Evelyn Venencia y al Agente, Erik Rodríguez a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, de la autora del proyecto la diputada Nancy Liliana Jaime y de los diputados por el departamento Metán Gustavo Bernardo Dantur y Antonio Sebastián Otero el presente reconocimiento.

– Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al integrante de la División Caballería–Metán, Oficial Principal: Walter Moya a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, de la autora del proyecto la diputada Nancy Liliana Jaime y de los diputados por el departamento Metán Gustavo Bernardo Dantur y Antonio Sebastián Otero el presente reconocimiento.

– Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al integrante de la División Infantería–Metán, Suboficial Principal: Rubén Olivari a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, de la autora del proyecto la diputada Nancy Liliana Jaime y de los diputados por el departamento Metán Gustavo Bernardo Dantur y Antonio Sebastián Otero el presente reconocimiento.

– Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al integrante de la División Guardia de Incendios y Otros Siniestros–Metán, Sargento: Cesar Vargas a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, de la autora del proyecto la diputada Nancy Liliana Jaime y de los diputados por el

departamento Metán Gustavo Bernardo Dantur y Antonio Sebastián Otero el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al integrante del Destacamento Policial Río Piedras, Sargento: Esteban Urdanivia a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, el señor Esteban Amat Lacroix, de la autora del proyecto la diputada Nancy Liliana Jaime y de los diputados por el departamento Metán Gustavo Bernardo Dantur y Antonio Sebastián Otero el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al integrante de la División Policial Rural y Ambiental–Rosario de la Frontera, Cabo: Héctor Pereyra a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, de la autora del proyecto la diputada Nancy Liliana Jaime y de los diputados por el departamento Metán Gustavo Bernardo Dantur y Antonio Sebastián Otero el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Acto seguido se saludan.
- Les toman una foto grupal.
- Tras lo cual proceden a retirarse del recinto.

T.03 mgc

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

En esta ocasión es para otorgar un reconocimiento por su brillante trayectoria a la señora Lucrecia Delfina Cruz, enfermera profesional del Puesto Sanitario de Ingeniero Maury, paraje ubicado en la Ruta Nacional 51, de la Quebrada del Toro, en la precordillera de Los Andes, departamento Rosario de Lerma.

Lucrecia Cruz, conocida como ‘Lucki’ se encargó del cuidado y promoción de la salud de los vecinos de la comunidad Ingeniero Maury. A lo largo de sus 38 años de carrera obtuvo reconocimientos a nivel nacional. En el año 2004 ganó el primer premio de un concurso que llevó a cabo el Programa Remediar de la provincia de Buenos Aires, sobre Relatos de Experiencias en la Atención Primaria de la Salud. En el 2006 se realizó el primer concurso de Proyectos Locales Participativos auspiciados por el Programa Remediar del Ministerio de Salud de la Nación en el cual logró el segundo premio, y en el del 2007 alcanzó el tercer lugar. El 8 de marzo de 2006, en el marco del Día Internacional de la Mujer, fue elegida como Mujer Destacada en la Salud, representando a todas las trabajadoras del área a nivel nacional. En el 2019 fue partícipe de la gestión del nuevo Puesto Sanitario de Ingeniero Maury.

‘Lucki’ es una gran servidora comunitaria que con entrega, compromiso y dedicación se ganó los corazones de todas las familias de la Quebrada del Toro.

Nada más, señor presidente.

- Se lee la Resolución Nº 777.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a la señora Lucrecia Delfina Cruz a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de la autora del proyecto, señora diputada Griselda Edith Galleguillos, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)

- Se toma la foto respectiva.
- Le acercan el micrófono a la señora Lucrecia Delfina Cruz.

Sra. CRUZ.- Muy buenas tardes, diputados. A usted, don Amat.

Estoy muy agradecida por el reconocimiento que acabo de recibir por mi trayectoria laboral, en el transcurso realicé muchísimos proyectos a nivel nacional y provincial. Trabajo en diversos lugares, no sólo en Ingeniero Maury, voy a un paraje llamado Pascha, ahora hay acceso para ingresar en vehículos, pero antes lo hacía en caballo, está a 3.800 metros de altura sobre el nivel del mar. Como así también en otros parajes: Incahuasi, Abra La Cruz, Los Planchones, Abra Grande y en muchos casos de emergencia fui hasta en helicóptero. Mi trabajo siempre fue así y me gusta que sea de esa manera.

También quiero agradecer a todos...

T.04 ech

(Cont. Sra. Cruz).-...a todos los directivos de las 4 escuelas donde me desempeño, de las localidades El Mollar, Ingeniero Maury, Gobernador Solá y Pascha, ellos me dan el lugar para enseñar educación sanitaria a los niños que son el futuro, los padres del mañana; a mi familia que me acompaña en todo momento; a las comunidades del paraje Ingeniero Maury y de la Quebrada del Toro que es muy amplia; al personal de Gendarmería que siempre me brindó su apoyo cuando había que bajar personas desde muy lejos, debido a que se encontraban en estado crítico, ni siquiera se las podía traer a caballo, las acercábamos en angarillas. Estoy muy agradecida con toda la gente que me ayuda, porque allá trabajamos en red, solos no podemos hacerlo, siempre cuento con el acompañamiento de ellos. Asimismo, le doy gracias al equipo de Salud del hospital de Campo Quijano que está presente constantemente, de una u otra forma.

Por último, le agradezco a la diputada Griselda Galleguillos, que Dios y la Virgen la colmen de bendiciones a usted y a cada uno de los legisladores. ¡Muchísimas gracias por este momento tan bello! (*Aplausos*)

- El Presidente invita a los familiares presentes a tomarse una foto junto a la agasajada.
- Acto seguido, la homenajead y sus acompañantes se retiran del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Hoy es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y en el mundo se habla mucho de la inclusión, adaptación e infraestructura, todo lo que hay que tener en cuenta desde la política pública y, por qué no, desde el compromiso social, empresarial de los privados, para lograrlo de la manera más genuina, solidaria, normal –diríamos– en toda la sociedad, trátase de un país desarrollado o en vías de desarrollo.

Celebrar esta fecha conlleva, ínsitamente, una preocupación y una ocupación desde los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, esto que a nivel mundial se sigue eslabonando como un objetivo a realizar, como un ‘camino hacia’, aunque todavía no se logra esa forma de liderazgo que deben tener las personas con capacidades diferentes. Cuando hablamos de líder o lideresa –tratándose de la mujer– hacemos referencia a aquellos que son exitosos en las empresas, en los distintos ámbitos de la vida social, pero también hay que asumir que el éxito y el liderazgo deben y pueden, sin duda, ser característicos de quienes tienen condiciones que limitan de algún modo su relación interpersonal.

Desde 1992, las Naciones Unidas...

T.05 srp

(Cont. Sra. De Vita).- ...Naciones Unidas hablaron de poner énfasis en un día al año sobre estos aspectos que acabo de mencionar.

¿Cuál es el objetivo? Promover los derechos, el bienestar, parecería un eslogan que se usa de manera normal cuando reflexionamos sobre la discapacidad. ¿Cuál es la estrategia de inclusión? Otro tema que genera un interrogante cada vez que se reúnen los organismos nacionales e internacionales para debatir al respecto, pero sin duda, debemos incluir y es nuestra obligación hacerlo.

Todos los años determinan un lema que lleva a la reflexión, este año es el compromiso, la inclusión, el liderazgo –como mencioné– de quienes tienen discapacidad. ¿Pueden hacerlo, ejercer el liderazgo? Indudablemente lo demostraron, pero está siempre acorde a la limitación, a las políticas que van lentas en función de las necesidades de hacerlo práctico, de llevarlo desde la teoría a la realidad, a la acción. Entonces el lema este año es fomentar el liderazgo de las personas con discapacidad para un futuro más inclusivo y sostenible, cero prejuicios, un objetivo a alcanzar.

Muchas veces juzgamos por las condiciones de salud, por la dependencia de la gente a objetos, situaciones, acompañamientos, pero ese prejuicio hay que dejarlo de lado en la medida que entendamos que van demostrando a nivel deportivo, empresarial, educativo y laboral que pueden ser líderes. Creo en las personas con discapacidad y debemos trabajar mucho más con niñas, niños y adolescentes que tienen esta problemática para enseñarles que pueden liderar, ser libres de elegir su futuro y comprometerse con una sociedad que los acompañe.

En la última sesión hice referencia al Día Mundial de la Lucha contra el Sida y creo que el hecho de conmemorarlo desde 1988 nos lleva a que entendamos la campaña de este año 2024 que es mejor con PrEP, en realidad creo que hay que trabajar mucho más y es un reto hacerlo con la comunidad enseñándoles qué es el PrEP, es una combinación de medicamentos antirretrovirales –que conocen muy bien los infectólogos y bioquímicos–, esto haría que las personas que están portando el Sida, pero que realmente no están infectadas puedan –con un entorno de complejidad, que no favorece a la prevención– lograr con estos medicamentos antirretrovirales reducir los contagios de Sida. Considero que el 2024 a través de los tests y demás nos llevaría a profundizar y a concluir que ¡vaya, si tenemos que trabajar en lo que es información a la población sobre la combinación de medicamentos antirretrovirales!

En Argentina hoy se celebra el Día del Médico. Un médico cubano, Carlos Juan Finlay, ejemplo del mundo, fue quien motivó que el 3 de diciembre de cada año podamos conmemorarlo, debido a que descubrió, ante la falta de credibilidad de todo su entorno en esa época, porque hablamos de 1833, 191 años atrás, donde nadie creía lo que él afirmaba: ‘Que el Aedes Aegyptis, era el transmisor del dengue, en ese momento de la fiebre amarilla, hoy podemos extenderlo a esto que es epidemia en el mundo y que genera grandes problemas de salud en la población en general. En esta fecha rindo...

T.06 pjm

(Cont. Sra. De Vita).-...rindo homenaje y reconocimiento, como así también entiendo el porqué fue tan bien determinado el 3 de diciembre como el Día del Médico y el Día de la Medicina Latinoamericana.

Deseo reseñar al Tratado Antártico, siempre lo relaciono con la soberanía ya que tiene que ver con las Islas Malvinas y de manera constante me refiero a la gran complejidad de la diplomacia mundial de los líderes internacionales sobre las apetencias que existen por el territorio sur de la Argentina y este acuerdo hace que hoy la Antártida esté dedicada a la ciencia, al cuidado del medioambiente, al estudio de la capa de ozono, a la paz y un ‘NO’ a las armas, pero este compromiso que vendría a ser como un status

quo, un paréntesis a esos deseos del imperialismo que posee fecha de vencimiento y esto hace que debamos ocuparnos de educar a la población sobre nuestros derechos geopolíticos, geológicos, porque tiene que ver con la extensión del mar territorial y también con la responsabilidad del cuidado medioambiental y a otros temas como ser la ambición sobre los hidrocarburos y otros metales como el cobre, el hierro que podrían ser explotados a futuro.

Quiero mencionar también a la Batalla de Ayacucho y reconocer a los historiadores que me solicitaron que realice una reseña respecto a esto que fue el último grito libertario de las Américas después de 14 años de lucha, la independencia total, lo importante que fue el accionar de los Generales Sucre y San Martín; esta batalla en Perú emula al no colonialismo, al hecho de defender la independencia de América y entender cuánto costó lograrla, hay una frase que rescaté y que tiene que ver con una publicación que salió en Lima, Perú, el día 18 de diciembre de 1824 sobre la batalla y dice: ‘si el mundo debe gobernarse por el poder absoluto de los que llaman legítimos o si ha llegado la época en que los pueblos gocen de sus libertades y derechos’, una expresión que los historiadores valoran mucho y hacen que pensemos aún más en lo que significó la Batalla de Ayacucho, el último grito libertario de América.

También deseo rendir homenaje a Nelson Mandela, por su lucha para ponerle fin al ‘apartheid’, esto de los negros y blancos, la discriminación racial, la marginalidad; recibió el Premio Nobel de la Paz, fue el primer Presidente de color en Sudáfrica y esto hace que se lo pueda reconocer con todas las letras porque el ‘apartheid’ nunca más debe volver a existir en ninguna sociedad del mundo.

Para cerrar, voy a hacer mención a la CELAC, los países celebran un año más de su conformación, 600 millones de habitantes comprenden los 33 países que están incluidos en ella, no es un Mercosur, ésta tiene que ver con algo mucho más integrador en lo comercial y en las políticas internacionales, es por ello que quiero rendir un homenaje a quienes la mentaron y a lo que siguen trabajando en este contexto por Latinoamérica y el Caribe, porque Europa a través de la Unión Europea y China eligieron la CELAC como el marco para las negociaciones de la política internacional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Hoy 3 de diciembre se celebra el Día del Médico, un abrazo especial a todos los colegas de la Provincia; también es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad declarado por la Organización de las Naciones Unidas en el año 1992. Su objetivo...

T.07 cpv

(Cont. Sr. Esteban).- ...Su objetivo es promover los derechos, el desarrollo y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como sensibilizar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

En el año 2018 la entonces Vicepresidenta de la Nación, Magíster Gabriela Michetti dio a conocer el Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad realizado por el INDEC. En ese informe se hacía mención a la creación de la Agencia Nacional de Discapacidad, ANDIS, dándole la máxima jerarquía al ponerla en dependencia directa de la Presidencia de la Nación.

En ese entonces la Vicepresidenta decía: “Estamos convencidos de que, partiendo de un profundo conocimiento de la realidad de las personas con discapacidad y con una mirada moderna, acorde al nuevo paradigma, receptado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, estamos dando inicio a una presencia real del Estado en la generación de verdadera inclusión.”

Cuando se realizó el Censo del 2022 el resultado fue 45.762.527 habitantes en el país, de ellos el 10,2% son discapacitados, o sea 4.667.777.

El actual Gobierno de Javier Milei, se espantó en la voz del vocero presidencial Adorni, diciendo que “ni siquiera un país que ha pasado por una guerra tendría tantas pensiones por discapacidad” y dio la cifra lamentable de 2 millones de pensiones en ese momento, cuando tenemos el doble de gente con discapacidad que, de Pensiones no Contributivas, como vemos las cifras no muestran la realidad, sino la mera presunción de que todo está bajo sospecha. Lo que pretende el Gobierno Nacional es ‘cerrar los números’ excluyendo a muchísimas personas, alrededor de 200 mil según el Presupuesto 2025; eso implica un ajuste de 1.600 millones de pesos. Debemos reconocer que la invalidez es la incapacidad para el trabajo, los números cierran con las personas adentro y no afuera, ¡basta de ajuste con la discapacidad!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero hacer un homenaje a la memoria de mi padre y saludar a todos los médicos del departamento General San Martín y en especial a los de Tartagal. Asimismo, recordar a los que llegaron a fines de los '70, como Carlos Nallín, Juan Carlos Ocampo que ya estaban en Tartagal, Julio Ocampo, Carlos Godoy, Oscar Gómez, Antonio Ruiz, Allun Mecler Bichini Sánchez, Martínez Negri y ‘Rody’ Nazar entre otros, que son quienes forjaron la salud tartagalense y del departamento General San Martín, todos ellos fueron muy importantes para los vecinos de nuestra ciudad.

Como les decía, recordar a mi padre que falleció hace poco y mandarles un gran saludo a todos los médicos. Felicitaciones a todos. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero adherir a los homenajes realizados por la diputada Galleguillos y por el diputado Esteban. En el interior también tenemos enfermeros que se destacan por su labor y no hay palabras de agradecimiento para ellos, al igual que para los agentes sanitarios, si bien no es el día, creo que no hace falta si se trata de agradecerles y hacerles un homenaje, porque día a día trabajan...

T.08 mgc

(Cont. Sr. López).-...a día trabajan y velan por la salud de la gente del campo. Asimismo, rindo homenaje a todos los médicos del país y en especial a los de los municipios Seclantás y Molinos que también realizan esa tarea. Como dije antes, no hay palabras de agradecimiento, el que conoce el interior sabe lo que significa llegar a las casas de los pacientes, hay lugares donde no acceden los vehículos y... *(en referencia a las conversaciones indistintas que se escuchan en el recinto)* ... cuando se callen los pares del fondo voy a seguir hablando.

- Suena el timbre.
- Habiendo disminuido el volumen de las conversaciones:

Sr. LOPEZ.- Vaya mi agradecimiento a todas esas personas.

Por otro lado, reconocer a la UNSa porque, a través de un proyecto que se presentó, hoy existe el compromiso de dictar algunos cursos en el municipio Seclantás para la gente que no tiene la posibilidad de estudiar de venir a formarse a la Capital.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

Sra. SIERRA.- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero rendir homenaje al Consejo Económico Social, del que ya hablé en otras ocasiones. Este organismo se encuentra previsto en el artículo 77 de la Constitución Provincial, fue creado en el año 2013 por Ley 7.784, con el carácter de persona jurídica pública no estatal. Es un órgano colegiado y consultivo de los Poderes Públicos en materia de planes económicos-sociales, culturales, científicos y tecnológicos; y tiene a su cargo dictaminar sobre la actualización y ampliación del Plan de Desarrollo Estratégico Salta 2030, cuyo principios rectores son: Que la Provincia sea promotora del desarrollo humano integral, la equidad y la inclusión social para todos sus habitantes; promotora de talentos y del conocimiento en todos sus niveles; productora de bienes con alto valor agregado a sus recursos naturales y primarios; esté conectada al mundo a través de sus estructuras física y tecnológica; centro geoeconómico regional y nodo principal del Corredor Bioceánico; modelo de sustentabilidad y puerta de acceso al turismo internacional; y líder de la región NOA. Estos son los principales ejes estratégicos que busca actualizar y llevar a cabo el Consejo Económico Social. Esta mañana asistí a su última sesión ordinaria del 2024, donde presentó el resultado de 2 trabajos muy importantes que realizó este año: 1 es en materia de Educación junto a un informe sobre la formación y educación técnica en la Provincia, el mapeo de la oferta y análisis de las competencias demandadas en la actualidad y en proyección; y el otro es un anteproyecto de Ley de Conservación de Suelos a nivel cuenca. Ambos se hicieron de manera técnica, con profesionales y están dictaminados y puestos a disposición para que el Poder Ejecutivo pueda llevarlos a cabo.

Desde ya los invito a que lo conozcan, porque el Consejo Económico Social realiza una labor muy interesante. El Gobernador estuvo presente en la apertura y voy a reproducir los conceptos que a mi criterio fueron muy acertados. Él expresó: “Los ministros tienen el mandato de avanzar en base a lo propuesto por este Consejo Consultivo. Tenemos que ver cómo llevar adelante este trabajo que se hace pensando en Salta desde el corazón. Cada vez me convengo más de que somos lo que hacemos y no lo que decimos; la gente se cansó de los que hablan y el mensaje que nos dio es de hacer, no de hablar. Priorizamos obras que entendemos que son fundamentales, infraestructura para darle a la parte privada todo lo necesario para salir adelante. No podemos concebir al Estado como una ‘bolsa de trabajo’, es fundamental y ustedes son los motores para que crezca el empleo”. Todo esto manifestó el mandatario, entre otras cuestiones, por supuesto.

Ahora bien, el Consejo...

T.09 ech

(Cont. Sra. Sierra).-...el Consejo Económico Social, que es un ente público no estatal, debería tener una partida presupuestaria específica dentro del Presupuesto, pero no es así, nunca la tuvo y, por lo tanto, mes a mes para sus gastos corrientes gestiona ante la

Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación los recursos necesarios para llevar a cabo sus tareas.

Ojalá este modus operandi cambie, porque así está en nuestra Constitución y si el Gobernador lo considera tan importante creo que es hora de empezar a hacer, más que de hablar.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque adhiero al homenaje a los médicos, por la loable y gran tarea que hacen en el interior, acá en la Capital y en donde las necesidades poblacionales requieren su presencia.

Los médicos le dedican muchos años a su formación y cuando van a territorio deben trasponer sus conocimientos, pero a veces se dan con comunidades en las cuales esa sabiduría no alcanza y toman el rol de protectores, de padres, de alguien que está para cuidarnos. Digo esto porque en mi familia materna hubo muchos profesionales que ejercieron esa labor con compromiso, amor, solidaridad, y lo transmitieron a los de mi generación que hoy son doctores, ejercen el arte de servir, de curar, que en suma es el arte de amar. En este sentido, quiero reconocer a los médicos que son humanos y solidarios, porque ése es el mayor compromiso que tienen, aprender a amar a su profesión y también a la gente.

Vaya un saludo a los médicos que conforman este Cuerpo, hombres y mujeres que están representando a la comunidad, ejerciendo la tarea de legisladores y, a su vez, aportando para mejorar la Salud Pública y la atención de la sociedad; asimismo al doctor Mena que vela por nosotros, nos cuida, siempre está atento y pendiente a nuestras necesidades.

Por último, mis saluciones a mi hermano Daniel, porque durante la pandemia estuvo al lado de la gente con COVID y nunca tuvo temor en acercarse, destaco la gran tarea que hizo él y tantos profesionales que prestaron servicio en esa época.

Nada más, señor presidente.

5

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-51.635/24; 91-50.565/24; 91-50.620/24; 91-50.628/24; 91-50.643/24; 91-51.054/24; 91-51.407/24 y 91-51.558/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos} 91-51.651/24; 91-51.658/24; 91-51.659/24; 91-51.662/24; 91-51.664/24; 91-51.665/24; 91-51.669/24; 91-51.670/24; 91-51.671/24; 91-51.672/24; 91-51.673/24; 91-51.675/24; 91-51.676/24; 91-51.678/24; 91-51.679/24; 91-51.680/24; 91-51.681/24; 91-51.682/24; 91-51.686/24; 91-51.687/24 y 91-51.688/24. ...

T.10 srp

(Cont. Sr. Secretario).- ... Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos}. 91-47.817/23; 91-48.198/23; 91-48.342/23; 91-49.527/24; 91-49.528/24; 91-50.146/24; 91-50.337/24; 91-50.922/24; 91-51.058/24 y 91-51.394/24.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Iniciamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos}. 91-51.643/24 , mensaje y proyecto de ley; 90-32.801/24; 91-49.609/24; 91-49.721/24 y 91-50.515/24 (unificados), con dictámenes de las comisiones de Salud, de Prevención de Consumos Problemáticos, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

FACULTAR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA A EFECTUAR LOS TRÁMITES PERTINENTES AL COBRO O RECUPERO DE LAS PRESTACIONES DE SALUD, MEDICAMENTOS, PRÓTESIS Y ÓRTESIS QUE SE HUBIERAN DESTINADO EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS QUE, CONDUCIENDO BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y/O ESTUPEFACIENTES, OCASIONEN ACCIDENTES DE TRÁNSITO QUE REQUIERAN SU ATENCIÓN MÉDICA EN LOS EFECTORES DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-51.643/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo; 90-32.801/24, proyecto de ley en revisión; 91-49.609/24, proyecto de ley de la señora diputada Mónica Gabriela Juárez y 91-49.721/24, proyecto de ley del señor diputado Omar Exeni Armiñana: Propone facultar al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites correspondientes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública, conforme a la responsabilidad que al respecto establezca la autoridad competente.

Quienes demuestren estado de insolvencia deberán cancelar la obligación mediante servicios comunitarios de conformidad a lo que determine la reglamentación.

Art. 2°.- Ante la falta de pago por parte de los obligados y transcurridos sesenta (60) días corridos desde la facturación del arancel, o ante el incumplimiento del servicio comunitario de conformidad a lo que determine la reglamentación, la Autoridad de Aplicación y/o los Efectores de Salud Pública que ella disponga, emitirán un certificado de deuda que constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos del artículo 533, inciso 7) de la Ley 5.233 y sus modificatorias.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos y condiciones para implementar las disposiciones de la presente ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos ha considerado el expediente N° 91-51.643/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Propone facultar al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Juan José Esteban, Presidente – Jesús David Battaglia Leiva – Bernardo José Biella Calvet – Patricio Peñalba Arias – Teodora Ramona Riquelme.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.643/24, mensaje y proyecto de ley el Poder Ejecutivo: Propone facultar al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Salud.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Luis Fernando Albeza, Vicepresidente – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – María Verónica Saicha Ibáñez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-51.643/24, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo; 90-32.801/24, proyecto de ley en revisión; 91-49.609/24, proyecto de ley de la señora diputada Mónica Gabriela Juárez, 91-49.721/24, proyecto de ley del señor diputado Omar Exeni Armiñana y 91-50.515/24, proyecto de ley de los señores diputados Víctor Manuel Lamberto y Juan Carlos Francisco Roque Posse: Propone facultar al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites pertinentes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en

los efectores del Sistema de Salud Pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencias y la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley
El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Facúltase al Ministerio de Salud Pública, a través del organismo correspondiente, a efectuar los trámites correspondientes al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis que se hubieran destinado en beneficio de las personas que, conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o estupefacientes, ocasionen accidentes de tránsito que requieran su atención médica en los efectores del Sistema de Salud Pública, conforme a la responsabilidad que al respecto establezca la autoridad competente.

Quienes demuestren estado de insolvencia deberán cancelar la obligación mediante servicios comunitarios de conformidad a lo que determine la reglamentación.

Art. 2°.- Ante la falta de pago por parte de los obligados y transcurridos sesenta (60) días corridos desde la facturación del arancel, o ante el incumplimiento del servicio comunitario de conformidad a lo que determine la reglamentación, la Autoridad de Aplicación y/o los Efectores de Salud Pública que ella disponga, emitirán un certificado de deuda que constituirá título ejecutivo suficiente, en los términos del artículo 533, inciso 7) de la Ley 5.233 y sus modificatorias.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos y condiciones para implementar las disposiciones de la presente ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 1ª, señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez.

Sra. CARTUCCIA.- El proyecto en tratamiento viene del Poder Ejecutivo y propone que los conductores de vehículos que provoquen accidentes estando alcoholizados o habiendo consumido estupefacientes abonen el costo de las prestaciones sanitarias que se realicen en los efectores de Salud Pública de la Provincia.

Resulta notorio y es de público conocimiento la gran cantidad de siniestros viales que suceden en Salta como consecuencia de la ingesta de bebidas alcohólicas o del consumo de drogas, es innegable que éstos son una de las principales causas de mortalidad y de lesiones graves en la Provincia y también en el país, más preocupante

aún, es el porcentaje significativo de estos sucesos que están directamente relacionados con conductores que se encuentran bajo el consumo de determinadas sustancias y, ante esta realidad el costo humano y social es incalculable, pero también existe un impacto económico que no podemos ignorar. Esta mañana estuvimos trabajando con distintos actores que están involucrados en esta temática y contaban con números que son un poco alarmantes.

Por tal motivo el Observatorio Nacional de Seguridad Vial a través de un informe coloca a Salta en el tercer lugar del podio entre las provincias con más fallecidos por accidentes de tránsito. El mismo da cuenta...

T.11 pjm

(Cont. Sra. Cartuccia).-...da cuenta de que más allá de las enormes tragedias que implica la pérdida de vidas humanas o que ocasionan serios daños a la salud, desde el punto de vista económico, debe destacarse que los siniestros viales en Argentina generan un costo financiero anual equivalente al 1,7% del Producto Bruto Interno del país y este monto abarca gastos médicos, pérdida de la productividad, daños a la propiedad y otros costos relacionados. La magnitud de esta cifra subraya en realidad la urgencia de abordar este problema desde la perspectiva monetaria dado que el impacto hacendista es significativo y creciente.

Este año fallecieron 128 personas en siniestros viales, de acuerdo a lo que nos informaban y a los datos que nos brindó el gerente del Hospital San Bernardo, el doctor Pablo Salomón; desde el 1 de enero de 2024 al 22 de noviembre del año en curso ingresaron 6.388 personas por accidentes generales, 3.039 por accidentes de tránsito, 2.190 por colisiones de motocicletas, 291 de automóviles, 312 de bicicletas y 246 de transportes públicos. Asimismo, nos comentaban los gastos que implican y sus impactos; también habló de los costos, un día de internación en piso, sin medicación, sin prácticas médicas y sin tratamiento quirúrgico es de alrededor de 115.000 pesos –como para hacer números redondos– y que un día de hospitalización en UTI sin asistencia respiratoria mecánica, sin todo lo mencionado anteriormente y sin insumos médicos su valor es de 340.000 pesos. Nos dejó el informe de un paciente –que por supuesto, por razones obvias no voy a dar su identidad– que ingresó el 28 de febrero de 2023 por un accidente de tránsito con traumatismos múltiples no especificados, esa persona estuvo internada hasta el día que falleció, el 19 de abril de 2023 y el gasto total con todas las prácticas, el tiempo que permaneció en el nosocomio y la asistencia respiratoria mecánica asciende a 12.490.109 pesos; otro ejemplo de hospitalización por el mismo motivo sólo que fue el 11 de mayo de 2024 hasta las 0 horas del mismo día, el valor fue de 2.772.912,45 pesos. Es innegable que nos referimos a cifras significativas, que son visibles, pero también debemos tener presente los que no lo son en cuanto a aquellas personas que quedan con secuelas o alguna discapacidad. Entonces, en estos casos como les comentaba recién, este hombre que murió forma parte de los 128 que fenecieron en siniestros viales, muchos de ellos ocasionados por conductores alcoholizados y no se tratan de accidentes propiamente dicho, porque aquel sujeto que conduce en estado de ebriedad o drogado sabe perfectamente que es un peligro para sí y para los demás, porque no cuenta con la capacidad de reaccionar ante un imprevisto, además es propenso a cometer conductas temerarias por exceso de velocidad; y tuvimos muchos ejemplos este año y uno de los puntos neurálgicos con accidentes tremendos fue la avenida Paraguay, creo que todos lo recordarán.

Pese a que está vigente la Ley 7.846 de Tolerancia Cero, que expresa la prohibición de conducir alcoholizado, como también la peligrosidad de hacerlo bajo los efectos de estupefacientes, existe una creciente siniestralidad ocasionada por estos

motivos, por ende, estas conductas, más allá de las sanciones previstas en la actualidad en las normas específicas, merecen que los responsables...

T.12 cpv

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...que los responsables asuman las consecuencias económicas de la atención médica que demanda dicha situación. Por eso es preciso destacar que la atención llevada a cabo por los efectores de Salud Pública, por accidentes de esta índole, demanda erogaciones significativas y repercute en el Sistema de Salud Pública, porque debe destinar sumas elevadas para la asistencia de las personas que conducen de manera negligente e irresponsable, que también lo hacen en forma reiterada. Por ello, cada accidente de tránsito implica movilizar recursos considerables del Sistema de Salud Pública, como equipos médicos, prótesis, medicamentos, ortésis y una red de atención que trabaja sin descanso para salvar vidas, entre ellos el SAMEC.

Sin embargo, cuando los responsables de estos accidentes son individuos que deliberadamente decidieron conducir en estado de intoxicación, surge una pregunta que es totalmente legítima: ¿Debe ser el Estado y los ciudadanos los que absorban esos costos? Por ello, el propósito de este proyecto es disuadir a quienes manejan sin respeto, no sólo a las normas de tránsito, sino también a la integridad y a la vida de otros conductores y transeúntes.

Esta mañana hablábamos del desprecio a la vida que existe cuando vemos a 3 ó 4 –en algunos casos hemos encontrado más– personas en una moto, con menores, sin casco, con él de vincha o en el codo. En consecuencia, creo que tienen la obligación de hacerse cargo de los gastos que ocasione al conducir de manera irresponsable y no se puede admitir ningún tipo de excepciones. Por eso este proyecto prevé que quienes acrediten estado de insolvencia cancelarán la suma mediante la prestación de servicios comunitarios, en el entendimiento de que sin importar cuál sea la condición económica, el que ocasione un menoscabo al erario público por su conducta imprudente debe responder por él.

Por eso cabe señalar que este proyecto que se impulsa persigue que se respete el esfuerzo de todos los contribuyentes, porque con el pago de sus impuestos coadyuvan al mantenimiento del Sistema de Salud Provincial, resultando injusto que tenga que invertir cuantiosos montos en atención a los conductores que generan siniestros de la naturaleza que describí anteriormente, pero más allá de que se trata de un estricto acto de justicia, la medida que se propone busca convertirse en una herramienta para disuadir el comportamiento que pone en riesgo a toda la sociedad. Visualizar este flagelo resulta clave para tomar conciencia, sobre todo en los más jóvenes. La propuesta que estamos discutiendo busca establecer un principio de equidad y de responsabilidad, es por ello que se faculta al Ministerio de Salud Pública, para gestionar el cobro o el recupero de los costos que estén asociados a la atención médica que se brinda a aquellos conductores que, por sus decisiones irresponsables, ocasionaron algún accidente. Este mecanismo no sólo pretende aliviar la carga financiera sobre nuestro Sistema de Salud, sino también envía un mensaje claro, ‘nuestras acciones tienen consecuencias y debemos ser responsables de ellas’.

En muchos lados leí y escuché que este proyecto busca –decían los titulares en la prensa– ‘desamparar a las personas en el momento de emergencia’, ¡en ningún momento se está desamparando a nadie ni negando la atención!, el Sistema de Salud sigue cumpliendo su rol, que es garantizar la prestación inmediata y oportuna para todos sin discriminación, pero una vez superada la urgencia es justo que quienes generaron estas situaciones asuman su responsabilidad.

Con esta medida no sólo se busca proteger los recursos del Sistema Sanitario, sino también...

T.13 mgc

(Cont. Sra. Cartuccia).-...sino también promover una conciencia social más sólida y que se desestime el consumo irresponsable de alcohol y de drogas al momento de conducir. Este proyecto, ante todo, es un llamado a la prevención y a la educación, pero, principalmente, a la responsabilidad ciudadana.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidenta.

Muchos habrán visto un video, días atrás, donde el Gobernador expresaba su preocupación y contaba de manera, si se quiere, sencilla una de las tantas conversaciones, que lógicamente fue parte de un análisis concienzudo, respecto a la realidad que se vive como consecuencia de la inseguridad vial provocada por aquellos irresponsables que conducen alcoholizados.

Nosotros hemos tenido en la Provincia una vasta tarea que viene desde hace más de una década, en la cual fue surgiendo, en primer lugar, la Ordenanza Municipal 14.395, tenemos también la ley provincial del año 2014, ambas significaron un avance importante en la salud vial, por cuanto determinamos –luego de un análisis muy profundo y de comparar legislaciones de otros lugares– la necesidad de que nosotros tengamos lo que llamamos ‘Tolerancia Cero’; no obstante, la irresponsabilidad y malos hábitos continúan.

A eso le sumamos que el Gobernador tiene una política clara que es destacable, en el sentido que la provincia de Salta desde la llegada del Gobernador tiene equilibrio fiscal y él se basa fundamentalmente en sus políticas también en lograr el alivio fiscal, cosa que también se pregonaba mucho desde el Gobierno Nacional y esperamos que también lo concrete. El Gobernador entendió la necesidad del alivio fiscal, lo practica y entre las últimas medidas –que todos recordarán– está la relativa al cobro de la atención de salud a los extranjeros, entendiendo que aquella viveza que tenían algunos de países limítrofes que venían al solo efecto de hacer uso de la salud, pero luego ponían su trabajo, esfuerzo, capacitación y demás en otro país, supieran que acá en la Argentina primero están, particularmente en nuestra Provincia, los salteños y luego aquellos que quieren venir a hacer uso de la Salud Pública.

Esa mención no es menor, porque esta normativa tiene un significado similar, viene a buscar un alivio fiscal. ¿En qué sentido? Cuando nosotros hablamos del contribuyente que paga el impuesto, tenemos que pensar inmediatamente en el Producto Bruto Interno de la Provincia que hoy es lo único seguro que tenemos a pocos días de la elaboración de un Presupuesto. A nivel nacional no están dando presupuesto, han concluido las sesiones y nosotros estamos elaborando un Presupuesto donde la única certeza que se tiene es el Producto Bruto Interno, producto de la contribución de cada uno de los salteños que cumplen y tienen responsabilidad tributaria. Entonces, cuando pagamos tributos, estamos pagando lo que nosotros seguramente en semanas que viene cuando analicemos el Presupuesto veremos que un 25% del mismo va a estar destinado a la Salud Pública.

Pues bien, si nosotros estamos diciendo que hay normativas que determinan la Tolerancia Cero, que existe una Constitución Nacional donde a la par del derecho a la vida se encuentra el derecho a la salud y que la Salud Pública no se le puede negar a

nadie, pues bien, si se ha provocado un accidente, la intención de este proyecto es que quien conduce alcoholizado o bajo el efecto de sustancias tóxicas o estupefacientes deba devolverle a los efectores de salud por esos servicios médicos a los que fue sometido como consecuencia de un actitud irresponsable. Porque esta anomia que tenemos, esta falta de respeto y de consideración...

T.14 ech

(Cont. Sra. Villamayor).-...de consideración a la normativa que dice 'no conducir', no sólo se trata de que se afecte la vida de aquel que lo ha hecho en desobediencia, con irresponsabilidad, se trata también de aquellos terceros que se ven altamente perjudicados por la irresponsabilidad de algunos.

Resaltar –y esto es muy importante– que el Sistema de Salud continuará prestando las prestaciones necesarias para el resguardo de la vida de las personas, sin ningún tipo de condicionamiento y siempre dentro del marco de nuestra norma 'madre', la Constitución Provincial, y siempre en atención al derecho a la Salud y, por supuesto, el derecho a la vida.

Lo que esta norma viene a establecer es una causal de repetición de pago por parte de los efectores de Salud del sistema público, basado en un hecho que es precisamente un accionar imprudente de una persona que bajo el efecto del alcohol o de las drogas es responsable –sería un segundo aspecto– de un accidente vial. Dados estos 2 extremos y demostrada la culpabilidad de esta persona, lógicamente tendrá la obligación y se constituirá en consecuencia un título ejecutivo a los 60 días en caso de que la persona intimada no cumpliera con el pago de lo costado en el recupero de su salud.

Quiero decir que son 2 las normas que se conocen, que han servido también de modelo por lo que he podido analizar de la legislación que ha llegado del Ejecutivo, que se han tomado como modelo –repito–, la de la provincia de Neuquén y la de la provincia de Mendoza.

Quiero hacer mención a algunos datos que ha dado hoy personal del SAMEC y detalló que por día en Salta Capital... Cuando él dio el monto en un momento pensé que se refería a la Provincia y allí intervino, preguntándole si se refería a la Provincia –con el dato que voy a dar– y me expresó que no, que se refería puntualmente al SAMEC en su actuación en Salta Capital, diciendo que 'tiene un promedio de 60 accidentes por día en Salta'; y una diputada del departamento Orán preguntó cuántos había y le contestó que 'entre 6 ó 7, cifra que se duplica durante el fin de semana'.

Ahora bien, de los 60 accidentados en la Capital –que este personal del SAMEC mencionaba–, el 90% de ese número corresponde a conductores ebrios. Son conductas evitables.

Nosotros tenemos entonces que acompañar una normativa que se suma a nuestro plexo normativo, buscando que, de alguna manera, y si en este caso se puede tocándole seriamente el bolsillo, porque sabrán que los costos de internación son elevadísimos, empiecen a reaccionar.

Nos explicaba también el Director del San Bernardo que ellos reciben 10 accidentados por día y también decía 'no les quepan dudas que esto es un subregistro, porque muchas veces ingresan y no se sabe precisamente o no se detalla inmediatamente que son por accidentes viales'. Entonces dice 'registrados y con mayor precisión podemos decir 10, pero no extrañe que esté subdimensionado o subregistrado'. De los cuales, de los 10 ingresos, 2/3 corresponden a accidentes en motocicleta y 1/3 –el restante– corresponde a bicicleta, automotores y transporte público.

Síntesis: el 90% de la atención del SAMEC son personas en estado de ebriedad y 2/3 de lo que atiende el San Bernardo corresponde nada menos que a motocicletas. Miren si no nos tenemos que poner firmes y trabajar también, conjuntamente, con los municipios en lo que hace el cuidado del tránsito y la seguridad vial.

Ahora bien, presidenta, yo quiero hacer una pequeña –si se quiere– reflexión o análisis, que bien podría haber sido en reuniones de comisiones, pero atento a la ausencia...

T.15 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...la ausencia de la Secretaria General de la Gobernación, la doctora López Morillo quien fuera convocada para asistir y según justificó, por razones de trabajo no pudo estar presente, hay algunos aspectos de la normativa que merecen que al menos sean considerados al momento de la reglamentación.

Me atrevo a decir que nadie está en desacuerdo con una normativa en este sentido tal como la pidió el Gobernador, sí entiendo que muchos podemos tener disidencias en cuanto a las expresiones o a la propia letra de la norma y le digo por qué, en el artículo 1º cuando determina que: ‘se faculta al Ministerio de Salud Pública, a través de los organismos correspondientes, a efectuar los trámites correspondientes – repite 2 veces, bueno es un error que lo vamos a corregir– al cobro o recupero de las prestaciones de salud, medicamentos, prótesis y órtesis’, la pregunta que a mí me hubiera gustado hacerle a la Secretaria General que en definitiva es la que tiene que dar el análisis de legalidad, es si al Ministerio de Salud y seguramente su respuesta hubiese sido obvio, bueno, pero las obviedades no forman parte de la ley, la ley debe ser clara por sí misma, debiera decir si se refiere a aquellas actuaciones extrajudiciales, porque recordemos que quien debe representar a la Provincia para el cobro es Fiscalía de Estado, entonces si hablamos de cuestiones judiciales ya sabemos quién es, a quién le corresponde que es la Fiscalía de Estado y si son las extrajudiciales bien podría ella haberlo expresado de una manera más clara. Entonces, dicho esto y que no obsta lo podrá hacer en la reglamentación.

También en el artículo 2 plantea que: ‘Ante la falta de pago por parte de los obligados y transcurridos 60 días de corrido desde la facturación del arancel, la Autoridad de Aplicación o los efectores de Salud emitirán un certificado de deuda’. A mi entender, la simple facturación del arancel no significa una intimación al pago, sí me gustaría que al momento de hacer la reglamentación y en relación al artículo 2, determine, si bien va a estar la facturación, que aquello que va a ser considerado para el cómputo de los días y consecuentemente los intereses moratorios, tiene que ser la concreta intimación al pago. Por eso, repito, qué bueno hubiera sido que la Secretaria General hubiera estado presente en la reunión de hoy.

Otra cuestión que no es menor, decía hace un rato que no sólo es conducir alcoholizado y provocar un accidente, sino la responsabilidad en el accidente lo que va a conformar el extremo legal para que esa persona deba responder y devolver lo costado.

¿Quién va a determinar la responsabilidad? ¿Cuándo se va a determinar la responsabilidad? Cuestiones que tampoco salen de la propia norma, tarea que le queda a la Secretaria para la reglamentación; y algo que sí me hubiese gustado que nos explicara de manera precisa es: ¿Cómo van a actuar en relación a las obras sociales? Porque si el espíritu de la normativa es que aquella persona alcoholizada que provoque un accidente y sea responsable va a tener que abonar lo costado en el mantenimiento y recupero de su salud ¿Qué pasa con la obra social? Estamos dando 60 días para que la persona pague, estamos constituyendo un título ejecutivo en el cual la persona en ese proceso no puede discutir la causa de la obligación, porque esa es la característica del título

ejecutivo. ¿Se le va a cobra a la persona? ¿Vamos a obviar los 60 días y vamos a esperar que la obra social pague cuando a veces pasan 60 ó 90 días? Presidenta, son algunos interrogantes que, soy absolutamente franca, yo lo felicito al Gobernador por su interés en mejorar la seguridad vial, por crear en la cabeza la conciencia de que tenemos que parar ya con esto de andar alcoholizados sorteando y esperando de que no nos encuentre un policía en algún lugar, pero también es cierto que para elaborar estas normativas no sólo hay que como Secretaria General enviar un proyecto de ley, sino también dirigirse al Cuerpo, compartir con el Cuerpo, sacar las dudas del Cuerpo Legislativo, presidenta, y que todos sepamos qué tipo de normativa vamos a hacer para que conteste a una necesidad imperiosa que observa el Gobernador...

T.16 pjm

(Cont. Sra. Villamayor).-...que observa el Gobernador y a una política de alivio fiscal nosotros podamos hacer una normativa también de excelencia.

Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señora presidenta.

Este proyecto que viene del Poder Ejecutivo fue analizado en profundidad. Ahora bien, nos pongamos a pensar, un paciente cualquiera que tiene turno para una cirugía de cadera en el Hospital San Bernardo y de repente ocurre un siniestro vial, llega el accidentado con fractura de cadera y a la persona que tenía programada hace semanas la operación le va a tocar esperar de nuevo para que el que recién ingresa ocupe el quirófano, la anestesia, la prótesis y a los profesionales, porque es lo que sucede. El que sufrió el infortunio se recupera y se va a su domicilio, pero se atendió con el dinero que todos los contribuyentes pagamos, los millones de pesos que cuesta la internación, tratamiento y estadía de cada una de las personas que son víctimas y también la del victimario.

En cuanto a que el responsable de la colisión debe responder económicamente por la prestación realizada –porque esto tiene que quedar muy claro– la atención se va a realizar siempre, ahora vamos al recupero de costos, que es algo más que necesario. Se explicó que el que tenga recursos lo abonará de su bolsillo y el que no realizará tareas comunitarias. Pero la justicia retributiva habla de la importancia no sólo de generar la sanación o alivio a la víctima, sino que también es necesario empatizar con la familia y con la persona que sufrió el siniestro vial, es por ello que considero que al momento de reglamentarla para que la Justicia la aplique, se debe tener en cuenta primero que las tareas comunitarias sean de tipo sanitarias. ¿Por qué? Porque lo que ocurrió fue un accidente vial que produjo trastorno a la salud; segundo que aunque posea el dinero para pagar debería hacer trabajos sociales con algunos familiares o pacientes ya que esto generará esa empatía o relación entre la persona que ocasionó el siniestro vial alcoholizado o bajo los efectos de estupefacientes, pero además de esto va a crear conciencia, porque el dinero la tapa y, lamentablemente, hay varios que poseen fortuna y poder, por ende realizar tareas comunitarias asistiendo a personas que están en sillas de ruedas, con muletas, que usan pañales, me parece que sería originar conciencia, –insisto– en el momento en que se deba reglamentar la ley será importante ver la posibilidad de agregar esto que es fundamental ya que la plata no compra la salud, pero se puede forjar conciencia para que este sujeto que provocó el accidente vial el día de mañana sea una ejemplo en la sociedad y él mismo diga: ‘no hay que manejar

alcoholizado, conviví con víctimas de accidentes de tránsito que quedaron con secuelas y problemas de salud por culpa de lo que yo generé’.

Por supuesto que el Bloque Salta Independiente va a acompañar este proyecto y esperamos que desde el Poder Ejecutivo Provincial escuchen nuestras palabras.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señora presidente.

A ver, tenemos las estadísticas policiales que afortunadamente son claras, son uno de los organismos de la Provincia que mejor y más al día están respecto a las estadísticas y tiene que ver con la única forma de hacer un debido control por parte de la Legislatura, cual es la obligación de todo legislador...

T.17 cpv

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...de todo legislador en ese control de gestión, que no ocurre, por ejemplo, en el Poder Judicial que vemos que está bastante retrasado en materia de estadísticas –ya vamos a hablar en otra oportunidad de eso–, pero volviendo a la institución Policial, porque mucho se habla de los operativos que la Policía hace todos los fines de semana, son 250 aproximadamente ebrios al volante o sea delincuentes en potencia –para hablar clarito–, porque usted me dirá: ‘bueno, pero no atropelló a nadie’ y si atropellaba a tu mamá, a tu hijo, por eso digo que cada borracho, ebrio o alcohólico, como le quieran llamar al volante es un delincuente en potencia, un asesino en potencia y hay que verlo así.

Me fijaba en las estadísticas, entonces volviendo a las estadísticas, son 450 efectivos de la Policía Vial que hacen una muy buena labor, dicho sea de paso, en toda la Provincia, no estamos hablando solamente del departamento Capital, pero resulta que trabajan en o-pe-ra-ti-vos los fines de semana. Ahora debemos preguntarnos: ¿Qué ocurre los otros 5 días que no hay operativos y que estos señoritos alcoholizados andan por todas las ciudades de la Provincia? Allí es donde tenemos que mirar, sin ninguna duda, para tomar este problema que parece que no tiene solución con aquella ley que modificó esa ley que es de Tolerancia Cero, que uno hubiese creído que iban a decrecer los casos, pero nada así, estamos en esos casos entre los 200 y 250 y estadísticamente se mantiene año, año, desde que tenemos la Tolerancia Cero. ¡Pues algo está pasando! Fíjense ustedes hagamos un ejercicio: Aquí en Salta Capital cuando hay operativos, ‘bueno, está el operativo en tal o cual lugar’ y se corre la voz en tal lugar están para que los borrachos vayan por el otro lado y no caigan en esta redada. Fíjense hasta dónde llegamos, hecha la ley hecha la trampa tal vez podríamos decir también.

Pero resulta que estamos ante un problema gravísimo cuando lo traducimos en lo que pasa culturalmente, en nosotros que tenemos como ciudadanos la obligación ‘¡y vos que te metes!’ –es la típica– ‘¡y vos que te metes!’, porque acabo de ver a un hombre que está con una llave del auto, borracho en cualquier restaurante o bar y después se va con la familia a bordo de ese automóvil, ‘¡y vos que te metes!’ ¡¡Pues todos nos debiéramos meter!! Pero eso no es nada, hablamos de los 450 efectivos que tiene la Policía Vial de la Provincia, ¡¿y qué pasa los otros 5 días?! ¡Y qué pasa con los otros miles de efectivos que no son de la Vial, pero también son agentes del orden y que también tienen obligación de controlar, aunque no haya un operativo! Qué pasa, por ejemplo, no solamente en el departamento Capital, qué pasa en Güemes, en San Lorenzo en el municipio o en La Caldera o lo que sea, Orán, Tartagal, Anta, el lugar

donde sea. ¿Por qué ese agente policial observa que un señor lleva una ‘torre de hijos’, en una motito –y cada uno es dueño de llevar en donde puede claro que sí–, ahora tiene derecho a poner en riesgo la vida de sus hijos?! ¡No, definitivamente no! ¿Por qué no actúa ese agente que no está en operativo? Pero está vistiendo uniforme y no actúa cuando está viendo que, al lado de él, hay un señorito parado en una moto, en un semáforo, con un casco de gorra. ¿Por qué?! Y lo podemos ver en cada esquina de la ciudad y de la Provincia.

Entonces me parece muy bien que cuando vayan a un hospital se les cobre hasta el último peso, del daño que han ocasionado a costa...

T.18 mgc

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-...a costa de todos los salteños, me parece muy bien. Pero todos sabemos que el Estado siempre ha sido un mal pagador, pero también es un pésimo cobrador. Entonces, ¿le irá a cobrar a estos ‘señoritos’ que tanto daño ocasionan en nuestra comunidad? Tengo mis dudas, ojalá que no.

Pero si no habilitamos culturalmente a un cambio –y vuelvo a repetir– en la institución policial nada cuesta observar esto que acabo de mencionar, esa conducta que nos pasa desapercibida, pero ocurre todos los días de la semana y las 24 horas, ¡no solamente los fines de semanas cuando realiza los operativos la Policía Vial! Todos tenemos que estar atentos, porque nadie está exento de caer en uno de estos hechos lamentables de alcoholizados al volante.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señora presidente.

En el entendimiento del espíritu del proyecto, la primera reflexión es una pregunta: ¿Por qué circunscribirlo o limitarlo a aquellas personas que protagonicen un accidente de tránsito estando bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes?

¿Por qué esta normativa no puede alcanzar a la persona que debe ser atendida producto del intento o de la comisión de un delito? Por ejemplo, alguien que decide ir en motocicleta a robarle la cartera a una señora, en el transcurso se cae, sufre una lesión y es asistido en un nosocomio público, luego se realiza la correspondiente denuncia, se llega a juicio, ¿por qué en ese caso los efectores de la Salud Pública no podrían realizar el recupero? Hay muchísimos hechos de robos, de intentos de asesinato e incluso de abusos sexuales donde la víctima se defendió y el victimario tuvo que ser atendido en hospitales públicos, entonces creo que estos a posteriori deberían tener la posibilidad de cobrar por la prestación brindada ya sea al homicida, al abusador o al ladrón.

Asimismo, me parece importante, reitero, no sólo limitarlo a aquellos que conducen bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes, sino también incluir a aquellos que violen las normas de tránsito, que cometan un acto ilícito en su accionar mientras manejan –como el exceso de velocidad–, de manera imprudente y desaprensiva hacia la vida de toda la comunidad y a la propia.

En ese sentido, voy a proponer una reforma en el artículo 1º que reza: “...Quienes demuestren estado de insolvencia deberán cancelar la obligación mediante servicios comunitarios...”, que los servicios comunitarios ‘sean efectivamente brindados en el nosocomio en el que fue atendido’, no en otro, ni en una plaza.

Por otro lado, a fin de que no sólo tenga una función recaudatoria, solicito que en el artículo 2º se agregue un párrafo: ‘Del 100% del recupero que se realice, el 70%

será destinado de manera directa y automática a las cuentas del nosocomio que brindó la atención...’, porque si no se pierde en la burocracia ministerial la plata que gastó ese efector sanitario en la atención de esos pacientes –en este caso la mayoría de las prestaciones son brindadas en el Hospital San Bernardo que es de autogestión– y nunca llega adonde en realidad se la necesita, ‘...y el 30% restante se destine efectivamente a planes y programas de prevención de adicciones en escuelas primarias y secundarias de toda la Provincia.’ ...

T.19 ech

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...de toda la Provincia.’ Repito, para que no tenga solamente un fin recaudatorio, ya que tanto nos preocupan las adicciones, porque son causales de accidentes de tránsito y son el reflejo claro del vínculo lamentable entre la juventud y la delincuencia, sin duda alguna terminan siendo un ‘puente’ entre la marginalidad, la pobreza y el delito.

Por eso, propongo estas modificaciones en los artículos 1° y 2°, y espero que sean aceptadas, porque no podemos dejar todo librado a la reglamentación, su facultad es acomodar detalles, pero no puede ‘llevarse’ todo el espíritu de la norma.

Reitero, sugiero que no sólo sea para aquellos que hayan protagonizado un accidente vial y que estén bajo los efectos del alcohol y/o de estupefacientes, sino también para todos los que cometan estos siniestros violando las normas de tránsito, en la comisión de algún ilícito y quienes incurran o intenten perpetrar algún delito, porque me parece que no es justo que la sociedad tenga que ‘soportar’ al que decide salir a hacer esto.

Insisto, solicito que se incorpore la siguiente modificación: ‘servicios comunitarios efectivamente brindados en el nosocomio en el que fueron atendidos’. Y, por último, que ‘los fondos vayan de manera directa e inmediata a las cuentas de los hospitales’, para que no se pierdan en los ‘laberintos’ burocráticos ministeriales, sino que se destinen al hospital en un 70%, y el resto a la prevención de adicciones, ya que es muy importante, pero nunca tiene fondos, entonces que ‘se designe el 30% de ese recupero para planes y programas de prevención de adicciones en escuelas primarias y secundarias de toda la Provincia’.

Espero el asentimiento, si no, podemos pasar a un cuarto intermedio y dialogar al respecto, como prefieran, pero nosotros creemos –repito– que el espíritu de la norma no puede recaer en exclusividad y en responsabilidad de la reglamentación.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Saicha Ibáñez).- Vamos a continuar con la lista de oradores y al finalizar consideraremos las modificaciones propuestas.

Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.- Gracias, señora presidenta.

Este tema nos desborda a nivel social y no sólo en Salta Capital, sino en toda la Provincia, con esta ‘pandemia’ denominada “siniestros viales”.

El proyecto en discusión para nada es una cuestión de ahorro del sistema sanitario, si bien habrá uno importante, un compromiso, lo que se intenta poner sobre la mesa es la realidad que estamos viviendo, la cual nos está superando.

Hace un rato reflexionaba cuando escuchaba diferentes alocuciones en el marco de lo que son los controles viales a cargo de la Policía de la Provincia, efectivamente éstos ‘arrancan’ los fines de semana y las cifras registradas cada lunes en los últimos

años –de manera informativa– no variaron, se detectan alrededor de 150 y 350 conductores en estado de ebriedad. Ésa es la realidad. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. VALENZUELA GIANTOMASI.-... También quiero remarcar una situación que tiene que ver con el sector vial de la Policía de la Provincia y es que no tienen las herramientas necesarias. En consecuencia, recordé que en abril de 2023 los títulos periodísticos decían: ‘Fátima Cardozo, la mujer policía que permanece con muerte cerebral luego de haber sido atropellada por un conductor ebrio que intentó escaparse de un control en la madrugada del domingo’...

T.20 srp

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...del domingo’, al otro día ‘La oficial Fátima Cardozo sufrió muerte cerebral, hoy se realizará la ablación. El conductor se encuentra detenido a la espera de su imputación final’. 11 de abril de 2023.

La principal causa de lo que estamos viviendo o enfrentando es el ‘alcohol al volante’. Salta es una de las provincias con más muertes en siniestros viales en Argentina, especialistas aseguran que por este motivo ocupamos el primer lugar en estadísticas en los últimos 5 años, registrando en menos de 6 meses, 56 víctimas fatales con un promedio alarmante de 2 fallecimientos por semana. Esta situación nos posiciona como la Provincia Argentina con mayor cantidad de decesos en siniestros de tránsito, un record que se mantiene, reitero, desde hace 5 años según confirmó el Perito en Siniestros Viales, Alejandro Marcello, también señaló y aclaró que la principal causa del problema radica en el consumo de alcohol por parte de los conductores, que es un factor determinante en la mayoría de estos accidentes.

Otra característica significativa que contribuye a esta preocupante estadística es la negligencia de los motociclistas, en la mayoría de los accidentes viales reportados hay motos involucradas, estos siniestros con frecuencia resultan con conductores heridos y fallecidos y se dieron a conocer las cifras de las atenciones que lleva adelante por lo menos el Hospital San Bernardo, Marcello criticó a los motociclistas como también a las agencias que comercializan estos vehículos porque muchas veces ni siquiera exigen el carnet de conducir necesario, dijo: ‘el 90% de los clientes retiran las motos sin saber manejarlas de forma adecuada’, palabras textuales de un perito.

“Íbamos caminando con mi esposo por la avenida Paraguay, cuando cruzamos nos fijamos bien que no venía ningún vehículo, de repente siento un impacto grande, un golpe seco y después un golpe fuerte en la pierna que no me dio tiempo ni siquiera a correrme, cuando me choca caigo al piso del lado de la ciclovía, como llovía quedé en un charco grande de agua casi tapada por completo, si no me despertaba en ese momento me ahogaba” –entre lágrimas continuó su relato– “a duras penas me corrí para salir de ahí y empecé a buscar a mi marido alrededor mío, no lo encontraba, preguntaba a la gente, algunos me decían que estaba tirado y que ya había perdido la vida, de la desesperación me olvidé de mi dolor de la pierna y creí que lo había perdido, por suerte ahí estaba, y sentí que me subieron a la ambulancia y no me decían cómo estaba mi marido”. Éstos son relatos de este año, de diferentes víctimas de siniestros viales. Este accidente en Salta dejó como resultado 3 óbitos y 7 heridos, el conductor manejaba alcoholizado y embistió a 10 jóvenes que salían de un boliche, de los cuales –repito– 3 expiraron y otros 7 quedaron heridos, el dramático episodio sucedió en la avenida Paraguay.

En 2023 hubo 12 muertes por día en siniestros viales, según información de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, repito, 12 muertes por día en siniestros viales, 4.300 fallecidos.

Las motos por su parte siguen siendo el vehículo más peligroso para los usuarios, así lo indica el segmento del informe dedicado al perfil mayoritario y las víctimas fatales, precisa que el 40% de los fallecidos eran usuarios de motos, los autos el 25%, las camionetas el 7%, las bicicletas el 4% y los transportes de carga el 2%. El 75% de los muertos fueron varones y sólo el 21% mujeres, cifras que se contemplan con un 4% sin registro. El rango etario entre 15 y 34 años, segmento con más decesos registrados lo que permite a la agencia concluir que existe un claro perfil de la víctima fatal. En cuanto...

T.21 pjm

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).-...en cuanto a la franja horaria de los siniestros hay una paridad casi total entre la noche y el día, el 46% ocurrió entre las 7 de la mañana y 19 horas; el 48% en el nocturno, entre las 19 y las 7 de la mañana.

El proyecto que estamos debatiendo visibiliza una vez más otra ‘pandemia’ que estamos viviendo, la cual debe complementarse con el compromiso legislativo para estar acorde a la realidad que nos atraviesa, para que, de una vez por todas, al menos en el acompañamiento de esta iniciativa lleguemos a la discusión de que un conductor detectado en estado de ebriedad ¡¡tiene que ir preso!! Vale la pena tomar en cuenta el debate por este proyecto, porque nos coloca a todos en pie de igualdad y se acaba el ‘amiguismo’.

Escuché mencionar que ‘el 80% de las atenciones son a personas de escasos recursos y que cómo se va a recaudar o de qué manera van a solicitar que se hagan cargo de la atención sanitaria’. Eso deberían preguntarse los infractores antes de subirse a una motocicleta o un vehículo y conducir en estado de ebriedad y, si no pregúntele a algún familiar de víctimas fatales: ¿Cuánto nos falta en materia legislativa? Este propósito pone otra vez en discusión que debemos readecuar las normativas vigentes porque en el marco de los operativos el pasado fin de semana detuvieron a 14 jóvenes de entre 14 y 18 años, la mayoría de ellos con motos robadas, en avenidas y zonas de la ciudad de Salta, que utilizan como pista en lo que es conocido como un nuevo deporte extremo a nivel internacional el ‘stunt’, que consiste en realizar ‘piruetas’ y acrobacias en la moto. Es por ello que cuando digo que hay que ajustar las leyes tenemos que estar atentos a esta ‘pandemia’ que estamos atravesando, que ya se llevó muchas vidas y lamentablemente año tras año va sumando víctimas fatales y ni qué decir con el espíritu de este proyecto la atención sanitaria y el compromiso que tiene que asumir el Gobierno de la Provincia.

Éste es un puntapié para darle fin a una realidad que nos supera y para que de una buena vez se busque el compromiso legislativo, por los menos en la discusión, de que un conductor ‘asesino al volante’ que maneja bajo el efecto del alcohol ¡debe ir preso!

Nada más, señor presidente.

8.1

MOCIÓN DE ORDEN

-Vuelta a Comisión-

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

No quiero ahondar sobre lo ya expresado, porque a lo largo de esta sesión y de la reunión que tuvimos en la mañana está bastante fundamentado el problema que tenemos

con respecto al enorme costo que genera la atención de aquéllos que protagonizan siniestros viales.

A lo primero que me quiero referir es justamente a esa expresión que está en los fundamentos de la iniciativa del Gobernador, y que figura en el texto del proyecto de ley, no podemos sancionar una norma con la frase ‘accidentes de tránsito’ es una afrenta a todos los familiares de víctimas de siniestros viales, porque no se trata de un accidente, no cayó un ‘meteorito’ y bueno, yo no lo vi y fue un incidente, es un siniestro donde hay responsabilidades. Por lo tanto, la primera moción concreta es que esa palabra se tiene que cambiar, no podemos aprobar una ley en la que el texto diga ‘accidentes de tránsito’ porque son ¡siniestros viales!

En segundo lugar, quiero –de alguna manera– realizar una reflexión ya que es una urgencia en la que siempre nos coloca y digo nosotros mismos nos ponemos en la premura de sancionar...

T.22 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).-... de sancionar hoy este proyecto, no sé si es por el video del Gobernador que nos urge hacerlo rápido, a mí en lo particular no, porque siempre digo que hay que tener la responsabilidad de legislar con datos, con números, es una crítica constructiva, por supuesto, que le hago a la Cámara, a mis pares, ¡porque no puede ser que no nos tomemos el tiempo de analizar en detalle y profundidad una iniciativa que pareciera que todos estamos de acuerdo –en mayor o menor medida–, pero que merece ser revisada en varios aspectos! Ya nos pasó con otros proyectos de ley que aparentaban ser una emergencia y luego en el Senado están 1 ó 2 meses en donde se los considera con toda tranquilidad, tenemos que aprender de ellos, no puede ser que en media hora analicemos un texto de este calibre.

Con respecto a las urgencias y a las oportunidades, hay un expediente que volvió nuevamente en revisión del Senado hace un mes –corríjanme si no estoy en lo correcto– es referente al recupero de los costos sanitarios y hoy justo en la reunión de esta mañana el Director del Hospital San Bernardo dijo: ‘Lo primero que quiero decirles es que por favor trabajen sobre la sanción de la ley del recupero de los costos sanitarias porque nos produce –la palabra exacta no la recuerdo– un enorme quebranto y déficit en la Salud Pública’. Estamos legislando respecto a la ‘punta del iceberg’ y no sobre el iceberg mismo, es cuantioso el gasto y la falta de ingresos de esos recursos nos genera algo que venimos discutiendo hace casi un año sin definir esa futura ley tan importante.

No obstante, nos apuramos y en media hora pretendemos aprobar algo que no sabemos de manera exacta qué costo ocasiona a la Provincia, porque siempre se habla del importe de una internación simple por día de un paciente y de una internación especial, pero no decimos cuál es el problema en general en materia de precio. Por lo tanto, ése es un punto sobre el cual debemos reflexionar y decir: ‘Hay que trabajar con información clara’, pero los datos tampoco están y no recuerdo si fue el Jefe de la Agencia de Seguridad Vial o el Director del Hospital San Bernardo el que dijo: ‘Al Gobernador le dieron información parcial, no es la correcta, no tenemos una información clara al respecto’. De hecho, el Director del San Bernardo, el doctor Salomón, expresó: ‘A partir del año que viene vamos a empezar a hacer un trabajo racional, como corresponde, a futuro, durante todo el año, sectorizado de manera que podamos analizar con realismo, racional y profesionalmente cuál es el costo para la Provincia de estos casos’.

Reitero, no hay una información clara, por lo tanto, otra vez no entiendo la urgencia, el Gobernador hizo un video y todos tenemos que salir corriendo a legislar y a

aprobar un texto que posee errores de término y hasta de concepto que están equivocados.

Me hubiera gustado –como dijo una diputada que me precedió en el uso de la palabra– que viniera la Secretaria General de la Gobernación para dar el fundamento y todo el bagaje legislativo, legal y constitucional, porque tengo dudas si este proyecto es constitucional o no, ya que en el artículo 41 de la Constitución Provincial, Derecho a la Salud dice: “La salud es un derecho inherente a la vida y su preservación es un deber de cada persona. Es un bien social. ...” Ahí aclara muy bien que cada uno tiene que cuidar por su vida, sigue: “...Compete al Estado el cuidado de la salud física, mental y social de las personas, y asegurar a todos la igualdad de prestaciones ante idénticas ¡necesidades!” ¡No circunstancia! Escuchen, si yo me accidento, tengo una necesidad, lo hice alcoholizado es mi responsabilidad, sí, no obstante, el requerimiento es el mismo, por lo tanto, cuando uno habla de Salud Pública, es obvio que nos referimos a ese seguro social que extiende el Estado a todos los habitantes de Salta...

T.23 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).-... de Salta, pero acá estamos discriminando, porque no estamos teniendo en cuenta las “idénticas necesidades”, sino pareciera las ‘diferentes circunstancias’. Tengo la duda clara de si esta norma es constitucional; a mí me hubiera gustado que haya un dictamen en ese sentido y no lo hay.

Por lo tanto, creo que una vez más nos apresuramos a legislar sobre una cuestión en la que existe mucha incertidumbre y lo dijo la diputada presidenta de bloque que me precedió en el uso de la palabra, que hay muchas dudas en cuanto al procedimiento, pero debemos legislarlas, no decir ‘después se verá en la reglamentación’, ¡hay que legislarlas! No podemos aprobar leyes respecto a las cuales tenemos tantos interrogantes: ¿Es constitucional? ¿Quién va aplicar esto? ¿Cómo se va a cobrar?

Lo peor es que se trata de una futura normativa –todos lo dijeron– que va recaer en gran medida sobre los que menos poseen, porque la mayoría de los accidentes son provocados por motociclistas que conducen alcoholizados, es el ‘piletero’ que se toma una cervecita y sale en su moto inconsciente, con total irresponsabilidad, es el jardinero que termina su jornada laboral, está con sed, se toma una cerveza y se va en su moto inconsciente y mal, en definitiva, esto siempre va a caer sobre los más carenciados.

Me pregunto, si la iniciativa es formativa –en esto adhiero a lo expresado por el diputado Bernardo Biella Calvet– y ello significa prestar servicio comunitario –esa vivencia de ayudar a una persona discapacitada o asistirle mientras está accidentada– para darse cuenta o tomar consciencia de la importancia de ser prudente y responsable cuando se maneja un vehículo, ¿por qué el que cuenta con plata paga y se va a la casa? ¡Ahí no hay espíritu formativo! Es decir, estamos legislando con un fin educador únicamente para el que no cuenta con dinero. Es un tema que debemos trabajar con mayor profundidad, porque de alguna manera estamos diciendo: ‘Si tenés plata, podés seguir’, ‘te va a doler un poco el bolsillo, pero podés seguir’.

Es más grave aún, porque el más necesitado se verá afectado en su trabajo diario debido a que vive de la ‘changa’ y cada vez que vaya a prestar servicio comunitario no podrá realizarlas. ¿Cómo hará si el siniestro produce gastos de atención médica en el Sistema de Salud Pública por 10 millones de pesos? ‘Pagalo’. ‘No, puedo pagarlo’. Entonces le van a costear el servicio y le dirán: ‘La hora de servicio comunitario cuesta tanto’ y se va a pasar la vida cumpliéndolo.

Hay mucho por trabajar, en general todos estamos de acuerdo, pero no puede ser que siempre legislemos con la urgencia de ‘lo mandó Gustavo’.

Si se vota el proyecto, primero, les pido por favor que no pongan “accidentes de tránsito”, sería una afrenta contra todos los familiares de víctimas fallecidas en siniestros viales. Segundo, solicito como moción de orden y una vez más – encarecidamente les pido que legislemos como corresponde, de manera sana, hagamos de esta Cámara un Cuerpo que legisla con seriedad– que el proyecto vuelva a comisión, ¡no pasa nada!, serán una, dos o tres semanas, lo aprobemos en marzo, pero bien, ¡por Dios! ¡No puede ser que en media hora lo consideremos sólo porque ‘lo pidió Gustavo’!
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Estamos en instancia de debate, así que voy a decir lo que pienso con respecto a esta iniciativa.

Es una propuesta ‘tirada de los pelos’, enviada por el Gobernador Gustavo Sáenz. Miren éste es el proyecto de ley (*levanta la documentación referida*) que nos está remitiendo y que tuvo tanta relevancia en los medios de comunicación, porque parece que la intención del mandatario era ser noticia por esto (*señalando en la documentación*). Son 2 artículos, el 3º dice: “Comuníquese al Poder Ejecutivo.” y terminó. ¡Eso es! Evidentemente, necesita prensa el Gobernador Gustavo Sáenz. ...

T.24 ech

(Cont. Sra. Galleguillos).-...el Gobernador Gustavo Sáenz.

Lo que pienso respecto a este proyecto, además de lo que dije, es que primero se debería llamar a la concientización, trabajar sobre una ley que ya existe que es ‘Tolerancia Cero’. A propósito, ya voy a contar lo que sucedió y citar a la persona que está incumpliendo, que pertenece al Gobierno, que fue creador y promotor de esta normativa, pero resulta que él no la está respetando.

Sería bueno reemplazar la publicidad política por mensajes de Tolerancia Cero, dejar de gastar tanto en pautas publicitarias para propaganda política e invertir en la concientización para que aquellos que conduzcan un vehículo no lo hagan bajo los efectos del alcohol. Creo que ése sería el primer paso para prevenir estos hechos.

Por otro lado, es necesario intensificar los controles y los operativos de tránsito. Suele suceder que, a la salida de los boliches, las ‘jodas’, las carpas, las fiestas, no los están haciendo por lo menos en mi pueblo, yo voy a hablar de lo que conozco, estoy viviendo en Rosario de Lerma y se ve con frecuencia que cuando la gente sale de los eventos en estado de ebriedad nadie supervisa.

Éstas serían buenas medidas, por ejemplo, para no dejar en evidencia que este proyecto tal vez tiene la intención de recaudar y de publicidad por parte del Gobernador. Porque lo que se entiende de esta iniciativa es que sí permite manejar a las personas en estado de ebriedad y se busca que paguen por lo que rompieron o por los cuidados que recibieron los heridos, pero mientras tanto pueden conducir ‘chupados’, ebrios, no hay problema, háganlo, adelante.

Bueno, ahora llegó el momento de citar al individuo que forma parte del Gobierno, que fue nombrado por Gustavo Sáenz, me estoy refiriendo al Presidente de Aguas del Norte, Ignacio Jarsún Lamónaca. Según un informe, el 6 de abril en avenida Yrigoyen al 400 se llevó adelante un operativo de tránsito en el que casualmente – repito– el promotor de la Ley de Tolerancia Cero, Ignacio Jarsún dio positivo en el control de alcoholemia, 1,24 gramos de alcohol por litro en sangre. Lo que no sabemos es si alguien sancionó al señor Jarsún, amigo de la máxima autoridad de la Provincia.

Entonces, en esto hay muchas incoherencias, algo a lo que está acostumbrado el Gobernador ¿no?, porque hace proyectos ‘tirados de los pelos’, los manda a las Cámaras de Diputados y de Senadores, pero la realidad es distinta.

En definitiva, el trato privilegiado a los políticos sigue siendo el mismo de siempre, en este caso de cubrir la identidad del señor Jarsún e incluso el agente que cumplió con su rol de control sufre persecución laboral.

La verdad es que esta iniciativa hubiese sido buena si se elaboraba con conciencia y coherencia, pero al contrario hay otras intenciones por detrás y le falta mucho desarrollo para que no queden palabras tiradas al azar.

Por lo expuesto, apoyo la solicitud del presidente del Bloque Ahora Patria.
Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Qué tema, ¿no? Cumplí 45 años como doctor, ayer recibí un reconocimiento como Miembro Honorífico del Colegio Médico, de los cuales 38 fui galeno de guardia del Hospital San Bernardo...

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- ¡Muy bien! (*Aplaude*)

Sr. ESTEBAN.- Gracias, diputada.

Y realmente viví las consecuencias de los siniestros viales ocasionados por personas que habían consumido estupefacientes y sustancias psicotrópicas, porque es bueno que los diputados sepan que son cada uno, el alcohol...

T.25 srp

(Cont. Sr. Esteban).- ...el alcohol, la cafeína, la nicotina, la marihuana, la heroína, la anfetamina son sustancias psicotrópicas con la correspondiente sintomatología que eso produce.

Los estupefacientes habitualmente son drogas que alivian el dolor, están: la morfina, codeína, tramadol, el famoso fentanilo que consumen los habitantes del país del norte, donde se pueden ver zombis que deambulan sin sentido por la vida.

Hace 10 años atrás se aprobó la Ley Provincial 7.846 de Tolerancia Cero para conductores y en lo que va del año tenemos 128 muertes por siniestros de tránsito de los cuales 11 fueron sólo en noviembre.

En 1997, ¿se acuerdan de Raúl Padovani? ¿Pavicei? Una persona que dio su vida después de haber perdido a un hijo en un accidente de tránsito, que disfrazado de ‘burrito’ caminaba la avenida Belgrano concientizando a la gente y, seguimos viviendo esa realidad porque, aunque se realizan trabajos preventivos en las aulas de las escuelas, de los colegios y demás, brindando información de todo tipo, la historia no cambia.

No estamos hablando de lo preventivo, sino de una ley presentada por nuestro Gobernador Gustavo Sáenz, a través del Poder Ejecutivo, que pregona el recupero de costos, pero también el otro objetivo es disuasorio, porque ¿cuál es la realidad de los pacientes que consumen sustancias psicotrópicas o estupefacientes? Que conducen y provocan siniestralidad, el 80% de los que llegan a los hospitales públicos son pobres, personas que quizás están abonando una moto a 24 ó 36 meses e ingresan a la guardia con traumatismos múltiples, bajo los efectos de estas sustancias tóxicas, con fracturas de ‘Le fort II’, ‘Le fort III’ –los médicos me van a entender–, son fracturas faciales que tienen un costo elevadísimo por el uso de placas y tornillos de titanio, aquéllos que lo

hacen con fracturas múltiples de tórax, neumotórax, hemotórax, traumatismos de abdomen, contusivos que requieren cirugía inmediata por rotura de bazo, riñón, vísceras huecas y, están los otros, el 20% que tiene capacidad de pago, que también ingresa bajo los efectos tóxicos del alcohol y, ¿sabe qué pasa con los que pueden obrar? La mayoría recibe la atención primaria en la Sala de Emergencia del hospital y después solicitan la alta voluntaria para ir a las clínicas privadas, el otro porcentaje que no puede requerirla es porque llega con traumatismo craneoencefálico grave y pasa directamente a respiración mecánica asistida, ese paciente a la semana hay que traqueotomizarlo, ponerle una prótesis, hacerle un avenamiento torácico.

Entonces, ¿cómo no apoyar esta iniciativa del Gobernador! Si posee 2 objetivos claros, 1 recaudatorio para un mínimo de población que cuenta con esa capacidad y otro disuasorio para la gente que no la tiene y que es la que requiere tratamiento. ¿Por qué? Porque el derecho a la vida está por encima de todos los derechos y eso es innegable, como médico digo que acá no estamos evaluando 'capacidad de pago', sino la atención de pacientes politraumatizados que ingresan por accidentes bajo el efecto tóxico de estupefacientes y/o de sustancias psicotrópicas...

T.26 pjm

(Cont. Sr. Esteban).-...psicotrópicas.

Advertí en las alocuciones de los diputados un acuerdo, considero que se debe avanzar con este proyecto porque realmente las prácticas que se le realizan a los pacientes politraumatizados que ingresan a la guardia bajo los efectos tóxicos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas son de verdad elevados; la miembro informante brindó los detalles del costo de una cama en terapia intensiva, 350.000 pesos sin ningún aditamento de todos los insumos protésicos u ortésicos que se le practican al paciente.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Desde ya adelanto mi voto favorable a este proyecto de ley, porque no existe otra norma similar, es necesaria, considero que se debe de profundizarla un poco más, es real. Conozco personas que viven con problemas motrices debido a los accidentes viales y otros perdieron la vida, todo por causa de la irresponsabilidad de los conductores alcoholizados.

Por ello creo que tenemos que seguir trabajando en otras iniciativas que se complementen con ésta. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Los legisladores preopinantes plantearon la cuestión de que si es constitucional o inconstitucional en cuanto al derecho humano, a la preservación de la vida respecto a la atención médica de emergencia, de la vida y la salud prioritariamente, pero también sabemos que existe una realidad que atenta contra los principios constitucionales que es el tema de los presupuestos en las provincias, de hecho cada jurisdicción argentina está experimentando en este último tiempo una disminución notable de recursos que sensibilizan al área de salud, en cuanto a dinero me refiero, planteando el aspecto económico de la atención en los establecimientos públicos sanitarios en Salta; esa

merma también se refleja en la Educación y la verdad es que tanto los docentes como la comunidad toda sabe sobre estos puntos que afectan a los trabajadores; a la infraestructura; a las obras públicas. Entonces cuando uno hace alusión a afrontar costos, quién más que un gerente y los administrativos de los nosocomios públicos saben lo difícil que es manejar la economía para contar con los insumos necesarios, las prótesis, ya que implican montos muy dificultoso de afrontar frente a una linealidad que tiende a desembarazar al Estado de sus obligaciones. Mucho se habla a nivel Nacional de ‘anular el Estado’, de que éste desaparezca, por ende, uno se imagina, y no hay que realizar mucho esfuerzo para ello, que todos van a tener que hacer números para ver cómo afrontar la casuística que de por sí es alarmante. Y hablando de eso, acá está el meollo de la cuestión, se mencionaron muchísimas cifras a lo largo del tratamiento de este proyecto de ley sobre víctimas fatales por siniestros de tránsito, en algún momento mencioné una iniciativa de mi autoría, siempre agradezco a las comisiones y a la Cámara de Diputados por darle sanción y que haya pasado al Senado, ésta tiene que ver con la educación, sensibilización, orientación a la comunidad y yendo al extremo hasta con un cambio cultural...

T.27 cpv

(Cont. Sra. De Vita).- ...cambio cultural, respecto a cómo nos comportamos como peatones, conductores, transportados en una unidad de servicio público. Hay que hablar mucho sobre eso y los países de Europa también están muy preocupados por esta temática, no es un problema sólo de la Argentina o de Salta.

En la sesión pasada se aprobó un proyecto de ley que instituye al tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito, hay mucho por hacer y la prevención es importante. También quiero referirme a otro proyecto de ley que salió de esta Cámara de Diputados en donde es obligación que un organizador disponga de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento o recital masivo y se preguntarán: ¿Qué tiene que ver con este tema? Mucho, porque está relacionado en forma directa a la casuística de accidentes, ya que el alcohol es droga y como tal quita visibilidad, da mayor confianza al volante, audacia y todo aquello que no se haría en estado normal, sin la dependencia a una adicción, que cambia el aspecto psicofísico, en especial de quienes conducen; si a esto se suma que el conductor ebrio lleva a una familia, es decir a su esposa e hijos, que de hecho tenemos un informe de la Sociedad Argentina de Pediatría que dice que la primera causa externa de muerte en niños de 0 a 15 años, son los accidentes de tránsito y este proyecto de ley habla justo de aquel que conduce en estado de ebriedad, y se entiende que quienes lo acompañan en esta irresponsabilidad son atendidos en la parte pública, si es un niño en el Materno Infantil y en el interior en sus diferentes áreas en forma gratuita como viene ocurriendo hasta ahora.

Hay publicaciones en Argentina que hablan del abuso de alcohol en adolescentes, por eso nos preocupa y nos ocupa que el Senado pueda avanzar en este proyecto de ley que les mencionaba sobre obligar a los organizadores a disponer puestos de hidratación en los eventos de mayor concurrencia como recitales, locales bailables, confiterías, bares, discotecas, salas, clubes y otros lugares cerrados o al aire libre en todo el territorio de la Provincia, con la consiguiente indicación de la existencia del agua, la accesibilidad a los puestos de hidratación, la cantidad de personas previstas en esos eventos, y les explicaba que tiene relación, porque el abuso de alcohol en esta franja etaria se duplicó en la última década según un informe del ámbito nacional. El Ministerio de Salud de la Nación dice que se duplicó el consumo de alcohol en adolescentes, partimos de esa premisa. Otro de los datos es que la edad promedio de

inicio es a los 13 años, no hay más diferencia entre varones y mujeres y esto las familias lo deben saber, acá no es cuestión de género.

Según los expertos, ...

T.28 mgc

(Cont. Sra. De Vita).-... Según los expertos, en los espacios de consumo estudiados se observa un incremento ostensible del 113% de la prevalencia de abuso de alcohol en estudiantes secundarios, o sea que no sólo consumen, sino que abusan; este dato parece insólito, pero es real, escuchamos a docentes preocupados por los alumnos con este tipo de dependencia, que es un paso previo a la adicción. Hay una Encuesta Nacional a Estudiantes de Enseñanza Media realizada por SEDRONAR, y también mencionan consultas de emergencia de adolescentes y jóvenes que poseen esta problemática.

Existen muchísimos datos contundentes que indican que los jóvenes optan por beber alcohol para tener mayor sociabilidad, por estar con sus amigos en un ámbito de más confidencialidad o sentirse incluidos; hay estudios que evidencian esto, pero no los voy a mencionar porque me llevaría mucho tiempo. Al consumo nocturno se suma el diurno, o sea que ya no hay horarios de predilección o de accesibilidad. Y entre los motivos para justificar los altos niveles de adicción, podemos señalar la falta de control parental, de contención y otros aspectos, respecto a lo cual también se hicieron estudios.

Tenemos una ley relacionada con la prohibición de la venta de bebida alcohólica en kioscos a los adolescentes, se avanzó en ese aspecto. Lo cierto es que el alcohol, como cualquier droga, produce adicción y esto habla de prevención, ya que hay que abordar esto a tiempo.

El proyecto de ley que estamos tratando es para aplicarlo cuando la persona ya se autoinfligió un daño, porque si posee recursos económicos tendrá que costear su atención médica y rehabilitación, y si no cuenta con ellos deberá realizar servicio comunitario. Me pregunto, si ese individuo quedó inválido, con problemas de traumatismo múltiples, con grandes fracturas, con pérdida de un riñón, traumatismo craneal, etcétera, ¿cómo hará para afrontar los gastos si no puede realizar servicio comunitario? Habrá que esperar la rehabilitación y demás.

Esto tiene diversas aristas por analizar, siempre nos llevan a pensar que es mucho mejor prevenir que curar, disminuir los índices de accidentes que hacer frente a los daños que producen. Si provoca la muerte, es irremediable, hablamos de lo más valioso que posee una persona, la vida, algo insustituible. Ahora cuando quedan con limitaciones desde el punto de vista médico, los altos costos los paga el Estado, la familia, se produce un daño laboral, surge el problema de la rehabilitación, es decir, no sólo afecta a la persona y su entorno familiar, sino a la sociedad en su conjunto.

Es muy difícil abordar esta problemática y les daba algún ejemplo del exterior donde limitan la venta de bebida alcohólica, suben los impuestos, están en contra de uno de los lobbies más grandes –a mi criterio– como es la venta, porque el proyecto de ley...

T.29 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...el proyecto de ley que propone la colocación de puestos de hidratación para la provisión de agua potable tal vez ‘toca’ algún interés comercial. Y la pregunta es: ¿Deja mucho dinero la venta de alcohol en lugares públicos, restaurantes, eventos públicos, bailables? Sí, una gran rentabilidad. Pero es hora de equilibrar, de que todos asuman el compromiso frente a estos datos que son escalofrantes, como la muerte de niñas y niños que nada tienen que ver, que no son hacedores ni culpables, pero sí víctimas, de adolescentes que acceden fácilmente al alcohol, de adultos irresponsables, y frente a la ley también están aquéllos que a edades muy temprana consumen bebidas

alcohólicas, lo cual debe ser controlado, es responsabilidad del Estado cuidar la vida de las personas.

Por eso, hay que trabajar más en mensajes masivos de comunicación, en las limitaciones de acceso, en opciones para que los jóvenes puedan decidir al momento de adquirir o no, sobre todo hay que hacer hincapié en la educación vial y el compromiso en la familia, a nivel escolar primario, secundario, a toda edad, porque todos somos responsables de lo que suceda en la vía pública.

Traje datos de Francia y podemos ver cómo está trabajando frente a casos de alcoholismo juvenil, con un plan que prohíbe la venta de bebidas a precios iniciativos en bares y discotecas, impide el acceso a locales a menores de 16 años no acompañados, distintas medidas respecto a las fiestas privadas y la difusión de concientización que es el aporte para un cambio cultural.

Cuando llegamos al tema de cómo se repone un costo, es importante señalar que en esa reposición no está la vida, la integridad de la persona, la invalidez que deja un accidente de tránsito; falta prevención, mucho más trabajo de comunicación, de abordaje interinstitucional junto con las organizaciones intermedias.

Por supuesto que voy a acompañar este proyecto, con la salvedad de avanzar en aquellas iniciativas que se sancionaron en esta Cámara de Diputados, que están a la espera de la aprobación del Senado, para pasar al Poder Ejecutivo y ser finalmente leyes aplicables, como elementos de prevención, porque se trata de salvar vidas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

Estimo que este proyecto alivia no sólo el Sistema de Salud, sino también el jurídico. Me voy a concentrar en la parte legal, en el artículo 2° se establece que la deuda tendrá carácter de título ejecutivo, esto significa que el Estado no deberá demostrar que se efectivizó la prestación, la atención que recibió el paciente, sino que simplemente será un juicio de 'peso' y va a ser mucho más corto. Considero que es todo un acierto.

Por otro lado, una vez entablada la demanda, los sistemas informáticos actuales... Bueno, es lamentable para todos los que somos deudores de algo, los sistemas informáticos no olvidan, así que esa persona...

T.30 srp

(Cont. Sr. Taranto).- ...esa persona va a quedar marcada de manera permanente desde el punto de vista patrimonial hasta que tenga algún bien y en ese momento será embargado.

Entonces, ¿cuál es la conclusión a la que llego? Que los médicos lo atendieron, se ocuparon de la salud o le salvaron la vida y, depende también del servicio jurídico de cada organismo, hacer que se cumplan los objetivos de la normativa y que el que cometió un menoscabo al erario público, lo pague.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Jaime.

Sra. JAIME.- Gracias, señor presidente.

A todos los argentinos nos falta mucha cultura vial, en particular porque cada año son miles las personas que pierden la vida o sufren traumatismo por lo cual deben

acudir a un hospital. A pesar de que en la Provincia está vigente la Ley 7.846 de ‘Tolerancia Cero’ para conductores que prohíbe conducir alcoholizado un vehículo lo siguen haciendo. Entonces, me parece que de una vez por toda esta futura norma vendrá para que se hagan cargo de los daños que ocasionan en estos siniestros viales.

El consumo de alcohol en la Argentina es muy alto, somos el segundo país en América del Sur en cuanto a esto y Salta tiene un elevado índice de siniestros viales por ese motivo y también debido a las drogas.

Se estima que, por año, una persona bebe casi 10 litros de alcohol y que en ese mismo período mueren muchísimos conductores por manejar en estado de ebriedad, al producirse estos siniestros viales provocan la pérdida de familias completas.

La otra gran problemática es la cantidad de jóvenes alcoholizados que manejan motovehículos, incluso sin luces. En nuestro municipio lo sufrimos y se incrementa, sobre todo los fines de semana, momento en el que ingresa una importante cantidad de gente al hospital por causa de estos accidentes viales.

Por lo tanto, los integrantes del Bloque Más Salta vamos a acompañar este proyecto de ley, porque no manifiesta que no se le dará la atención correspondiente, sino que el sujeto se debe hacer cargo por los daños que produce, que pague y si no tiene dinero que efectúe trabajo comunitario, aunque debería realizar las 2 cosas: abonar por los daños que ocasione a otra persona que quedó postrada, que no puede continuar laborando y que a la vez cumpla con tareas comunitarias para dar el ejemplo y para que cuando decida conducir alcoholizado lo piense 2 veces antes de hacerlo, cuando en realidad debería designar a un conductor para que maneje. Considero que es una manera...

T.31 pjm

(Cont. Sra. Jaime).-...una manera de que se tome conciencia y que todos aquellos que decidan conducir ebrios se hagan responsables, porque su accionar muchas veces provoca la pérdida de vidas y causan daños a familias enteras. Además, hoy el Sistema de Salud no cuenta con la misma cantidad de insumos que antes para asistir a todas estas personas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lamberto.

Sr. LAMBERTO.- Gracias, señor presidente.

Voy a solicitar autorización para que pase un video mientras realizo mi alocución.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Se proyecta el video en las pantallas del recinto mientras el diputado continúa con su oratoria.

Sr. LAMBERTO.- Tiene que ver con lo que muchos de los diputados ya hablaron, es sobre el accidente del año 2023 en la avenida Paraguay cuyo protagonista fue un conductor alcoholizado que dejó en ese estado a un matrimonio (*en la pantalla se visualiza a la pareja víctima del siniestro*) que sufrió mucho y hoy intentan ‘volver a vivir’; es por ello que creo que el proyecto del Gobernador es en realidad bastante claro, considero que nada tiene que ver con el espíritu de ‘recaudar’, sino de ser responsables y empáticos, ustedes pueden ver como quedaron (*continúan pasando las imágenes y en ellas se observa el proceso que vivieron los accidentados*).

Esto ocurre todos los días, hay muchos que manejan en estado de ebriedad, por eso los lunes se le requiere a la Policía de la Provincia los datos que arrojan los operativos que realizan, que son más de 300 por fin de semana y estos números lamentablemente se incrementan con la llegada de estas fechas por las reuniones, agasajos por el final del año.

Claro que voy a apoyar este proyecto y quiero comentarles que a mediados de este año presentamos una iniciativa similar con el diputado Roque Posse y es muy bueno que se la haya unificado a éste que llega del Poder Ejecutivo, porque tiene un solo propósito que es el de promover la responsabilidad y, por otro lado, es cuidar el uso de los recursos públicos o sea el dinero de los vecinos.

Insisto, ustedes pueden ver la intención de esta pareja de ‘volver a vivir’, de y a rehacer su vida (*en referencia a las imágenes que se proyectan en las pantallas del recinto*); los números que mencionaban las legisladoras Cartuccia y Villamayor, las vivencias de los doctores Biella Calvet y Esteban por el lado de la Salud, el de mi colega Valenzuela Giantomasi como periodista y los controles que se hacen desde la Policía de la Provincia como así también desde Seguridad Vial son más que claros, es por ello que reitero mi apoyo a esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Extenso el debate de esta iniciativa. Cuando nos referimos a la seguridad vial y a la responsabilidad son sin duda los pilares fundamentales para una sociedad justa y segura, además con este proyecto estamos haciendo hincapié en que aquel conductor que maneje en estado de ebriedad asuma las consecuencias, porque es primordial que los que causen daño a terceros o a sí mismos por conducir bajo los efectos del alcohol o estupefacientes se responsabilicen económicamente por su accionar, esto no sólo es justo, sino que también actúa –como lo mencionó mi par diputado Esteban– como un disuasivo para prevenir esas conductas irresponsables.

Los recursos del Sistema de Salud son limitados y aquí escuché muchas veces a mis colegas legisladores referirse ‘a que no son suficientes’, oímos decir a los gerentes que ‘deben ser utilizados de manera eficiente’. ¿Qué garantiza este proyecto de ley? Y coincido con algunos pares que aludieron al recupero de los costos de atención médica que se genera por la asistencia a conductores ebrios que provocaron un accidente de tránsito, para que ese egreso no recaiga justamente en el sistema sanitario y que éste sea asumido por los responsables. ¿Qué no admite? ¡No admite excepciones! Es tanto para aquel que tiene solvencia, para que se haga cargo de los gastos ocasionados por conducir de manera irresponsable, como para aquellos que no la poseen –quines deberán acreditar ser insolventes– cancelarán la obligación mediante la prestación de...

T.32 cpv

(Cont. Sra. Hucena).- ...prestación de servicio comunitario, porque tienen que responder y hacerse cargo.

Más allá de los datos generales que establecieron mis pares quiero mencionar los de mi departamento, hay 6 accidentes por día y se incrementan los fines de semanas. La información que nos brindó el jefe del SAMEC, habla de que 2/3 son accidentes de motos, 1/3 respecto a autos, bicicletas y transporte público.

Si aprobamos el proyecto la ley será reglamentada –incluso otras provincias ya la tienen– es clave y sumamente necesaria, porque al momento que llega al nosocomio

del conductor ebrio que ocasionó el accidente –algunos lo quieren llamar ‘siniestros’ obvio que son 2 adjetivos diferentes– se le debe realizar el test de alcoholemia o el análisis respectivo, eso es fundamental. Hoy escuchaba que, si el grado de alcohol en sangre es elevado, mayor es el daño que ocasiona y esto está comprobado de manera científica.

Miren el costo de un paciente por día sólo en internación es de 114. 000 pesos, la alta complejidad en terapia intensiva con intervención quirúrgica, más de 3 millones de pesos. Ahora el recupero de los costos no alcanza a cubrirlo ni siquiera el de los seguros, la Superintendencia debe actualizar estas sumas, me refiero incluso a los que tienen seguros de responsabilidad civil, ésa es la realidad. Por lo tanto, esta iniciativa va a contribuir a crear la cultura de responsabilidad, de cuidado en la vía pública, a mejorar la seguridad vial para reducir los accidentes graves. Además, no es justo que el esfuerzo que hacen todos los salteños al pagar sus impuestos que ayudan al mantenimiento de Salud Pública tenga que solventar lo que un irresponsable causa, en este caso le provoca un gasto exorbitante al Estado, cuando hay otros pacientes que por cuestiones de salud requieren de esa asistencia.

Por eso cuando escuchaba a algunos que decían: ‘esto es un papelito’, ‘miren tiene 2 artículos’, ‘que es un proyecto de ley mediático’. ¡No, para nada!, es la realidad de la Provincia y le puede pasar a cualquiera por la irresponsabilidad del conductor alcoholizado, por el daño que se haga a sí mismo o a un tercero, pero bueno eso va por la vía civil y lo establece el Código Penal.

La seguridad vial y la responsabilidad son pilares fundamentales para una sociedad justa y segura, nosotros debemos velar por esos fondos, porque los recursos que hoy tiene la Salud son escasos y este proyecto no sólo busca justicia, sino que también los protege y mejorar la seguridad de todos en las calles. Al responsabilizar a quienes causan daño estamos promoviendo la cultura de cuidado y respeto por la vida de todos...

T.33 mgc

(Cont. Sra. Hucena).-...de todos.

Creo que en el razonamiento de la mayoría de los que integramos este Cuerpo Legislativo debido a la realidad puesta de manifiesto –cabe aclarar que éste no es un proyecto de ley del Gobernador, sí está impulsado por el Poder Ejecutivo– consideramos que esta futura norma va a favorecer a todos los salteños, eso es lo primordial. ¡Basta de egoísmos! Si lo presentó el Ejecutivo Provincial dicen que es ‘para hacer campaña o mediatizar’. ¿Les parece poco la realidad? ¿No ven lo que sucede?

En consecuencia, considerando que ya se debatió mucho y en el pensamiento coherente, lógico, en beneficio y respeto por la vida de todos los salteños, desde el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción acompañamos el proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Esta normativa les va a llamar la atención a muchos, pero el Gobernador tendría que haber puesto una cláusula bien grande para que estos sujetos tengan un cartel que diga: “Estoy cumpliendo tareas comunitarias por manejar alcoholizado” y “Estoy cumpliendo tareas comunitarias por conducir alcoholizado y haber matado a una

familia”, así la gente se va educando, porque lo que hoy le hace falta a la sociedad es educación vial.

Y a los que critican, manifestando que estamos tratando una iniciativa que no deberíamos, me gustaría que estén presentes en el momento que ingresa al hospital un accidentado a causa de un choque para que vean cómo el médico y las enfermeras tienen que sacar los insumos de donde no hay, muchas veces improvisan para salvarle la vida.

Apoyo este proyecto de ley y le propongo al señor Gobernador que a estos individuos se les coloque un cartel en la espalda que diga lo que mencioné, para que tomen conciencia, les dé vergüenza y revean lo que están haciendo, ya que la vida es única.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Cada uno de los pares se pudo expresar con libertad, aquí hubo pluralidad de voces, pero se llegó a la conclusión de que necesitamos esta legislación que vendrá a traer las sanciones, la facultad de realizar las acciones pertinentes para el recupero de los costos de las prestaciones de salud que generan los hombres y mujeres irresponsables al volante, por el consumo de alcohol o drogas, que ocasionen un siniestro o accidente de tránsito.

No voy a expresar de manera plena lo que siento, porque el debate se hizo muy extenso –no sé si hay muchos oradores anotados en este momento– solicito el cierre de la lista de oradores

Dicho eso, quiero expresarle al Gobernador que lo felicito –díganme ‘chupamedias’ si quieren, no hay problema– por este proyecto, porque va a traer más sentido de conciencia y que cada uno que cometa una acción indebida asuma la responsabilidad.

Le pido a la miembro informante de esta iniciativa que cierre el debate. Lo iba a hacer yo, pero creo que le corresponde hacerlo a la diputada Cartuccia –disculpe que la nombre–.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Muchas cosas se dijeron en este recinto con respecto a esta iniciativa tan importante que impulsa el señor Gobernador.

Recuerdo que cuando asumí como diputada desde la Secretaría Legislativa nos dieron un curso de capacitación y nos explicaron la estructura de los proyectos de ley, de declaración y demás, por ejemplo, uno de ley debía contener un título, un encabezado, un articulado y la exposición de motivos. Por lo cual, decir que este proyecto de ley que está aquí (*levanta la documentación referida en su mano*) es un papelito, porque sólo cuenta con 4 artículos...

T.34 ech

(Cont. Sra. Cartuccia).-...con 4 artículos, me parece que es seguir faltándonos el respeto como hacen en cada sesión.

Otra cosa que también hay que entender es que nosotros somos diputados de la Provincia y debemos conocer la realidad de todo el territorio, no sólo de un departamento o de un municipio, sino estamos un poco complicados.

A veces, los dichos de la oposición me hacen acordar al diputado mandato cumplido Del Plá del Partido Obrero que se oponía porque sí, ‘no sé por qué, pero me opongo, no me importa, lo voto en contra’ y creo que eso está sucediendo ahora.

Una legisladora expresó que ‘no legislamos con seriedad’. Miren, desde el Sector Legislativo se encargan de enviarnos por mail, al grupo de WhatsApp, cuáles son los días y los horarios de las reuniones, quiénes son los invitados y cuándo se harán presentes. Esta mañana se realizó una muy importante con autoridades de 3 áreas distintas que opinaron respecto a este proyecto de ley y la verdad es que asistieron muy pocos diputados o por lo menos aquéllos que hoy se quejan en contra de esta iniciativa no concurrieron, sólo fue 1. Entonces, si no van a participar de las reuniones, no es ideal que vengan a proponer las modificaciones aquí en el recinto, porque para eso existen las comisiones.

Por otro lado, se dijo que nosotros ‘legislamos a las apuradas cuando es un proyecto que viene de parte del Ejecutivo, firmado por el Gobernador’. Quiero contarles que hace más de un año que venimos discutiéndolo, hay otros presentados por – permítanme nombrarlos– los diputados Valenzuela Giantomasi, Lamberto, Roque Posse, Exeni Armiñana, de hecho, en su momento vino el presidente del Colegio de Abogados para analizar este tema en la Comisión de Salud.

No entiendo cómo se manejan en los Concejos Deliberantes, quizás tienen otra forma de trabajar en las comisiones, no lo sé, no fui concejal, tampoco está en mis intenciones serlo. Lo digo porque quienes manifiestan que ‘legislamos a las apuradas’ creen que la vida empieza cuando se sientan en una banca de esta Cámara y no es así, hace rato que comenzó.

Además, dijeron que ‘no hay números exactos ni certeros’, sin embargo, esta mañana un diputado le sacó fotos a la documentación que me dejó el doctor Salomón, a la cual también hice referencia y tenemos 3.039 accidentes de tránsito que, si lo multiplicamos por los 115.000 que es el costo de un día de internación, sin medicamentos, hablamos sólo de piso, cama, son 350 millones. No entiendo cómo es que no tienen los datos, acaso no saben multiplicar, se pierden en la cuenta o algo más sucede, lo desconozco.

Si piden que ‘trabajemos con seriedad’, que ‘esta Cámara sea seria’, frase que vengo escuchando hace rato, 1 nos trata de ‘chupamedias’, otro dice que ‘somos poco serios’ y así sucesivamente, en cada sesión, entonces eleven el debate, traigan propuestas interesantes para discutir o por lo menos profundicen en estos asuntos.

En relación a lo que expresó una par, de ‘aumentar los valores de las prestaciones’, si me permite voy a leer lo siguiente: la creatinina en orina o en sangre, se paga \$386,11; la glucemia, \$242,08; la uremia, \$269,60; el hemograma, \$455,10; la práctica más cara es la radiografía de codo, antebrazo, muñeca...

T.35 srp

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...antebrazo, muñeca, que se paga 1.397,90; la recepción de muestras, 105 pesos; éstos son los valores que hoy se le paga al hospital público por atender a una persona, la que fuere. Entonces, claramente que los recursos no van a alcanzar, es necesario que empecemos a poner orden, a trabajar en este tipo de proyectos de ley.

Insisto con esto, aquellos que se oponen sólo porque sí, echándole la culpa al Gobernador, porque pobre hombre, parece que es el culpable de todo, de repente se

convirtió en Sor Juana Inés de la Cruz, ‘él, el culpable de todo’, porque esta gente necesita publicidad, porque le falta otra cosa, no tienen en claro lo que van a argumentar, yo les diría que mejoren el ‘maquillaje’ de lo que expresan, porque empeoran las cosas, y empiecen a decir la verdad, hablen del recorte de los medicamentos y de sus diputados que en las bancas nacionales manifiestan que ‘si un abuelo no se medica, ¡no pasa nada!’ Dan vergüenza ajena, éstos son los representantes que tenemos a nivel nacional.

Gracias diputado Rallé –permítame que lo nombre– por dejarme cerrar este debate tan importante del proyecto del Poder Ejecutivo y quiero solicitar, señor presidente, que mande a votación.

- El diputado José Gauffín levanta la mano y se manifiesta sin conexión de micrófono por lo cual se hace imposible el registro taquigráfico.
- Las diputadas Griselda Galleguillos y Sofía Sierra se expresan sin conexión de micrófono.

Sra. GALLEGUILLOS (*Sin conexión de micrófono*).- ¿No se van a votar las solicitudes que se hicieron?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No se aceptaron. Lo acaban de decir.

Tiene la palabra el diputado Gauffín para que hable brevemente y no se exprese fuera de micrófono.

Sr. GAUFFÍN.- De manera expresa quiero preguntar: ¿No vamos a cambiar el término ‘accidentes de tránsito’ por ‘sinistros viales’?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, se manifestó que no hay ningún cambio.

Sr. GAUFFÍN.- Sólo para que quede claro.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto. Estaba claro.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud, de Prevención de Consumos Problemáticos, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º y 2º.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado: José Miguel Gauffín.
- Sin observación se aprueba, por unanimidad el artículo 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado nuevamente en revisión.

SOLICITUD DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Saicha Ibáñez.

Sra. SAICHA IBÁÑEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero pedirle que por Secretaría se dé lectura a una nota que presenté y luego, si usted me lo permite, voy a hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Perfecto, diputada.

Sr. SECRETARIO (Medina).- “Salta, 3 de diciembre de 2024. Al señor Presidente de la Cámara de Diputados. Don Esteban Amat Lacroix. Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted, por su intermedio a esta Cámara de Diputados a efectos de solicitar licencia sin goce de haberes en el marco de lo dispuesto por el artículo 97, inciso 2 de la Constitución de la Provincia, en razón de que inminentemente, asumiré como Secretaria de Justicia, a partir de la aceptación de la misma y por el tiempo que me desempeñe en esta función. Saludo a usted atentamente. Firmado: Dra. María Verónica Saicha Ibáñez, diputada Provincial.” *(Aplausos)*

- Varios a la vez: ¡Que hable!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Saicha Ibáñez.

Sra. SAICHA IBÁÑEZ.- Es un desafío emocionante *(se muestra conmovida)*, no voy a decir que no me duele dejar esta Cámara, también está la posibilidad de que uno vuelva, pero hace 30 años o más que soy parte...

T.36 pjm

(Cont. Sra. Saicha Ibáñez).-...parte de un proyecto con el señor Gobernador –creo que todo el mundo lo sabe– es por eso que siempre donde él me solicita que esté trato de dar lo mejor. Esto no es un adiós, sino un hasta luego.

Quiero agradecerles a todos los pares ya que considero que con ninguno tuve problemas, reconozco el apoyo por el nombramiento como Vicepresidenta 1ª –que fue unánime–, me llevo lo mejor de la Cámara, el trabajar tranquila –que no sé si me tocará lo mismo–, pero bueno son desafíos y ojalá logre cumplir con los objetivos y ser útil en el lugar que me toca.

Otra cosa que deseo transmitirles a los 59 diputados es que van a tener las puertas abiertas de la Secretaría de Justicia, porque creo que podemos trabajar de manera mancomunada, estimo que ésa es la forma. Entonces, insisto, las puertas van a estar abiertas siempre para nuevas leyes, proyectos; no nos olvidemos que una de las funciones del Secretario de Justicia es ser intermediario con la Corte de Justicia, es por ello que considero que podemos salir adelante con muchas cosas que están relegadas en este momento por falta de diálogo.

Ahora bien, qué decir de todo el personal del Cuerpo, desde que uno se baja del auto nos reciben con educación, no quiero olvidarme de nadie, las taquígrafas, el personal que nos sirve el cafecito... bueno, no voy a seguir nombrando porque no me quiero olvidar de nadie *(risas)*, los chicos del sonido, por eso digo no voy a mencionar a nadie más, pero sí darles las gracias, este aplauso me lo llevo en el corazón y que espero que siempre estemos en contacto. *(Aplausos)*

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de licencia de la señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado el pedido de licencia.

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Solicito la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Mañana ya puede asumir diputada.

Sr. RALLÉ (*Sin conexión de micrófono*).- Señor presidente solicito la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Por una cuestión de formalidad y protocolo de esta Cámara corresponde despedir a la compañera de bancada que se va. Decirle a Verónica en nombre de todo el Cuerpo, gracias por ser la persona que siempre nos regaló una sonrisa, un consejo, una palabra de aliento porque siempre tuviste.

Cuando la elegimos Vicepresidenta en los pasillos se preguntaban: ‘¿pero tendrá experiencia?’, y alguien con vivencia respondió: ‘no hace falta experiencia, hace falta compromiso’ y eso es lo que demostraste en estos años en esta Legislatura, ese compromiso de estar, acompañar y creer en un proyecto político que a lo mejor no es el de muchos diputados, pero es un propósito pensando en los salteños.

Así que ‘Vero’ lo mejor para vos, anda a abrir las puertas con la Justicia y sé esa llave para que muchas de las iniciativas que nosotros tenemos aquí para que ella funcione mejor se concreten por el bien de nuestra gente. ¡Felicitaciones y éxitos!
(*Aplausos*)

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, presidente.

Bueno, qué decirle a ‘la Verito’, simplemente ‘Vero’ lo mejor para vos, no tengo que decirte que pongas lo mejor, porque te sale espontáneamente, como amiga te felicito porque te hayan considerado y el Gobernador haya pensado en tu capacidad, en tu perfil y en tu dedicación para un rol tan importante como la Secretaría de Justicia. Como te dije hace unas horas atrás, quedo a entera disposición...

T.37 cpv

(Cont. Sra. Villamayor).- ...entera disposición Verónica para lo que necesites, contá conmigo, podemos trabajar juntas y como presidenta de bloque decirte que vas a ser irremplazable, gracias por tu desempeño como vicepresidenta y por tu bonhomía en cada acto que has desarrollado y llevado adelante con nosotros acá. ¡Gracias ‘Vero’!
(*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Despedir a una amiga a quien se la va a extrañar mucho aquí, por lo menos yo la extraño un montón desde que me cambié de banca, porque cuando estábamos al lado

compartíamos un montón de cosas. Por eso ‘Vero’, te lo dije por mensaje y ahora públicamente el mayor de los éxitos para vos, sos muy inteligente, muy capaz, sé que vas a hacer lo mejor posible.

También quiero agradecerle al Gobernador por haber pensado en una integrante de esta Cámara para que ocupe un cargo en el Poder Ejecutivo y lo acompañe, eso es un honor ‘Vero’ y sé que lo vas a honrar. ¡El mayor de los éxitos amiga! (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Seco.

Sra. SECO.- Gracias, señor presidente.

Es obvio que varios sabían, yo no (*risas*). Cuando las sorpresas y las noticias son lindas me emociono. ‘Vero’ sólo quiero decirte que te quiero mucho, que le agradezco a Dios y a la vida por haber coincidido, por haberme permitido conocerte. Gracias al señor Gobernador porque se lleva a una persona leal, honesta, muy capaz y preparate porque vamos a estar golpeando las puertas de tu oficina cada vez que necesitemos algo para la gente.

La verdad es que me emocioné, siempre me alegro cuando a los amigos les va bien y espero que haya festejo. ‘Vero’ te felicito, te voy a extrañar mucho, que Dios te bendiga y acompañe siempre en este camino y en este desafío.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Mis palabras son para Verónica, voy a resumir en una anécdota que vivimos los integrantes de la Comisión de Mujer, Género, Diversidad, Niñas, Niños, Adolescentes y Familia. Fuimos de visita a la cárcel de mujeres lo primero que hizo Verónica fue pensar en todo lo que tenga que ver con la Justicia y qué podía hacer desde su banca de diputada. Recuerdo su frase –por eso creo que va a estar en un muy buen lugar–: ‘vivo pensando en la Justicia, toda mi vida pensé en la Justicia y por eso hoy haciendo leyes sigo pensando en la Justicia’. Por lo cual considero que esta oportunidad que tiene para vivir la Justicia y trabajar en pos y para, va a ser un lugar excepcional para ella donde podrá desempeñarse.

Fue una gran compañera cuando la tuvimos en la Comisión de la Mujer, porque nunca dejó de pensar en otras mujeres y eso lo quiero recalcar, es una de las pocas diputadas que puede dar cátedra de empatía para con nosotras. Además, siempre estuvo pendiente de una temática que amamos mucho quienes la integramos que son las niñas, niños y los adolescentes, las largas charlas de Marisa Graham y cómo hay que ser –a veces– en este lugar (*risas*) para pelear por los intereses de los que queremos.

Creo que va a ser un gran desafío para ‘Vero’, espero que muchos podamos acompañarte desde donde estemos, porque sabemos que sos una gran legisladora, conocemos de tu cariño por la Justicia, estimo que diste cátedra de ser una buena persona en este recinto. Mis mejores deseos para vos Verónica y que sea con todos los éxitos. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Riquelme.

Sra. RIQUELME.- Gracias, señor presidente.

Doctora Verónica, durante el tiempo que la conocí, me dio mucho aliento de vida, encontré en usted a una amiga...

T.38 mgc

(Cont. Sra. Riquelme).-...una amiga, una consejera.

Le pido a Dios que la ilumine para desempeñarse en ese cargo tan importante en la Justicia; primero está la Justicia divina y después la Justicia del hombre y en ese momento espero que Dios le dé la sabiduría necesaria. Le deseo lo mejor. Dicen que 'uno debe estar donde lo llaman' y desde ahora su lugar está allá, donde la mandaron.

Bendiciones y éxitos en lo todo lo que emprenda. Fue una gran mujer dentro de la Cámara y una gran amiga. ¡La felicito! Adiós doctora. (*Aplausos*)

– La señora diputada María Verónica Saicha Ibáñez la saluda con la mano.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

Doctora Verónica Saicha Ibáñez, en principio, quiero agradecerle por lo compartido en esta Cámara. Entiendo que el rol de la Justicia, en el marco de 1 de los 3 Poderes del Estado, es lograr mayor afinidad con la comunidad, a través de la aplicación de las leyes que emanan de esta Cámara, por eso comienzo deseándole el mayor de los éxitos de manera sincera y también gestionando.

En Salta tenemos la Ley 8.323 que crea en el ámbito de la Asesoría General de Incapaces del Ministerio Público de la Provincia el Órgano de Revisión con el objeto de proteger los derechos humanos en Salud Mental. Ésta está siendo un verdadero tema en la Argentina y en el mundo, en los adolescentes también se presenta esta problemática y hay un país que está suprimiendo el acceso de menores de 16 años a las redes sociales. De modo que esto va in crescendo, por eso desde ya empiezo a gestionar...

Sra. VILLAMAYOR (*Sin conexión de micrófono*).- Espere que jure. (*Risas*)

Sra. DE VITA.-...(*se ríe*) un mayor trabajo con respecto al Órgano de Revisión cuyo fin es velar por los derechos humanos en Salud Mental. Se lo pido porque realmente me ocupa y me preocupa este tema.

– La diputada María Verónica Saicha Ibáñez asiente con la cabeza.

Sra. SAICHA IBÁÑEZ (*Sin conexión de micrófono*).- Muchas gracias.

Sra. DE VITA.- Muchísimas gracias. (*Aplausos*) Ya le estoy dando trabajo. (*Risas*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Quiero decirte 'Vero', lo mismo que te expresé esta mañana en la oficina cuando me contaste. Creo que sos una mujer súper capaz, inteligente, respetuosa y con todas las herramientas para desempeñarte en el cargo que te propongas.

– La señora diputada Isabel Marcelina De Vita se acerca a la banca de la diputada María Verónica Saicha Ibáñez, la saluda afectuosamente con un beso y abrazo, e intercambian algunas palabras. Tras lo cual, regresa a su banca.

Sr. RESTOM.- Fuiste una persona que siempre tuvo una palabra de aliento, de contención. También Vicepresidenta 1ª de esta Cámara y las puertas de tu oficina siempre estuvieron abiertas, hoy fui de nuevo (*se ríe*) a la mañana.

Te agradezco porque siempre que te pedí una gestión la cumpliste, me diste una mano, eso demuestra tu don de buena gente. Un abrazo a tu marido, al que también quiero. ¡Lo vas a hacer perfecto, sin temores y adelante! Mucha suerte. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

¡Qué más decirte, Verónica! Todos los atributos que señalaron nuestros compañeros son exactos.

Quiero recordarte que cuando llegaste a esta Cámara me preguntabas y hablabas con varios: ¿Qué vamos a hacer? ¿Qué puedo hacer para mejorar? Te enterabas de la situación de cada uno de nuestros departamentos y ahora Dios te da la posibilidad de cambiar la realidad de mucha gente que tanto te necesita.

Sos una mujer exitosa y de más está decirte que vas a reafirmarlo en esta nueva gestión. Contá con todos nosotros, porque seguro vamos a estar para apoyarte.

Un beso y un abrazo gigante. (*Aplausos*)

Sra. SAICHA IBÁÑEZ (*Sin conexión de micrófono*).- Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

Sra. CEAGLIO.- Gracias, señor presidente.

‘Verito’, no hay mucho más para agregar. Sólo decirte que fue un honor conocerte, sos una persona leal, respetuosa...

T.39 ech

(Cont. Sra. Ceaglio).-...respetuosa, empática. Te deseo muchísimos éxitos y realmente estoy muy agradecida por haber coincidido con vos.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar los expedientes N^{tos} 91-50.706/24 y 91-50.316/24, unificados, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Salud. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TÉCNICO Y LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE EN LA PROVINCIA DE SALTA Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{tos} 91-51.706/24, proyecto de ley de los diputados Patricia del Carmen Hucena, Germán Darío Ralle y David Taranto, y 91-50.316/24, proyecto de ley de los diputados Gladys Lidia Paredes, Edgar Gonzalo Domínguez, Mirtha Esther Miller, Matías Monteagudo, Jorge Miguel Restom y Santiago Raúl Vargas: Propone regular el ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la acumulación de los expedientes de referencia y la aprobación del siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

TÍTULO I
EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TÉCNICO Y LICENCIADO
EN SEGURIDAD E HIGIENE Y PROFESIONES AFINES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines en todo el territorio de la provincia de Salta se rige por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2°.- Los profesionales Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesionales afines pueden ejercer las actividades previstas en el alcance de sus títulos cuando estén debidamente matriculados ante el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines.

Art. 3°.- El ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines tiene como misión diseñar, organizar y planificar actividades y gestionar los recursos de los servicios, evaluar, controlar y capacitar en aspectos inherentes a la higiene y seguridad en el trabajo y actividades relacionadas.

Art. 4°.- Queda prohibida a toda persona que no esté comprendida en la presente ley, participar en las actividades o realizar las acciones propias de los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines.

Art. 5°.- Las instituciones que contrataren a personas para realizar trabajos fuera de los límites de competencia del alcance de los títulos habilitantes, son pasibles de las sanciones previstas en la normativa de fiscalización vigente, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y sus responsables.

CAPÍTULO II
REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TÉCNICO Y
LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE Y PROFESIONES AFINES

Art. 6°.- Para ejercer la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines se requiere poseer título expedido por Universidad, Instituto Universitario o Instituto Superior No Universitario, estatal o privado reconocido, nacional, provincial o extranjero cuando las leyes le otorguen validez.

Los títulos, certificados o documentación equivalentes otorgados por países extranjeros deben ser revalidados de conformidad con la legislación vigente en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.

Art. 7°.- No pueden ejercer la profesión:

- a) Las personas con capacidad restringida, incapaces o inhabilitados judicialmente.
- b) Los que no se encuentren matriculados ante el Colegio.
- c) Los suspendidos o inhabilitados por el Colegio creado por esta ley o por el que se encuentren matriculados actualmente, durante el tiempo establecido en la resolución.
- d) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.
- e) Los que suspendan voluntariamente su matrícula por el tiempo solicitado.
- f) Los que cancelen voluntariamente su matrícula.
- g) Los condenados por inhabilidad profesional, mientras dure la condena o el impedimento legal.

CAPÍTULO III MATRICULACIÓN

Art. 8°.- Sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación, son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Poseer título habilitante, conforme a la reglamentación.
- c) Constituir domicilio especial en la Provincia.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca la presente ley y sus normas reglamentarias.

Art. 9°.- El Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines, a través de las autoridades y en la forma que determina esta ley, verifica si el solicitante reúne los requisitos exigidos y se expide dentro de los treinta (30) días hábiles de presentada la solicitud.

Art. 10.- Aprobada la inscripción, el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines entrega un carnet y un certificado habilitante.

Art. 11.- Contra la resolución denegatoria emitida por el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines, procede recurso de reconsideración ante el mismo órgano, el que debe ser presentado debidamente fundado en el término de diez (10) días hábiles de notificada la resolución denegatoria. El Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines debe expedirse en el plazo de treinta (30) días, a cuyo término el interesado puede considerar denegado su recurso si no hubiere pronunciamiento expreso.

Dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el rechazo del recurso de reconsideración o del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, el interesado puede recurrir por vía de apelación, en forma directa fundamentando su recurso, ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Art. 12.- El Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines reconoce la antigüedad en la matrícula a los Técnicos y Licenciados que se encuentren matriculados en otros Colegios Profesionales de la Provincia al momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 13.- Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesionales afines en tránsito por la Provincia están habilitados para el ejercicio de su profesión, previa inscripción de carácter provisorio ante el Colegio.

Art. 14.- El Colegio puede inscribir en forma especial y temporaria para el ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines a extranjeros cuando su desempeño sea conveniente y/o necesario en especialidades que no se practiquen en la Provincia o lo sean con niveles científicos pocos desarrollados.

Art. 15.- Son causas de cancelación de matrícula:

- a) Muerte del profesional.
- b) Inhabilitación profesional dispuesta judicialmente o por el Tribunal de Ética y Disciplina.
- c) Solicitud del colegiado o radicación de su domicilio fuera del ámbito de aplicación. Transcurridos dos (2) años contados a partir del cumplimiento de la pena o inhabilitación a la que alude el inciso b), el profesional nuevamente puede solicitar su inscripción en la matrícula, la que se le concederá previo dictamen del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines.

TÍTULO II COLEGIO DE TÉCNICOS Y LICENCIADOS EN SEGURIDAD E HIGIENE Y PROFESIONES AFINES

CAPÍTULO I ATRIBUCIONES

Art. 16.- Créase el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y Profesiones Afines de la provincia de Salta con el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal y jurisdicción en todo el ámbito provincial.

Art. 17.- Son funciones, atribuciones y deberes del Colegio:

- a) Dictar el Estatuto y Reglamento Interno.
- b) Otorgar la matrícula y ejercer el gobierno y control de los profesionales matriculados en la provincia de Salta.
- c) Ejercer el poder disciplinario sobre los matriculados que actúan dentro de los límites de la presente ley, sin perjuicio de las facultades que les competen a los poderes públicos.
- d) Asumir la representación legal de los matriculados ante las autoridades del sector público o privado a pedido de parte. Asimismo, puede intervenir por derecho propio cuando la naturaleza de la cuestión debatida pueda afectar intereses profesionales de carácter colectivo.
- e) Propender al desarrollo profesional a través de la organización y auspicio de conferencias, jornadas, congresos, cursos, disertaciones o encuentros vinculados con la profesión.
- f) Propiciar la investigación científica y técnica instituyendo becas y premios de estímulo para sus miembros.

- g) Fomentar el espíritu de solidaridad entre los colegas, contribuyendo al estudio y solución de los problemas que, en cualquier forma, afecten el ejercicio profesional.
- h) Instrumentar acciones que impidan el ejercicio ilegal de la profesión.
- i) Convenir con universidades la realización de cursos de especialización y postgrados.
- j) Adquirir, administrar bienes y aceptar donaciones y legados, y destinarlos exclusivamente al cumplimiento de los fines de la institución.
- k) Rendir cuentas a la Asamblea de la Memoria, Balance e Inventario.
- l) Recaudar y administrar la cuota periódica que deben abonar los profesionales.
- m) Dictar el Código de Ética y el Reglamento Electoral.
- n) Colaborar con los poderes públicos en asuntos relacionados a la profesión.
- ñ) Establecer delegaciones en otros lugares de la Provincia.
- o) Ejercer toda otra atribución que fuera necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO II ÓRGANOS

Art. 18.- Son órganos del Colegio:

- a) La Asamblea de Matriculados.
- b) La Comisión Directiva.
- c) El Tribunal de Ética y Disciplina.
- d) El Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 19.- Los miembros de los órganos del Colegio ejercen sus funciones ad honorem.

Art. 20.- La Asamblea es la autoridad máxima del Colegio y se integra con los profesionales inscriptos en la matrícula. Son atribuciones:

- a) Dictar, aprobar o modificar el Estatuto y Reglamento Interno del Colegio.
- b) Sancionar y modificar el Código de Ética.
- c) Aprobar o rechazar la Memoria, Estados Contables, Balance e Inventario de cada Ejercicio, remitido por la Comisión Directiva.
- d) Establecer el valor de la matrícula, tiempo y forma de pago; monto de las tasas de interés, multas y contribuciones extraordinarias y los mecanismos de actualización.
- e) Remover o suspender en el ejercicio de sus cargos por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros a los integrantes de los órganos del Colegio.
- f) Autorizar, con el voto de las dos terceras partes del total de los miembros presentes, la adquisición, enajenación, administración y gravamen de los bienes que sólo pueden destinarse al cumplimiento de los fines del Colegio.

Art. 21.- Las Asambleas de Matriculados pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias son convocadas anualmente por la Comisión Directiva en forma y fecha que establezca el Reglamento a efectos de tratar asuntos generales o particulares de incumbencia del Colegio o relativos a la profesión en general. Las extraordinarias son citadas por la Comisión Directiva o a petición de una tercera parte

de los profesionales inscriptos en la matrícula, a fines de tratar asuntos cuya consideración no admitan dilación.

Art. 22.- Las Asambleas ordinarias y extraordinarias son convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación provincial y en los medios digitales que disponga el Colegio.

Art. 23.- Los profesionales con matrícula activa tienen voz y voto en la Asamblea.

Art. 24.- La Asamblea sesiona válidamente con un tercio de los matriculados en condiciones de intervenir, pudiendo hacerlo media hora después del horario fijado en la convocatoria con los matriculados asistentes, cualquiera sea su número. Adopta las decisiones por mayoría simple, con excepción de la aprobación o reforma del Estatuto, Reglamento Interno y Código de Ética, como así también, cuando se trate la remoción de alguno de los miembros de los órganos del Colegio y de la aprobación o rechazo de gastos o inversiones de bienes o recursos, cuestiones que deben contar con el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 25.- La Comisión Directiva ejerce el gobierno, administración y representación del Colegio. Está integrada por siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes, formada por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, tres (3) vocales titulares. Las autoridades mencionadas deben ser electas por el voto directo, obligatorio y secreto de los matriculados.

Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere una antigüedad mínima de cinco (5) años de inscripción en la matrícula y no ser miembro de otro órgano del Colegio.

Duran cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos por otro período seguido. Con el intervalo de un período pueden ser elegidos nuevamente.

Art. 26.- La Comisión Directiva debe presentar anualmente a la Asamblea para su aprobación Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio correspondiente, como así también propuesta de importe de las cuotas por matriculación.

Art. 27.- Son atribuciones y derechos de la Comisión Directiva:

- a) Representar al Colegio.
- b) Otorgar y controlar la matrícula profesional formando legajo de antecedentes de cada matriculado.
- c) Convocar a la Asamblea General Ordinaria, Asamblea Extraordinaria y confeccionar el Orden del Día.
- d) Vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del ejercicio profesional y elevar las denuncias contra cualquier matriculado a los órganos que corresponda.
- e) Denunciar la práctica ilegal de la profesión, cuando en el ejercicio de sus funciones tome conocimiento de infracciones.
- f) Administrar los bienes y ejecutar los actos de adquisición, disposición y gravamen de los mismos previa autorización de la Asamblea en los casos que corresponda.

- g) Presentar anualmente a la Asamblea para su aprobación, el Presupuesto, la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio correspondiente.
- h) Proponer a la Asamblea los montos por derechos de matriculación e inscripción, el Reglamento Interno y el Código de Ética Profesional, los aranceles referenciales a percibir por los matriculados en concepto de honorarios, comisiones y gastos relativos a su desempeño y los montos máximos de las multas.
- i) Ejecutar las sanciones dispuestas por el Tribunal de Ética y Disciplina.
- j) Disponer el nombramiento y remoción de empleados y fijar sus funciones y remuneraciones.
- k) Crear comisiones y subcomisiones y designar sus miembros.
- l) Convocar a elecciones, aprobar el Reglamento Electoral, el cronograma electoral y designar la Junta Electoral.
- m) Cobrar y percibir los derechos de matriculación e inscripción, cuotas de ejercicio profesional, ordinarias y extraordinarias, multas y demás fondos.
- n) Celebrar convenios con organismos públicos y privados.

Art. 28.- El Tribunal de Ética y Disciplina ejerce el poder disciplinario sobre los matriculados. Le compete juzgar las infracciones a la ética profesional y a la disciplina de los matriculados, con arreglo a las disposiciones sustanciales y procedimentales del Código de Ética y del Reglamento Interno que como consecuencia de esta ley se dicte, que deben garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

Sus miembros pueden excusarse y ser recusados de acuerdo a las normas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Art. 29.- Sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los matriculados, las sanciones disciplinarias son:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Multa.
- d) Suspensión de hasta seis (6) meses en el ejercicio de la profesión.
- e) Inhabilitación de la matrícula, en caso de gravedad extrema y reincidencia.

Art. 30.- En contra de las resoluciones dictadas por el Tribunal de Ética y Disciplina procede recurso de reconsideración ante el mismo Tribunal dentro del quinto (5) día de su notificación. En caso de negativa se podrá recurrir ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Art. 31.- Son funciones del Órgano Revisor de Cuentas:

- a) Examinar los libros de contabilidad y documentos del Colegio como mínimo en forma trimestral.
- b) Asistir a las sesiones de la Asamblea.
- c) Fiscalizar la administración, controlando el estado de la caja, comprobando la existencia de todos los valores y verificando toda la documentación necesaria para el cumplimiento de esa finalidad.
- d) Dictaminar sobre la Memoria, Balance general, Inventario y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por la Comisión Directiva.
- e) Convocar a la Comisión Directiva a sesión extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiera hacerlo la Comisión Directiva.

Art. 32.- El Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas se integran con tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos de la misma manera que los miembros de la Comisión Directiva. Duran cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos una vez, debiendo esperar un período para poder ser electos nuevamente.

Art. 33.- Para ser miembro de los órganos mencionados en el artículo anterior se requiere:

- a) Estar inscripto en la matrícula profesional con una antigüedad mínima de seis (6) años.
- b) No tener la matrícula suspendida por cualquier causa.
- c) No contar con sanciones disciplinarias vigentes.
- d) Tener las cuotas al día.

CAPÍTULO III PATRIMONIO

Art. 34.- El patrimonio del Colegio se destina al cumplimiento de sus fines y objetivos, y se constituye con:

- a) Cuotas periódicas o extraordinarias.
- b) Donaciones, contribuciones y legados.
- c) Montos provenientes de las multas que se establezcan por Estatuto.
- d) Créditos y frutos civiles de sus bienes.
- e) Toda otra contribución que resuelvan sus colegiados en Asamblea o que se le conceda por leyes especiales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 35.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial, convocará la primera Asamblea Extraordinaria, en la cual se elegirá la primera Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 36.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de constituidos, los órganos correspondientes del Colegio deberán dictar el Estatuto y el Reglamento Interno adecuándose a las disposiciones de la presente ley.

Cumplida dicha adecuación o vencido el plazo para hacerlo, dentro de los siguientes ciento ochenta (180) días el Colegio deberá sancionar el Código de Ética.

Art. 37.- Durante los primeros seis (6) años de funcionamiento del Colegio, no se requerirá antigüedad para ocupar los cargos en la Comisión Directiva, Tribunal de Ética y Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 38.- Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesionales afines que se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines podrán optar entre matricularse en el Colegio creado por la presente ley o continuar matriculados en esa institución.

Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesionales afines que se matriculen por primera vez, tendrán la misma opción que la establecida en el párrafo anterior.

Art. 39.- Los ingenieros, arquitectos y otros profesionales que cuenten con formación en Seguridad e Higiene, deben matricularse en el Colegio Profesional que corresponda, según su título de grado.

Art. 40.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Marcela del Valle Leguina, Vicepresidenta – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el expediente N° 91-50.706/24, proyecto de ley de los diputados Patricia del Carmen Hucena, Germán Darío Rallé y David Taranto: Propone regular el ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

TÍTULO I

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TÉCNICO Y LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines en todo el territorio de la provincia de Salta se rige por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2°.- Los profesionales Técnicos y Licenciados de Seguridad e Higiene y profesiones afines pueden ejercer las actividades previstas en el alcance de sus títulos cuando estén debidamente matriculados ante el Colegio de Profesionales de Seguridad e Higiene.

Art. 3°.- El ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines tiene como misión diseñar, organizar y planificar actividades y gestionar los recursos de los servicios, evaluar, controlar y capacitar en aspectos inherentes a la higiene y seguridad en el trabajo y actividades relacionadas.

Art. 4°.- Queda prohibida a toda persona que no esté comprendida en la presente ley, participar en las actividades o realizar las acciones propias de los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines.

Art. 5°.- Las instituciones que contrataren a personas para realizar trabajos fuera de los límites de competencia del alcance de los títulos habilitantes, son pasibles de las sanciones previstas en la normativa de fiscalización vigente, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y sus responsables.

CAPÍTULO II REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Art. 6°.- Para ejercer la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines se requiere poseer título expedido por Universidad, Instituto Universitario o Instituto Superior No Universitario, estatal o privado reconocido, nacional, provincial o extranjero cuando las leyes le otorguen validez.

Los títulos, certificados o documentación equivalentes otorgados por países extranjeros deben ser revalidados de conformidad con la legislación vigente en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.

Art. 7°.- No pueden ejercer la profesión:

- a) Las personas con capacidad restringida, incapaces o inhabilitados judicialmente.
- b) Los que no se encuentren matriculados ante el Colegio.
- c) Los suspendidos o inhabilitados por el Colegio creado por esta ley o por el que se encuentren matriculados actualmente, durante el tiempo establecido en la resolución.
- d) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.
- e) Los que suspendan voluntariamente su matrícula por el tiempo solicitado.
- f) Los que cancelen voluntariamente su matrícula.
- g) Los condenados por inhabilidad profesional, mientras dure la condena o el impedimento legal.

CAPÍTULO III MATRICULACIÓN

Art. 8°.- Sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación, son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Poseer título habilitante, conforme la reglamentación.
- c) Constituir domicilio especial en la Provincia.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca la presente ley y sus normas reglamentarias.

Art. 9°.- El Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines, a través de las autoridades y en la forma que determina esta ley,

verifica si el solicitante reúne los requisitos exigidos y se expide dentro de los treinta (30) días hábiles de presentada la solicitud.

Art. 10.- Aprobada la inscripción, el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines entrega un carnet y un certificado habilitante.

Art. 11.- Contra la resolución denegatoria emitida por el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines, procede recurso de reconsideración ante el mismo órgano, el que debe ser presentado debidamente fundado en el término de diez (10) días hábiles de notificada la resolución denegatoria. El Colegio de Profesionales en Seguridad e Higiene debe expedirse en el plazo de treinta (30) días, a cuyo término el interesado puede considerar denegado su recurso si no hubiere pronunciamiento expreso.

Dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el rechazo del recurso de reconsideración o del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, el interesado puede recurrir por vía de apelación, en forma directa fundamentando su recurso, ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Art. 12.- El Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines reconoce la antigüedad en la matrícula a los Técnicos y Licenciados que se encuentren matriculados en otros Colegios Profesionales de la Provincia al momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 13.- Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines en tránsito por la Provincia están habilitados para el ejercicio de su profesión, previa inscripción de carácter provisorio ante el Colegio.

Art. 14.- El Colegio puede inscribir en forma especial y temporaria para el ejercicio de la profesión de Seguridad e Higiene y profesiones afines a extranjeros cuando su desempeño sea conveniente y/o necesario en especialidades que no se practiquen en la Provincia o lo sean con niveles científicos pocos desarrollados.

Art. 15.- Son causas de cancelación de matrícula:

- a) Muerte del profesional.
- b) Inhabilitación profesional dispuesta judicialmente o por el Tribunal de Ética y Disciplina.
- c) Solicitud del colegiado o radicación de su domicilio fuera del ámbito de aplicación. Transcurridos dos (2) años contados a partir del cumplimiento de la pena o inhabilitación a la que alude el inciso b), el profesional nuevamente puede solicitar su inscripción en la matrícula, la que se le concederá previo dictamen del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Profesionales de Seguridad e Higiene y profesiones afines.

TÍTULO II COLEGIO DE TÉCNICOS Y LICENCIADOS EN SEGURIDAD E HIGIENE Y PROFESIONES AFINES

CAPÍTULO I ATRIBUCIONES

Art. 16.- Créase el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y Profesiones Afines de la provincia de Salta con el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal y jurisdicción en todo el ámbito provincial.

Art. 17.- Son funciones, atribuciones y deberes del Colegio:

- a) Dictar el Estatuto y Reglamento Interno.
- b) Otorgar la matrícula y ejercer el gobierno y control de los profesionales matriculados en la provincia de Salta.
- c) Ejercer el poder disciplinario sobre los matriculados que actúan dentro de los límites de la presente ley, sin perjuicio de las facultades que les competen a los poderes públicos.
- d) Asumir la representación legal de los matriculados ante las autoridades del sector público o privado a pedido de parte. Asimismo, puede intervenir por derecho propio cuando la naturaleza de la cuestión debatida pueda afectar intereses profesionales de carácter colectivo.
- e) Propender al desarrollo profesional a través de la organización y auspicio de conferencias, jornadas, congresos, cursos, disertaciones o encuentros vinculados con la profesión.
- f) Propiciar la investigación científica y técnica instituyendo becas y premios de estímulo para sus miembros.
- g) Fomentar el espíritu de solidaridad entre los colegas, contribuyendo al estudio y solución de los problemas que, en cualquier forma, afecten el ejercicio profesional.
- h) Instrumentar acciones que impidan el ejercicio ilegal de la profesión.
- i) Convenir con universidades la realización de cursos de especialización y postgrados.
- j) Adquirir, administrar bienes y aceptar donaciones y legados, y destinarlos exclusivamente al cumplimiento de los fines de la institución.
- k) Rendir cuentas a la Asamblea de la Memoria, Balance e Inventario.
- l) Recaudar y administrar la cuota periódica que deben abonar los profesionales.
- m) Dictar en Código de Ética y el Reglamento Electoral.
- n) Colaborar con los poderes públicos en asuntos relacionados a la profesión.
- ñ) Establecer delegaciones en otros lugares de la Provincia.
- o) Ejercer toda otra atribución que fuera necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO II ÓRGANOS

Art. 18.- Son órganos del Colegio:

- a) La Asamblea de Matriculados.
- b) La Comisión Directiva.
- c) El Tribunal de Ética y Disciplina.
- d) El Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 19.- Los miembros de los órganos del Colegio ejercen sus funciones ad honorem.

Art. 20.- La Asamblea es la autoridad máxima del Colegio y se integra con los profesionales inscriptos en la matrícula. Son atribuciones:

- a) Dictar, aprobar o modificar el Estatuto y Reglamento Interno del Colegio.
- b) Sancionar y modificar el Código de Ética.
- c) Aprobar o rechazar la Memoria, estados contables, Balance e Inventario de cada Ejercicio, remitido por la Comisión Directiva.
- d) Establecer el valor de la matrícula, tiempo y forma de pago; monto de las tasas de interés, multas y contribuciones extraordinarias y los mecanismos de actualización.
- e) Remover o suspender en el ejercicio de sus cargos por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros a los integrantes de los órganos del Colegio.
- f) Autorizar, con el voto de las dos terceras partes del total de los miembros presentes, la adquisición, enajenación, administración y gravamen de los bienes que sólo pueden destinarse al cumplimiento de los fines del Colegio.

Art. 21.- Las Asambleas de Matriculados pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias son convocadas anualmente por la Comisión Directiva en forma y fecha que establezca el Reglamento a efectos de tratar asuntos generales o particulares de incumbencia del Colegio o relativos a la profesión en general. Las extraordinarias son citadas por la Comisión Directiva o a petición de una tercera parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, a fines de tratar asuntos cuya consideración no admitan dilación.

Art. 22.- Las Asambleas ordinarias y extraordinarias son convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación provincial y en los medios digitales que disponga el Colegio.

Art. 23.- Los profesionales con matrícula activa tienen voz y voto en la Asamblea.

Art. 24.- La Asamblea sesiona válidamente con un tercio de los matriculados en condiciones de intervenir, pudiendo hacerlo media hora después del horario fijado en la convocatoria con los matriculados asistentes, cualquiera sea su número. Adopta las decisiones por mayoría simple, con excepción de la aprobación o reforma del Estatuto, Reglamento Interno y Código de Ética, como así también, cuando se trate la remoción de alguno de los miembros de los órganos del Colegio y de la aprobación o rechazo de gastos o inversiones de bienes o recursos, cuestiones que deben contar con el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 25.- La Comisión Directiva ejerce el gobierno, administración y representación del Colegio. Está integrada por siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes, formada por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, tres (3) vocales titulares. Las autoridades mencionadas deben ser electas por el voto directo, obligatorio y secreto de los matriculados.

Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere una antigüedad mínima de cinco (5) años de inscripción en la matrícula y no ser miembro de otro órgano del Colegio.

Duran cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos por otro período seguido. Con el intervalo de un período pueden ser elegidos nuevamente.

Art. 26.- La Comisión Directiva debe presentar anualmente a la Asamblea para su aprobación Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio correspondiente, como así también propuesta de importe de las cuotas por matriculación.

Art. 27.- Son atribuciones y derechos de la Comisión Directiva:

- a) Representar al Colegio.
- b) Otorgar y controlar la matrícula profesional formando legajo de antecedentes de cada matriculado.
- c) Convocar a la Asamblea General Ordinaria, Asamblea Extraordinaria y confeccionar el Orden del Día.
- d) Vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del ejercicio profesional y elevar las denuncias contra cualquier matriculado a los órganos que corresponda.
- e) Denunciar la práctica ilegal de la profesión, cuando en el ejercicio de sus funciones tome conocimiento de infracciones.
- f) Administrar los bienes y ejecutar los actos de adquisición, disposición y gravamen de los mismos previa autorización de la Asamblea en los casos que corresponda.
- g) Presentar anualmente a la Asamblea para su aprobación, el Presupuesto, la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio correspondiente.
- h) Proponer a la Asamblea los montos por derechos de matriculación e inscripción, el Reglamento Interno y el Código de Ética Profesional, los aranceles referenciales a percibir por los matriculados en concepto de honorarios, comisiones y gastos relativos a su desempeño y los montos máximos de las multas.
- i) Ejecutar las sanciones dispuestas por el Tribunal de Ética y Disciplina.
- j) Disponer el nombramiento y remoción de empleados y fijar sus funciones y remuneraciones.
- k) Crear comisiones y subcomisiones y designar sus miembros.
- l) Convocar a elecciones, aprobar el Reglamento Electoral, el cronograma electoral y designar la Junta Electoral.
- m) Cobrar y percibir los derechos de matriculación e inscripción, cuotas de ejercicio profesional, ordinarias y extraordinarias, multas y demás fondos.
- n) Celebrar convenios con organismos públicos y privados.

Art. 28.- El Tribunal de Ética y Disciplina ejerce el poder disciplinario sobre los matriculados. Le compete juzgar las infracciones a la ética profesional y a la disciplina de los matriculados, con arreglo a las disposiciones sustanciales y procedimentales del Código de Ética y del Reglamento Interno que como consecuencia de esta ley se dicte, que deben garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

Sus miembros pueden excusarse y ser recusados de acuerdo a las normas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Art. 29.- Sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los matriculados, las sanciones disciplinarias son:

- a) Llamado de atención.

- b) Apercibimiento.
- c) Multa.
- d) Suspensión de hasta seis (6) meses en el ejercicio de la profesión.
- e) Inhabilitación de la matrícula, en caso de gravedad extrema y reincidencia.

Art. 30.- En contra de las resoluciones dictadas por el Tribunal de Ética y Disciplina procede recurso de reconsideración ante el mismo Tribunal dentro del quinto (5) día de su notificación. En caso de negativa se podrá recurrir ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Art. 31.- Son funciones del Órgano Revisor de Cuentas:

- a) Examinar los libros de contabilidad y documentos del Colegio como mínimo en forma trimestral.
- b) Asistir a las sesiones de la Asamblea.
- c) Fiscalizar la administración, controlando el estado de la caja, comprobando la existencia de todos los valores y verificando toda la documentación necesaria para el cumplimiento de esa finalidad.
- d) Dictaminar sobre la Memoria y Balance general, Inventario y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por la Comisión Directiva.
- e) Convocar a la Comisión Directiva a sesión extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiera hacerlo la Comisión Directiva.

Art. 32.- El Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas se integran con tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos de la misma manera que los miembros de la Comisión Directiva. Duran cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos una vez, debiendo esperar un período para poder ser electos nuevamente.

Art. 33.- Para ser miembro de los órganos mencionados en el artículo anterior se requiere:

- a) Estar inscripto en la matrícula profesional con una antigüedad mínima de seis (6) años.
- b) No tener la matrícula suspendida por cualquier causa.
- c) No contar con sanciones disciplinarias vigentes.
- d) Tener las cuotas al día.

CAPÍTULO III PATRIMONIO

Art. 34.- El patrimonio del Colegio se destina al cumplimiento de sus fines y objetivos, y se constituye con:

- a) Cuotas periódicas o extraordinarias.
- b) Donaciones, contribuciones y legados.
- c) Montos provenientes de las multas que se establezcan por Estatuto.
- d) Créditos y frutos civiles de sus bienes.
- e) Toda otra contribución que resuelvan sus colegiados en Asamblea o que se le conceda por leyes especiales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 35.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial, convocará la primera Asamblea Extraordinaria, en la cual se elegirá la primera Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 36.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de constituidos, los órganos correspondientes del Colegio deberán dictar el Estatuto y el Reglamento Interno adecuándose a las disposiciones de la presente ley.

Cumplida dicha adecuación o vencido el plazo para hacerlo, dentro de los siguientes ciento ochenta (180) días el Colegio deberá sancionar el Código de Ética.

Art. 37.- Durante los primeros seis (6) años de funcionamiento del Colegio, no se requerirá antigüedad para ocupar los cargos en la Comisión Directiva, Tribunal de Ética y Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 38.- Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesionales afines que se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines podrán optar entre matricularse en el Colegio creado por la presente ley o continuar matriculados en esa institución.

Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesionales afines que se matriculen por primera vez, tendrán la misma opción que la establecida en el párrafo anterior.

Art. 39.- Los ingenieros, arquitectos y otros profesionales que cuenten con formación en Seguridad e Higiene, deben matricularse en el Colegio Profesional que corresponda, según su título de grado.

Art. 40.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Nancy Liliana Jaime, Presidenta – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Vicepresidente – Sergio Gerardo Oliva – Manuel Norberto Paz – Jorge Miguel Restom – Ernesto Rosario Tapia.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Asesor de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado los expedientes N^{tos} 91-50.706/24, proyecto de ley de los diputados Patricia del Carmen Hucena, Germán Darío Rallé y David Taranto, y 91-50.316/24, proyecto de ley de los diputados Gladys Lidia Paredes, Edgar Gonzalo Domínguez, Mirtha Esther Miller, Matías Monteagudo, Jorge Miguel Restom y Santiago Raúl Vargas: Propone regular el ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

TÍTULO I EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TÉCNICO Y LICENCIADO EN SEGURIDAD E HIGIENE

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- El ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines en todo el territorio de la provincia de Salta se rige por las disposiciones de la presente ley.

Art. 2°.- Los profesionales Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines pueden ejercer las actividades previstas en el alcance de sus títulos cuando estén debidamente matriculados ante el Colegio en Profesionales de Seguridad e Higiene.

Art. 3°.- El ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines tiene como misión diseñar, organizar y planificar actividades y gestionar los recursos de los servicios, evaluar, controlar y capacitar en aspectos inherentes a la higiene y seguridad en el trabajo y actividades relacionadas.

Art. 4°.- Queda prohibida a toda persona que no esté comprendida en la presente ley, participar en las actividades o realizar las acciones propias de los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines.

Art. 5°.- Las instituciones que contrataren a personas para realizar trabajos fuera de los límites de competencia del alcance de los títulos habilitantes, son pasibles de las sanciones previstas en la normativa de fiscalización vigente, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y sus responsables.

CAPÍTULO II REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Art. 6°.- Para ejercer la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y profesiones afines se requiere poseer título expedido por Universidad, Instituto Universitario o Instituto Superior No Universitario, estatal o privado reconocido, nacional, provincial o extranjero cuando las leyes le otorguen validez.

Los títulos, certificados o documentación equivalentes otorgados por países extranjeros deben ser revalidados de conformidad con la legislación vigente en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.

Art. 7°.- No pueden ejercer la profesión:

- a) Las personas con capacidad restringida, incapaces o inhabilitados judicialmente.
- b) Los que no se encuentren matriculados ante el Colegio.

- c) Los suspendidos o inhabilitados por el Colegio creado por esta ley o por el que se encuentren matriculados actualmente, durante el tiempo establecido en la resolución.
- d) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.
- e) Los que suspendan voluntariamente su matrícula por el tiempo solicitado.
- f) Los que cancelen voluntariamente su matrícula.
- g) Los condenados por inhabilidad profesional, mientras dure la condena o el impedimento legal.

CAPÍTULO III MATRICULACIÓN

Art. 8°.- Sin perjuicio de lo que establezca la reglamentación, son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Poseer título habilitante, conforme la reglamentación.
- c) Constituir domicilio especial en la Provincia.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca la presente ley y sus normas reglamentarias.

Art. 9°.- El Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines, a través de las autoridades y en la forma que determina esta ley, verifica si el solicitante reúne los requisitos exigidos y se expide dentro de los treinta (30) días hábiles de presentada la solicitud.

Art. 10.- Aprobada la inscripción, el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines entrega un carnet y un certificado habilitante.

Art. 11.- Contra la resolución denegatoria emitida por el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines, procede recurso de reconsideración ante el mismo órgano, el que debe ser presentado debidamente fundado en el término de diez (10) días hábiles de notificada la resolución denegatoria. El Colegio de Profesionales de Seguridad e Higiene debe expedirse en el plazo de treinta (30) días, a cuyo término el interesado puede considerar denegado su recurso si no hubiere pronunciamiento expreso.

Dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el rechazo del recurso de reconsideración o del vencimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, el interesado puede recurrir por vía de apelación, en forma directa fundamentando su recurso, ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Art. 12.- El Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines reconoce la antigüedad en la matrícula a los Técnicos y Licenciados que se encuentren matriculados en otros Colegios Profesionales de la Provincia al momento de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 13.- Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines en tránsito por la Provincia están habilitados para el ejercicio de su profesión, previa inscripción de carácter provisorio ante el Colegio.

Art. 14.- El Colegio puede inscribir en forma especial y temporaria para el ejercicio de la profesión de Seguridad e Higiene y profesiones afines a extranjeros cuando su desempeño sea conveniente y/o necesario en especialidades que no se practiquen en la Provincia o lo sean con niveles científicos pocos desarrollados.

Art. 15.- Son causas de cancelación de matrícula:

- a) Muerte del profesional.
- b) Inhabilitación profesional dispuesta judicialmente o por el Tribunal de Ética y Disciplina.
- c) Solicitud del colegiado o radicación de su domicilio fuera del ámbito de aplicación. Transcurridos dos (2) años contados a partir del cumplimiento de la pena o inhabilitación a la que alude el inciso b), el profesional nuevamente puede solicitar su inscripción en la matrícula, la que se le concederá previo dictamen del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Profesionales de Seguridad e Higiene y profesiones afines.

TÍTULO II COLEGIO DE TÉCNICOS Y LICENCIADOS EN SEGURIDAD E HIGIENE Y PROFESIONES AFINES

CAPÍTULO I ATRIBUCIONES

Art. 16.- Créase el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y Profesiones Afines de la provincia de Salta con el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal y jurisdicción en todo el ámbito provincial.

Art. 17.- Son funciones, atribuciones y deberes del Colegio:

- a) Dictar el Estatuto y Reglamento Interno.
- b) Otorgar la matrícula y ejercer el gobierno y control de los profesionales matriculados en la provincia de Salta.
- c) Ejercer el poder disciplinario sobre los matriculados que actúan dentro de los límites de la presente ley, sin perjuicio de las facultades que les competen a los poderes públicos.
- d) Asumir la representación legal de los matriculados ante las autoridades del sector público o privado a pedido de parte. Asimismo, puede intervenir por derecho propio cuando la naturaleza de la cuestión debatida pueda afectar intereses profesionales de carácter colectivo.
- e) Propender al desarrollo profesional a través de la organización y auspicio de conferencias, jornadas, congresos, cursos, disertaciones o encuentros vinculados con la profesión.
- f) Propiciar la investigación científica y técnica instituyendo becas y premios de estímulo para sus miembros.
- g) Fomentar el espíritu de solidaridad entre los colegas, contribuyendo al estudio y solución de los problemas que, en cualquier forma, afecten el ejercicio profesional.
- h) Instrumentar acciones que impidan el ejercicio ilegal de la profesión.
- i) Convenir con universidades la realización de cursos de especialización y postgrados.

- j) Adquirir, administrar bienes y aceptar donaciones y legados, y destinarlos exclusivamente al cumplimiento de los fines de la institución.
- k) Rendir cuentas a la Asamblea de la Memoria, Balance e Inventario.
- l) Recaudar y administrar la cuota periódica que deben abonar los profesionales.
- m) Dictar en Código de Ética y el Reglamento Electoral.
- n) Colaborar con los poderes públicos en asuntos relacionados a la profesión.
- ñ) Establecer delegaciones en otros lugares de la Provincia.
- o) Ejercer toda otra atribución que fuera necesaria para el cumplimiento de la presente ley.

CAPÍTULO II ÓRGANOS

Art. 18.- Son órganos del Colegio:

- a) La Asamblea de Matriculados.
- b) La Comisión Directiva.
- c) El Tribunal de Ética y Disciplina.
- d) El Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 19.- Los miembros de los órganos del Colegio ejercen sus funciones ad honorem.

Art. 20.- La Asamblea es la autoridad máxima del Colegio y se integra con los profesionales inscriptos en la matrícula. Son atribuciones:

- a) Dictar, aprobar o modificar el Estatuto y Reglamento Interno del Colegio.
- b) Sancionar y modificar el Código de Ética.
- c) Aprobar o rechazar la Memoria, estados contables, Balance e Inventario de cada Ejercicio, remitido por la Comisión Directiva.
- d) Establecer el valor de la matrícula, tiempo y forma de pago; monto de las tasas de interés, multas y contribuciones extraordinarias y los mecanismos de actualización.
- e) Remover o suspender en el ejercicio de sus cargos por el voto de las dos terceras partes del total de sus miembros a los integrantes de los órganos del Colegio.
- f) Autorizar, con el voto de las dos terceras partes del total de los miembros presentes, la adquisición, enajenación, administración y gravamen de los bienes que sólo pueden destinarse al cumplimiento de los fines del Colegio.

Art. 21.- Las Asambleas de Matriculados pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias son convocadas anualmente por la Comisión Directiva en forma y fecha que establezca el Reglamento a efectos de tratar asuntos generales o particulares de incumbencia del Colegio o relativos a la profesión en general. Las extraordinarias son citadas por la Comisión Directiva o a petición de una tercera parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, a fines de tratar asuntos cuya consideración no admitan dilación.

Art. 22.- Las Asambleas ordinarias y extraordinarias son convocadas por publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación provincial y en los medios digitales que disponga el Colegio.

Art. 23.- Los profesionales con matrícula activa tienen voz y voto en la Asamblea.

Art. 24.- La Asamblea sesiona válidamente con un tercio de los matriculados en condiciones de intervenir, pudiendo hacerlo media hora después del horario fijado en la convocatoria con los matriculados asistentes, cualquiera sea su número. Adopta las decisiones por mayoría simple, con excepción de la aprobación o reforma del Estatuto, Reglamento Interno y Código de Ética, como así también, cuando se trate la remoción de alguno de los miembros de los órganos del Colegio y de la aprobación o rechazo de gastos o inversiones de bienes o recursos, cuestiones que deben contar con el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

Art. 25.- La Comisión Directiva ejerce el gobierno, administración y representación del Colegio. Está integrada por siete (7) miembros titulares y dos (2) suplentes, formada por un (1) presidente, un (1) vicepresidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, tres (3) vocales titulares. Las autoridades mencionadas deben ser electas por el voto directo, obligatorio y secreto de los matriculados.

Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere una antigüedad mínima de cinco (5) años de inscripción en la matrícula y no ser miembro de otro órgano del Colegio.

Duran cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos por otro período seguido. Con el intervalo de un período pueden ser elegidos nuevamente.

Art. 26.- La Comisión Directiva debe presentar anualmente a la Asamblea para su aprobación Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio correspondiente, como así también propuesta de importe de las cuotas por matriculación.

Art. 27.- Son atribuciones y derechos de la Comisión Directiva:

- a) Representar al Colegio.
- b) Otorgar y controlar la matrícula profesional formando legajo de antecedentes de cada matriculado.
- c) Convocar a la Asamblea General Ordinaria, Asamblea Extraordinaria y confeccionar el Orden del Día.
- d) Vigilar y promover el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias del ejercicio profesional y elevar las denuncias contra cualquier matriculado a los órganos que corresponda.
- e) Denunciar la práctica ilegal de la profesión, cuando en el ejercicio de sus funciones tome conocimiento de infracciones.
- f) Administrar los bienes y ejecutar los actos de adquisición, disposición y gravamen de los mismos previa autorización de la Asamblea en los casos que corresponda.
- g) Presentar anualmente a la Asamblea para su aprobación, el Presupuesto, la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio correspondiente.
- h) Proponer a la Asamblea los montos por derechos de matriculación e inscripción, el Reglamento Interno y el Código de Ética Profesional, los aranceles referenciales a percibir por los matriculados en concepto de honorarios, comisiones y gastos relativos a su desempeño y los montos máximos de las multas.

- i) Ejecutar las sanciones dispuestas por el Tribunal de Ética y Disciplina.
- j) Disponer el nombramiento y remoción de empleados y fijar sus funciones y remuneraciones.
- k) Crear comisiones y subcomisiones y designar sus miembros.
- l) Convocar a elecciones, aprobar el Reglamento Electoral, el cronograma electoral y designar la Junta Electoral.
- m) Cobrar y percibir los derechos de matriculación e inscripción, cuotas de ejercicio profesional, ordinarias y extraordinarias, multas y demás fondos.
- n) Celebrar convenios con organismos públicos y privados.

Art. 28.- El Tribunal de Ética y Disciplina ejerce el poder disciplinario sobre los matriculados. Le compete juzgar las infracciones a la ética profesional y a la disciplina de los matriculados, con arreglo a las disposiciones sustanciales y procedimentales del Código de Ética y del Reglamento Interno que como consecuencia de esta ley se dicte, que deben garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

Sus miembros pueden excusarse y ser recusados de acuerdo a las normas establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Art. 29.- Sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputarse a los matriculados, las sanciones disciplinarias son:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Multa.
- d) Suspensión de hasta seis (6) meses en el ejercicio de la profesión.
- e) Inhabilitación de la matrícula, en caso de gravedad extrema y reincidencia.

Art. 30.- En contra de las resoluciones dictadas por el Tribunal de Ética y Disciplina procede recurso de reconsideración ante el mismo Tribunal dentro del quinto (5) día de su notificación. En caso de negativa se podrá recurrir ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo.

Art. 31.- Son funciones del Órgano Revisor de Cuentas:

- a) Examinar los libros de contabilidad y documentos del Colegio como mínimo en forma trimestral.
- b) Asistir a las sesiones de la Asamblea.
- c) Fiscalizar la administración, controlando el estado de la caja, comprobando la existencia de todos los valores y verificando toda la documentación necesaria para el cumplimiento de esa finalidad.
- d) Dictaminar sobre la Memoria y Balance general, Inventario y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por la Comisión Directiva.
- e) Convocar a la Comisión Directiva a sesión extraordinaria y a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiera hacerlo la Comisión Directiva.

Art. 32.- El Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas se integran con tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes, elegidos de la misma manera que los miembros de la Comisión Directiva. Duran cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos una vez, debiendo esperar un período para poder ser electos nuevamente.

Art. 33.- Para ser miembro de los órganos mencionados en el artículo anterior se requiere:

- a) Estar inscripto en la matrícula profesional con una antigüedad mínima de seis (6) años.
- b) No tener la matrícula suspendida por cualquier causa.
- c) No contar con sanciones disciplinarias vigentes.
- d) Tener las cuotas al día.

CAPÍTULO III PATRIMONIO

Art. 34.- El patrimonio del Colegio se destina al cumplimiento de sus fines y objetivos, y se constituye con:

- a) Cuotas periódicas o extraordinarias.
- b) Donaciones, contribuciones y legados.
- c) Montos provenientes de las multas que se establezcan por Estatuto.
- d) Créditos y frutos civiles de sus bienes.
- e) Toda otra contribución que resuelvan sus colegiados en Asamblea o que se le conceda por leyes especiales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 35.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo Provincial, convocará la primera Asamblea Extraordinaria, en la cual se elegirá la primera Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y el Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 36.- Dentro de los ciento ochenta (180) días de constituidos, los órganos correspondientes del Colegio deberán dictar el Estatuto y el Reglamento Interno adecuándose a las disposiciones de la presente ley.

Cumplida dicha adecuación o vencido el plazo para hacerlo, dentro de los siguientes ciento ochenta (180) días el Colegio deberá sancionar el Código de Ética.

Art. 37.- Durante los primeros seis (6) años de funcionamiento del Colegio, no se requerirá antigüedad para ocupar los cargos en la Comisión Directiva, Tribunal de Ética y Órgano Revisor de Cuentas.

Art. 38.- Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesionales afines que se encuentren matriculados en el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines podrán optar entre matricularse en el Colegio creado por la presente ley o continuar matriculados en esa institución.

Los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y profesiones afines que se matriculen por primera vez, tendrán la misma opción que la establecida en el párrafo anterior.

Art. 39.- Los ingenieros, arquitectos y otros profesionales que cuenten con formación en Seguridad e Higiene, deben matricularse en el Colegio Profesional que corresponda, según su título de grado.

Art. 40.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Enzo Hernán Chauque – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Estamos tratando este proyecto de ley tras 11 años de que los profesionales en Seguridad e Higiene solicitaran su propio Colegio, en la actualidad forman parte del Colegio Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines y durante mucho tiempo nos transmitieron la falta de acompañamiento hacia la actividad. En más de 11 provincias esto es un hecho y así como en Salta se avanzó con los Colegios de Arquitectos, de Maestros Mayores de Obras y Técnicos, es imperioso que esta profesión tenga el propio para darles más y mejor contención.

Esta iniciativa propone enmarcar el ejercicio de la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene, la matriculación, el control de la misma, garantizando la participación democrática de los asociados, la defensa de los beneficiarios de los servicios, incluso el respeto, la ética, todo lo que se centra en el fomento que tiene una institución colegiada. Brindará una solución a la necesidad de los profesionales con títulos de grado, técnicos, licenciados y profesiones afines, por eso les pido a mis pares su aprobación, porque es un paso decisivo hacia la profesionalización, el fortalecimiento de una actividad esencial para la seguridad y el bienestar de los trabajadores en nuestra Provincia. La creación de este Colegio no es simplemente una reforma normativa, sino un acto de reconocimiento, de valoración a esta profesión que protege vidas y que eleva los estándares en los lugares de trabajo.

Cuando analizamos el espíritu esencial de este proyecto de ley se escuchó...

T.40 srp

(Cont. Sra. Hucena).- ...se escuchó a las partes, a los que hoy están colegiados, a los que no y a los que desean emigrar del COPAIPA. Este proyecto de ley generó mucho debate, se realizaron modificaciones que prevén que los graduados que se encuentren matriculados actualmente en el COPAIPA puedan elegir incorporarse al nuevo colegio o en su defecto, continuar matriculados en la institución que hoy los nuclea, de la misma manera los recién egresados podrán elegir adónde hacerlo. Es necesario decir que estos cambios fueron propuestos en las comisiones y que resultaron importantes para lograr el consenso que permitió hoy el tratamiento de este proyecto de ley en el recinto.

Sin duda, no es fácil crear un colegio que debe captar profesionales que se encuentran empadronados en otra institución –como es este caso–, pero entendemos que esta propuesta es la que mejor se adapta a las posiciones ya manifestadas.

Entiendo las inquietudes expresadas por los sectores que se oponen a este proyecto, cosa que respeto profundamente, pero a pesar de eso creo con firmeza que estas preocupaciones deben ser abordadas, incluso los ajustes específicos en la representación adecuada de quienes ejercen la profesión para garantizar ambientes laborales seguros. Quiero aclararles –porque sé que aquí hay varios que se oponen– que esta iniciativa no busca dividir, ni crear conflictos, sino complementar, contribuir para generar soluciones.

Éste es un llamado a modernizar nuestras instituciones, a acompañar el crecimiento de una profesión cuya relevancia creció de manera exponencial en estos últimos tiempos en nuestra Provincia, es un pedido especial y como hubo tanta preocupación por la instauración de este nuevo Colegio, quiero aclarar que el acompañamiento que se les da a las instituciones que incluso ya funcionan, que tienen experiencia, no debe detenerse, no hay que ‘ver el vaso medio vacío’, sino por el contrario, por ello, les pido a los que se oponen a esta iniciativa, que acompañen la creación de este nuevo Colegio para que, con ello logremos un mejor desempeño en las tareas, no podemos sólo en analizar si aquel que los nuclea perderá o no el aporte de los matriculados que opten por cambiarse, digo esto porque muchos hicieron énfasis en este tema.

Esta iniciativa se trata de una apuesta al futuro, a la seguridad laboral, al desarrollo profesional, es necesaria para Salta, es una disciplina que no contaba con un marco legal propio que agrupe la actividad.

Cuando hacía referencia a las diferentes provincias que se unieron a través del Consejo Federal de Profesionales de Seguridad e Higiene que hoy, incluso, está representado en el gran Buenos Aires, integrado actualmente por 12 ciudades, es decir que ya medio país cuenta con este Colegio...

T.41 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...este Colegio que posee sus leyes, la mayoría está agrupada en él, nos remitió una carta de total apoyo a este proyecto que propone la creación del Colegio que hoy estamos debatiendo para que sea realidad en nuestra Provincia, para los que ejercen la profesión esta media sanción será histórica, porque fueron 11 años de espera, en los que vieron como se ‘caían’ los proyectos por no lograr el consenso necesario; 11 años en lo que ellos requerían contar con él, como ya lo mencioné, algunos lo concretaron, me refiero a los arquitectos, a los maestros mayores de obras que plantearon esta temática a través de esta Cámara Legislativa para una mayor contención.

Por ello es que solicito a mis pares diputados el apoyo para esta iniciativa que propone regular el ejercicio de la Profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y de las profesiones afines para que puedan ejercer las actividades teniendo en cuenta los alcances de sus títulos cuando estén debidamente matriculados ante el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y Profesiones Afines, incluso se establece la conformación, los órganos, las atribuciones y las disposiciones complementarias.

En este amplio debate que dimos respecto a esta iniciativa quiero agradecer con total sinceridad a mis pares por haber llegado a este punto –reitero– tras 11 años de lucha y a la diputada Gladys Paredes. Sin duda esta creación va a asegurar las particularidades de la profesión, serán priorizadas, abordadas de manera adecuada sin ser diluidas en estructuras más amplias, esto va a facilitar el enfoque técnico, la regulación de la actividad, la formación continua, en el desarrollo profesional, porque ellos así lo requieren; va a garantizar los estándares más altos en la práctica, redundará sin duda en mejores condiciones laborales y en la reducción de los accidentes de trabajo.

Sin más, señor presidente, después del debate voy a solicitar el uso de la palabra nuevamente para realizar las consideraciones respectivas a los principales puntos que quizás puedan surgir y que es bueno aclararlo para que se entienda, insisto en solicitar el acompañamiento de los legisladores ya que estamos ante la oportunidad de dar este paso decisivo hacía la profesionalización y fortalecimiento de una actividad esencial para

nuestra Provincia, por la seguridad y bienestar de todos los que trabajan en el territorio salteño. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Conuerdo con lo que presentó la señora diputada Hucena –si me permite nombrarla–, en lo que a mí respecta el fundamento que voy a brindar es más bien sobre por qué es necesario un Colegio de Profesionales; esto se debe a que no sólo es hablar de las normativas, las estructuras o la representatividad, es también importante debatir sobre los propósitos, la identidad de los colegiados y de aquella búsqueda constante de la excelencia...

T.42 cpv

(Cont. Sra. Paredes).-...la excelencia de la profesión misma.

La creación de los Colegios Profesionales, evidentemente marcaron un hito en la historia de cada profesión que no sólo dan –como dijo la diputada– un marco regulatorio, institucional que dignifica, sino también crean el espacio para una capacitación permanente y una construcción colectiva para un intercambio permanente entre pares. Los colegios se convirtieron en un puente entre los profesionales y el ámbito público y promueven un debate entre los matriculados y los miembros de la sociedad.

Es importante recordar que cada decisión de los profesionales de Seguridad e Higiene y afines de la Provincia, sin lugar a dudas va a tener un impacto directo en la salud y también en la seguridad de toda la sociedad salteña.

La diputada hablaba de los Colegios existentes en el país y son 14 provincias las que tienen esta colegiatura: Córdoba, Santa Fe, Chubut, San Juan, San Luis, provincia de Buenos Aires, Tucumán, Chaco, Misiones, Entre Ríos, La Rioja, Corrientes, Catamarca, San Cruz y otras tantas también están esperándola.

Como profesional médica hablaba con los colegas en las diferentes comisiones y decía que me da envidia porque estos 14 colegios ya se organizaron a nivel nacional y dejaron –como dijo la diputada– precedente en el Consejo Federal de Seguridad e Higiene que no sólo marca las normas regulatorias y concuerda con todos los colegios, sino también tiene fuerza nacional y sin lugar a dudas van a influir en todo lo que son las políticas públicas y en las decisiones estratégicas de Seguridad e Higiene (*Suena el timbre insistentemente*).

Se puede decir que el Colegio Profesional es el corazón de cada profesión y cada miembro, a través de su matrícula, forma la base del mismo, es la fuerza vital. Además, les permitirá a todos los que van a estar incluidos en esta colegiatura el crecimiento como profesionales y de la profesión que estudiaron con tanto esmero para que la sociedad se sienta más segura

Quiero agradecer a los integrantes de las comisiones que consideraron los proyectos porque los debatieron y propusieron cambios para obtener –si todos los diputados lo aprueban– el Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y Profesionales Afines de la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero destacar que se trabajó mucho en las comisiones, que fueron escuchadas todas las partes y se aceptaron algunas modificaciones.

Igualmente deseo hacer algunas observaciones en cuanto al proyecto formulado, por ejemplo, Título II, Capítulo II, Órganos en el artículo 25 de la Comisión Directiva en su penúltimo párrafo propusimos que para ser miembro de esta Comisión Directiva no sólo cuenten con una antigüedad mínima de 5 años de inscripción en la matrícula, sino también que ‘presenten los antecedentes penales’, porque en la mayoría de los colegios solicitan este requisito que es de suma importancia para demostrar que es una persona proba no sólo para pertenecer a un Colegio, sino también para formar parte de la Comisión Directiva. En este mismo artículo también solicitamos contemplar la posibilidad de que en la composición de la misma –ya que estamos hablando de un colegio que va a agrupar a técnicos y a licenciados– se pueda equilibrar que de acuerdo al porcentaje de los inscriptos...

T.43 mge

(Cont. Sra. Frisoli).-...los inscriptos para que esté integrada por un número representativo de técnicos y de licenciados, a fin de que no quede en cabeza exclusiva de los técnicos o de los licenciados.

Otra sugerencia que planteamos fue en el artículo 28, referido al Tribunal de Ética y Disciplina. Todos sabemos que estos Tribunales buscan promocionar la excelencia en la profesión –lo expresaron las diputadas preopinantes– que es lo que se está buscando y este Colegio contempla la tecnicatura y la licenciatura, según la reglamentación se requieren entre 8 meses y 2 años para ser técnico y entre 4 y 6 años para obtener el título de licenciado. ¿Qué es lo más importante acá? Que, en un Tribunal de Ética y Disciplina, por un principio que tenemos las personas que juzguen a sus pares deben ser idóneas y quizás, comparando el saber práctico con el teórico-académico que se les da a los licenciados, podría no estar cumpliéndose el principio de idoneidad debido a la diferencia de estudio que poseen.

Esas fueron y son las observaciones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Unión Salteña - UCR, acompañamos esta iniciativa. Hace tiempo veníamos bregando para que se considere este proyecto de ley, es más somos coautores con la diputada Paredes y el diputado Vargas, ya que en nuestro departamento hay una gran cantidad de profesionales en Seguridad e Higiene.

Siempre conversábamos con ellos y nos manifestaban la necesidad de estar colegiados, de separarse del COPAIPA por diferentes motivos, tenían sus argumentos y debíamos escucharlos, no era casualidad, sino recurrente oír a los técnicos y licenciados decir: ‘no nos sentimos representados’, ‘consideramos que en número somos importante’. Y quizás por ello –según lo que yo percibía en las distintas reuniones– era la resistencia –en este sentido me hago cargo de lo que voy a decir– del COPAIPA en no aceptar, cuidaba o intentaba poner ciertas trabas cuando esta gran cantidad de profesionales –porque en definitiva los técnicos y licenciados aportan una suma de dinero importante a esa institución– decidían y trataban de tener su propio Colegio.

Bienvenida sea esta iniciativa. En la Comisión de Legislación General se discutió mucho porque –quizás ésta es una cuestión que va a generar polémica– los

técnicos y licenciados tendrán la posibilidad de decidir si se quedan en el COPAIPA o integran este Colegio.

No es nuevo que la cifra de estos profesionales resulta importante y es probable que siga aumentando en la Provincia, muchos técnicos optan por continuar estudiando y recibirse de licenciados, porque el auge de la minería está en pleno desarrollo, ya pasó la fase de investigación a la de producir en masa, entonces ellos tendrán trabajo.

También –esto es un anhelo– creo que la Provincia, en especial el departamento General San Martín, debe reconvertirse y quizás de esa manera en el futuro tengamos la necesidad de contar con este recurso humano.

El argumento que utilizamos para acompañar este proyecto de ley –repito– es la manifestación de los técnicos y licenciados de poseer un Colegio específico que los nucleee...

T.44 ech

(Cont. Sr. Monteagudo).-...que los nucleee en la Provincia porque no son pocos, sino que representan un número importante.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señor presidente.

Desde mi bloque, quiero agradecer a la diputada Gladys Paredes por invitarnos a acompañar este proyecto que es muy importante para el norte.

Allá por el 2000, después de la crisis que hubo por la privatización de YPF en una zona que estaba perdida desde el punto de vista social y económico, cuando empezó a resurgir de nuevo la industria del petróleo, la profesión de Seguridad e Higiene se convirtió en una salida laboral relevante para nuestros amigos, vecinos tartagalenses y sanmartinianos. En ese momento, a mitad de año, muchos emigraron a Salta para estudiar esta carrera, otros se quedaron porque también se empezó a dictar en 2 escuelas terciarias del departamento General San Martín, de donde egresaron más de 500 personas que hoy tienen el título de Técnico en Seguridad e Higiene. Así, esta actividad tomó más relevancia.

Si hacemos memoria, en las últimas semanas ocurrieron 2 hechos en Salta Capital que demostraron la importancia de esta profesión, me refiero a lo sucedido en el Mercado Municipal y en una escuela. Esto también dejó entrever que tiene injerencia en distintos rubros. Pero lo más raro es que el COPAIPA, gran asociación de profesionales, la puso dentro de ese ‘paquete’ y la ‘mezcló’ con otras, haciendo que pierda su identidad, la cual muchos quieren recuperar para sentirse identificados y valorados. Nosotros dialogamos con varios de ellos, la verdad es que vienen reclamando por la creación del Colegio desde hace bastante tiempo –como dijeron las diputadas preopinantes– y hoy se puede hacer realidad, por eso acompañamos este momento de justicia para que finalmente cuenten con él.

Los datos son contundentes, hay más de 2.500 profesionales en la Provincia, creo que los motivos son claros, no sólo por la identificación, sino por el hecho de tener un Colegio que los agrupe, capacite, contenga desde una simple Bolsa Laboral como existe en las páginas web de muchas colegiaturas a las que no pueden acceder por pertenecer al COPAIPA. Se ‘deja abierta la puerta’...

Cuando lo discutimos en las comisiones fue fácil llegar a un consenso después de tantos años, era sustancial avanzar, no podíamos perder la oportunidad de darle

forma a este pedido, por más de que varios de los futuros colegiados sentirán esa desazón de que no era lo que querían al inicio.

Felicito a los diputados que trabajaron y pusieron todo de sí mismos para que este proyecto sea debatido en esta Cámara. Y, como dije, no queremos quedar afuera de la creación de este Colegio porque es muy importante para los vecinos del departamento General San Martín.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero reafirmar o aclarar es que el poder de policía del ejercicio profesional lo tienen los Estados provinciales, claramente.

En el año '60 se pusieron de acuerdo y empezó la tendencia de que...

T.45 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...de que las provincias delegaran esta responsabilidad constitucional que tienen en la figura de los Colegios o Consejos Profesionales, por tal motivo existe la necesidad de una ley, no se trata de una institución que los asocia, sino que les delega la responsabilidad que le corresponde al Estado Provincial, por lo tanto el Poder Ejecutivo Provincial debe evaluar cuál es la mejor forma para controlar un ejercicio profesional –ése es el análisis que se debe realizar– y la ética, en función de eso delegar, en este caso estas 2 responsabilidades, porque son básicamente con las que deben contar un Colegio o Consejo Profesional; hago una aclaración: se llama Colegio porque tiene una sola profesión y Consejo porque engloba a muchas, es el caso del COPAIPA y el del Consejo de Ciencias Económicas que nuclea a contadores, licenciados en economía, en administración, son distintas profesiones.

¿Por qué se forman los Consejos? Porque en general muchas de las profesiones se solapan y existen grises en las incumbencias y en los títulos que tienen, por lo tanto es bueno y 'sano' que haya una sola institución que controle ese ejercicio profesional para que cada uno no vaya por la vida en función de su propia interpretación, repito, es 'sano' que en un mismo Consejo se diriman esas cuestiones propias del ejercicio profesional que son los solapes o cuando se disputan incumbencias unos y otros, insisto, eso es lo sano y lo virtuoso que tienen los Consejos Profesionales.

Acá se dice: 'Bueno, es una aspiración', y yo siento que esa expresión tiene un tono como que fuera una aspiración del norte, la verdad es que estamos en la Provincia, entonces no sé por qué tiene que ser una aspiración del norte salteño, evidentemente la petición nace de un grupo de técnicos en el norte...

- La diputada Gladys Paredes levanta la mano e indica que no es así.

Sr. GAUFFÍN.- ...también lo expresa el fundamento, repito, pero es el tono que tuvieron las alocuciones de quienes me precedieron en el uso de la palabra.

¿Cuáles son los problemas que tenemos con esta iniciativa? El primero es la duplicidad –como lo mencioné– respecto al control del ejercicio profesional y la ética, existirán 2 criterios diferentes –existirá una duplicidad–, 1 en el nuevo Colegio y otro en el COPAIPA. Yo me pregunto: ¿Como Estado Provincial existe eso en algún lugar? No, no existe ningún modelo en donde haya 2 controles paralelos de una misma profesión. ¿Eso puede generar problemas? Sí, sin duda.

Se dice que, a partir de ahora, a través de este Colegio se podrán involucrar en la formulación de políticas públicas y la verdad es que eso es 'ningunear' al COPAIPA en todo el trabajo que viene desarrollando a lo largo de 60 años. Hay 3 leyes fundamentales

–y es modelo en el país– por las cuales la Provincia adoptó las normas sismorresistentes y le dio al COPAIPA la responsabilidad de revisar, o sea que además de vigilar el cumplimiento de la ética y el ejercicio profesional controla su aplicación, asimismo, por ley le otorgó la revisión de las normas eléctricas, es decir que inspecciona cada proyecto para asegurarse que se apliquen las normas que se adoptaron, también examina el cumplimiento de todas las normas de seguridad en los edificios de acceso público, para ser más concreto –porque todos lo sabemos, pero no está demás repetirlo–, todo edificio de acceso público –es decir privado o público– tienen normas de seguridad que cumplir y ahí poseen un rol protagónico los licenciados y técnicos en Seguridad e Higiene.

Por lo tanto, decir que a partir de ‘ahora van a poder formular políticas públicas’, enhorabuena podrán hacerlo, pero reconozcamos y homenajemos al COPAIPA que a lo largo de tantos años hizo una contribución enorme a la sociedad formulando políticas públicas que van...

T.46 pjm

(Cont. Sr. Gauffín).-...que van buscando una mayor seguridad, hoy en día todas las construcciones en la Provincia tienen previsiones sismorresistentes en función de esto que les estoy diciendo y mucha más seguridad en las instalaciones eléctricas, gracias a ese involucramiento de la institución en la formulación de políticas públicas, porque lo impulsó el COPAIPA, lo digo de forma clara, porque fui actor principal de eso, ya que le solicité una audiencia al exgobernador Juan Carlos Romero, le dije: ‘mire, tenemos este problema en las normas eléctricas y en las de seguridad eléctrica, debemos avanzar’. Me respondió que ‘tenía razón, formulen el proyecto’, fue así que lo envié y luego colaboramos en la redacción de la reglamentación, insisto, fue el COPAIPA quien impulsó esa seguridad y la excelencia con la que contamos en la aplicación en las normas de seguridad, no crean que no hay o no voy a aceptar que se diga que existen falencias en esto. La institución inclusive hace un enorme esfuerzo por la capacitación, porque desde allí todos los años se formulan una incommensurable cantidad de capacitaciones en materia de Seguridad e Higiene, y fue protagonista en todo lo que tiene que ver en la discusión de las normas de seguridad.

Con respecto a que ‘no se sienten representados’, en el COPAIPA hay elecciones todos los años, cada 2 años se renuevan las autoridades y su Comisión Directiva está constituida por las distintas especialidades que integran el Consejo Profesional, hay 2 titulares que tienen que ver con Seguridad e Higiene, por lo tanto, sí tienen representación. Asimismo quiero aclarar –aunque no está en debate–, pero esto no los va eximir de abonar los aportes a la Caja de Previsión Social, porque los mayores enojos siempre fueron y se confunde de manera permanente que por estar matriculados en el COPAIPA tienen que pagar la Caja y ésta es una norma e institución por separado por lo consiguiente lo deberán abonar igual, es así que ese malestar que poseen en decir: ‘y que yo les dije que es válido que analicemos en detalle el inicio de la carrera de un Técnico’, bueno... había que analizarlo y sin dudas podríamos avanzar en ese aspecto porque a un Técnico se le hace ‘cuesta arriba’ costear los aportes previsionales en los primeros años de su ejercicio profesional.

Ahora bien, permítanme que aunque resulte antipático, hable de incumbencias y títulos ya que un Licenciado en Seguridad e Higiene diseña sus planes, evalúa los riesgos y realiza los mismos, es quien formula la política o el plan dentro de una actividad a desarrollar y el Técnico es el que complementa ese plan, supervisa y evalúa; son complementarios y en este proyecto por la redacción pareciera que lo que se busca es crear un Colegio de Técnicos y son 2 profesiones distintas con formaciones de grado, sin duda, pero que una engloba a la otra y una supervisa a la otra y la otra la

complementa, está más que claro que no son las mismas profesiones y en el texto pareciera que se refiere a que es la profesión, por allí hay un artículo que reza: "...en función de los alcances de su título...", está bien, pero después vuelve a redactar en el artículo siguiente y confunde.

¿Cuáles son los otros problemas que veo en esta 'duplicación' de los Colegios Profesionales? Se habla como si no existiera una regulación y sí la hay, el Colegio Profesional de Técnicos está legislado, ¡sin duda! No veo una necesidad de avanzar en una separación de éstos ya que va a tener un impacto negativo, se dice que en esta Casa se legisla con consensos, si fuera así lo hubiéramos buscado dentro del Colegio con los técnicos, porque es claro que no existe y podríamos decir que son 20 contra 3.000, 1.200 contra 2.800, podemos hablar de cifras y el tiempo lo dirá, pero no hay un acuerdo claro, ni el por qué de la separación. Todo está legislado, representado, el COPAIPA es felicitado a nivel nacional por la calidad institucional que llevó delante de manera brillante, por el control del ejercicio profesional y la forma en la que se involucró en cada una de las políticas públicas que se debe realizar desde la Ingeniería, las profesiones afines y los técnicos, lo hizo específicamente en materia...

T.47 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).- ...en materia de Seguridad e Higiene, entonces no entiendo qué va a ocurrir.

Quiero contarles que un Consejo Profesional se nutre de 2 ingresos, primero el de la matrícula anual y segundo el de la certificación de las actuaciones profesionales. Un técnico se va a matricular anualmente, pero nunca certifica actuaciones profesionales, porque no firma planes de Seguridad e Higiene, porque no es necesario que sus informes estén certificados en el momento de su actuación como técnico en una minera, por ejemplo, eso no se hace.

Tampoco veo que esta institución vaya a contar con sustento económico para llevar adelante la tarea de control del ejercicio profesional serio, responsable y consistente, porque se va a nutrir sólo de la matrícula y eso no alcanza para llevar adelante la administración de un Colegio y por ende va a 'tirar la toalla' en poco tiempo y también hay que pensar en eso. Son muchas las razones por las cuales hay que mantenerse unidos. Sinceramente me parece que esta aspiración que se plantea es la de un sector, legítima, no la voy a desmerecer, pero creo que es equivocada sin duda, es un enojo desacertado que busca una salida errada.

Supongamos que un licenciado se matricule allí, habrá que gestionar otra ley para que también se le otorgue la responsabilidad de la revisión de las normas de seguridad en los edificios de acceso público, esto es muy complejo. Se está legislando en función de una 'aspiración', reitero, que no voy a criticar, pero está totalmente equivocada, ése no es el camino, sino el del diálogo interno para mejorar la integración. Considero que con esto –al contrario– vamos a perder excelencia en la búsqueda de la calidad del ejercicio profesional.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

Sr. TARANTO.- Gracias, señor presidente.

A partir de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo del año 1995, esta especialidad tomó un auge muy importante, ya pasaron 30 años desde que se sancionó y el devenir de las circunstancias sociales, económicas y tecnologías provocaron que algunas profesiones o especialidades decaigan y otras se vayan revalorizando como es el caso de

Seguridad e Higiene, y esa preponderancia fue la que llevó a plantear la creación de su propio Colegio Profesional para contar con su reglamento. Esto ya ocurrió en otra oportunidad con los arquitectos y con los maestros mayores de obra, por lo tanto, no es una novedad respecto a la ingeniería y a las ramas afines. No creo que sea una situación extraordinaria, sino que cae por su propio peso –como lo dije anteriormente– por la revalorización de la profesión, por eso celebro que los especialistas en Seguridad e Higiene quieran tomar el futuro en sus manos.

Espero que esta futura ley les sea de mucha utilidad, en especial a todos los Técnicos de Seguridad e Higiene del departamento Orán.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

Sra. MILLER.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecerle a la diputada Gladys Paredes por haberme invitado a ser parte de este proyecto que considero es sumamente necesario, porque creo que hay que darle la importancia que se merece, digo esto porque tengo 2 nietos...

T.48 mgc

(Cont. Sra. Miller).-...nietos, una es Licenciada en Seguridad e Higiene está trabajando en Neuquén muy bien, gracias a Dios, y el otro hizo la licenciatura en Santiago del Estero, ambos estudiaron en Tartagal, hablábamos de la importancia de crear el Colegio de esta profesión, que es trascendental, porque implica mucha responsabilidad.

Con gran orgullo, hace poco se me caían las lágrimas y tengo acá su foto, quiero contarles que mi nieto estuvo dando una conferencia en Buenos Aires sobre la Licenciatura en Seguridad e Higiene.

Entonces, considero que hay que darles la relevancia que se merecen estos profesionales, porque desarrollan una tarea de gran compromiso.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

En la Universidad Nacional de Salta se dictó esta carrera durante un tiempo corto, porque fue una demanda de la sociedad. Como dijo el diputado Taranto –si me permite nombrarlo– hay profesiones que se van rejerarquizando y ésta es una de ellas. En consecuencia, felicito a los autores del proyecto que escucharon a estos profesionales que tienen vocación de servicio.

Este Colegio, además de capacitarlos y brindarles continuo apoyo, va a ser un nexo entre la demanda de la sociedad y la actualización de la profesión. Por lo tanto, acompaño este proyecto y espero que siempre sea bienaventurado un paso más para jerarquizar las profesiones. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

Sra. DE VITA.- Gracias, señor presidente.

En la Comisión entendimos la importancia de fortalecer las distintas profesiones, en el caso de las empresas seguro desean tener empleados en un marco de seguridad, de higiene y de capacitación constante, lo cual disminuye el estrés, aumenta la efectividad cuando hay cobertura, comodidad, contención, capacitación, consciencia de los riesgos

a los que está sometido un trabajador durante su horario laboral, que tiene que ver con el uso de las máquinas, los incendios y la prevención de los mismos, todo aquello que salvaguarde la vida, eficiente la producción y esté relacionado con el proceso tecnológico de sus firmas. Éstas desean cuidar a sus obreros, pero también lograr mayor productividad, avance en el conocimiento, y tanto los técnicos como los licenciados en Seguridad e Higiene necesitan estar actualizados debido a la amplitud de sus funciones, lo cual significa una jerarquización profesional; sin duda, todos los Colegios hacen hincapié en la parte ética, profesional y el encuadre institucional de los profesionales a los que hace referencia.

Insisto en los temas seguridad e higiene, porque en primer término está la salud y la vida de los operarios, de las personas, de modo que es necesaria la capacitación continua.

En cuanto a la institucionalidad, a la profesión propiamente dicha, como bloque apoyamos el presente proyecto, entendemos la moción realizada por la diputada Frisoli que hizo referencia...

T.49 ech

(Cont. Sra. De Vita).-...que hizo referencia al Tribunal de Ética y Disciplina y a la Comisión Directiva, a esa mixtura de técnicos y licenciados, apoyamos la fundamentación de esa solicitud. Desde el área legislativa me dijeron que lógicamente se sobrentiende ese pedido y que está aclarado a través de los dictámenes. Es decir que esa salvedad ya está suplida con los despachos de comisión.

De esta forma, podemos avanzar en este proyecto que posibilitará a los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene, los que están estudiando y van a egresar, decidir en su momento dónde matricularse, si en el COPAIPA o en el futuro Colegio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunas aclaraciones sobre lo vertido, escuché a un par opinar y me quedó la duda si se estaba refiriendo a leyes de energía eléctrica o sismorresistentes. Este proyecto alude a la profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y la Ley de Riesgos del Trabajo.

Se hizo referencia a la doble matriculación y esta iniciativa no la exige para aquellos que ya tienen representación adecuada en otros colegios profesionales, sin embargo se establece un espacio específico para los técnicos, licenciados y profesionales afines que actualmente carecen de ella.

Los beneficios que brinda esa institución y que se detallan en la nota que nos presentaron, como cuotas diferenciadas, servicios gratuitos, no los perderán aquellos que decidan continuar en ella; mientras que el nuevo Colegio se va a enfocar en atender las necesidades específicas no cubiertas en la actualidad.

También oí hablar de la incertidumbre por la continuidad de los aportes a la Caja de Previsión Social. El proyecto puede incluir una disposición determinada para aclarar esa relación, garantizando la obligatoriedad de los pagos, según lo estipulado en la Ley 6.574.

Ahora, el nuevo Colegio –como ya expresé– **complementará**, no competirá con las estructuras existentes y se puede asegurar que no se generará un vacío normativo en ese aspecto.

Se mencionó que ‘los Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene están bajo el ‘paraguas’ de COPAIPA o el Colegio de Arquitectos de Salta, por lo que no sería necesaria una nueva institución’, al respecto debo decir que aunque la Ley 4.591 los contempla no lo hace de manera específica ni prioriza las particularidades de la profesión de Seguridad e Higiene, lo cual diluye su representación y su desarrollo. La creación de un Colegio independiente permitirá abordar distintas carencias, ya sea de formación, regulación, que no son atendidas en pleno bajo el sistema actual, además por lo menos yo nunca nombré ‘políticas públicas’, no tiene nada que ver con esto.

Asimismo, se dijo que ‘resulta antipático, pero que esto tendrá un impacto negativo’ y me veo en la obligación –discúlpeme– de aclarar conceptos de quien alguna vez tuvo responsabilidad...

T.50 srp

(Cont. Sra. Hucena).- ...responsabilidad respecto a la seguridad e higiene en el trabajo, a lo que hacía referencia anteriormente (*busca entre sus papeles y lee*): ‘Los Profesionales y Técnicos en Higiene y Seguridad en el Trabajo, están capacitados para estudiar, analizar, evaluar, organizar, planificar, dirigir, inspeccionar en ambientes laborales, todo lo inherente a la seguridad e higiene en el trabajo. Además están capacitados para calcular, dirigir, implementar sistemas, instalación en ambientes laborales, actividades con riesgo, pueden implementar programas, redactar normas, investigar accidentes, enfermedades profesionales, confeccionar índices estadísticos, cuidar la salud del personal, controlar equipos, realizar arbitrajes y pericias” y, en el caso de los técnicos que adquieren competencia para: “Organizar y administrar un servicio de salud de seguridad e higiene y medioambiente, van a describir relacionar los componentes, incluso, anatómofisiológico humano y asumir la labor, la prevención en forma coordinada”, establece. Pero, miren, interpretar la legislación vigente, relativa a accidentes, higiene, incluso al estrés, a la ergonomía, a la iluminación, al ruido, todo lo que conlleva esta estructura para determinar los elementos de protección personal adecuada a los tipos existentes de cada planta, incluso de la industria. Cuando escuchaba esto me vino a la memoria algo muy importante, el incendio del Mercado San Miguel que expertos del COPAIPA informaron que presentaba ‘graves falencias’.

¿Qué dijo el revisor del COPAIPA? Analizaron la situación y marcaron serias falencias en normas eléctricas, sismorresistentes y **de higiene y seguridad** en el lugar, por eso me parecieron muy raras las apreciaciones vertidas.

Otro punto que quiero destacar, hablaron respecto a ‘la falta de consenso profesional’, y que el proyecto estaría impulsado ‘por un grupo minoritario, sin respaldo de la mayoría ni estudios de impacto’. Ante esto, está claro que será optativa la migración –y se cedió ampliamente en comisión, obvio los pares diputados que trabajamos, no con el espíritu de la ley que nosotros impulsamos, aclaro esto–, de los profesionales matriculados hacia el nuevo Colegio, pero entendiendo que quien se sienta representado por COPAIPA podrá continuar en esa institución.

Ahora, con respecto a lo que observaba la diputada que me antecedió en el uso de la palabra relacionado con el artículo 37, el objetivo es facilitar el establecimiento inicial del Colegio, es una medida transitoria que sólo atañe a los que están matriculados en ese Colegio, no gozarán de antigüedad por razones obvias, por lo que la reglamentación de la presente ley puede establecer parámetros más claros en cuanto a la elección de esas autoridades de la nueva institución.

Tampoco hay ‘duplicidad normativa’, el argumento que utilizaron sobre que si se crea un nuevo Colegio generaría solapamientos y conflictos regulatorios, no es así porque la existencia de colegios específicos en otras áreas no los ocasionó en la

práctica, al contrario, ¿qué pasó? Permitió una regulación especializada y más **efectiva**. El otro fundamento: ‘de que la creación del colegio implicaría costos adicionales que recaerían sobre los matriculados’, no es cierta, porque los costos administrativos serán asumidos por el Colegio y buscarán los mecanismos de financiación que no representan una carga excesiva para los profesionales como hoy lo establecen con una cuota de más de 85.000 pesos; el nuevo Colegio también debe generar beneficios tangibles en términos de formación, de representación, accesos y recursos específicos, incluso, justificando cualquier inversión inicial...

T.51 pjm

(Cont. Sra. Hucena).-...inversión inicial.

Establecieron incluso que el proyecto carece de claridad en puntos como la delimitación de funciones, coordinación de instituciones existentes, sin duda comparto el criterio que el poder de policía lo va a tener el Ejecutivo Provincial, pero pregunto: ¿cómo funciona en las 14 provincias? La reglamentación de la ley será clara, estamos dando media sanción y seguro que cuando el Senado lo considere hará las apreciaciones necesarias, porque quizás –en el ímpetu de lograr consenso que se dio para abordarla– falte algo por ajustar.

De igual modo las condiciones cambiaron, ya que existen precedentes de rechazo, en 2018 esta misma Cámara desestimó una iniciativa similar y fue refutado, porque también se estableció en la nota enviada por las autoridades de COPAIPA; cuando ésta responde a las necesidades contemporáneas basadas en el análisis actualizado de la situación profesional e incluso necesaria para el mercado laboral, esto tiene mucho que ver además con la prevención en de los riesgos del trabajo, me preguntaba algún ingeniero o mejor dicho arquitecto, porque hablaban sobre las leyes eléctricas, sismorresistentes, pregunto: ¿Conocen de las técnicas de prevención de riesgos laborales? Entonces, para hablar de esto debemos debatir mucho más, ¡pero mucho más!

Es claro y trascendental este proyecto de ley –repito– no sé por qué tanta preocupación por la creación de este nuevo Colegio, por el desenvolvimiento, su funcionalidad o por el acompañamiento de las instituciones. Insisto, que tengan la grandeza y lo apoyen porque se dijo que tienen vasta experiencia y esto de que posee un ‘tono norte’, voy a decirlo y muy claro, si a usted le resultó antipático, esto que dijo del ‘tono norte’ a mí me parece grosero (*se dirige al diputado Gauffín*). ¿Sabe por qué? Porque esa institución fue creada en la época de la dictadura –en esos años no se hablaba de Seguridad e Higiene– y aglutina a diversas profesiones y afines, además más allá del buen trabajo de ese organismo y de las diversas áreas que lo complementan, no quita la creación de un nuevo Colegio; lo que pasa es que les preocupa perder un porcentaje de los recursos debido a esta creación. ¡Debe entenderse la realidad de Salta, por eso es necesaria esta colegiatura, ya que la posee la mitad del país!

Ahora bien, señores diputados, el llamado es claro, a modernizar nuestras instituciones, a acompañar el crecimiento de una profesión cuya relevancia aumentó de manera exponencial y que merece y corresponde por un acto de justicia contar con su propio Colegio para avanzar en lo que ellos hoy consideran necesario.

Nada más, señor presidente.

– Algunos diputados abandonan el recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No se vaya nadie, porque nos quedamos sin quórum.

- La señora diputada Griselda Edith Galleguillos y el señor diputado José Miguel Gauffín proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señores legisladores si quieren que se vote no se retiren, ubíquense en sus bancas, vamos a verificar el quórum. Diputado Gauffín y diputada Galleguillos si se retiran no hay quórum.

- La señora diputada Griselda Edith Galleguillos y el señor diputado José Miguel Gauffín permanecen en la puerta del recinto.
- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Hay 33 presentes, tenemos quórum; se pueden ir diputados (*en referencia a la diputada Galleguillos y al diputado Gauffín*).

- El señor diputado José Miguel Gauffín ingresa al recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¡Ah!, ahora entra porque hay quórum.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Salud que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

T.52 cpv

(Cont. Sr. Presidente).- ...En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, María Cristina Frisoli y José Miguel Gauffín.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría: "TÍTULO I. Ejercicio de la Profesión de Técnico y Licenciado en Seguridad e Higiene y Profesionales Afines. CAPÍTULO I. Disposiciones Generales: artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. CAPÍTULO II. Requisitos para el Ejercicio de la Profesión de Seguridad e Higiene y Profesionales Afines: artículos 6º y 7º. CAPÍTULO III. Matriculación: artículos 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. TÍTULO II. Colegio de Técnicos y Licenciados en Seguridad e Higiene y Profesionales Afines. CAPÍTULO I. Atribuciones: artículos 16 y 17. CAPÍTULO II. Órganos: artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. CAPÍTULO III. Patrimonio: artículo 34. Disposiciones Complementarias: artículos 35, 36, 37, 38 y 39.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Bernardo José Biella Calvet, María Cristina Frisoli y José Miguel Gauffín.
- El artículo 40 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos y ovación de algunos diputados*)

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-51.631/24, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación, de Salud, y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

SOLICITAR AL P.E.P. SE DICTE LA CARRERA DE TÉCNICO SUPERIOR EN EMERGENCIA MÉDICA (PARAMÉDICO) EN LA SEDE DE LA UPATecO EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, DPTO. ORÁN
Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-51.631/24, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismo correspondientes, arbitre las gestiones necesarias a fin de que se dicte la carrera de Técnico Superior en Emergencia Médica (paramédico) en la Sede de la UPATecO en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Claudia Gloria Seco – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.631/24, proyecto de declaración de la señora diputada Carolina Rosana Ceaglio: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre las gestiones necesarias a fin de que se dicte la carrera de Técnico Superior en Emergencia Médica (paramédico) en la Sede de la UPATecO en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Asesora de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-Tiene la palabra la señora diputada Ceaglio.

Sra. CEAGLIO.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto lo vengo trabajando junto al Ministro de Salud Pública y aspiramos a que sea realidad en el año 2025. La implementación de la carrera de Paramédico se dictará en la Sede de la UPATecO en la ciudad de Orán que está próxima a inaugurarse. Sabemos que las emergencias no esperan y que la formación de estos técnicos será clave para mejorar la calidad de atención y de respuestas en nuestra región, donde las distancias a los centros de salud y la falta de personal capacitado, agravan estas situaciones críticas.

– Suena insistentemente el timbre convocando a los señores legisladores a que regresen al Recinto.

Sra. CEAGLIO.- Esta iniciativa representa un paso hacia un Sistema de Salud robusto y eficiente, esta formación permitirá a nuestros futuros paramédicos convertirse en agentes de cambio, aportando seguridad y protección, pero sobre todas las cosas profesionalismo en los momentos más difíciles.

Esta iniciativa no sólo busca salvar vidas, sino también abrir las puertas hacia el desarrollo educativo y laboral.

Agradezco el acompañamiento del Ministro de Salud Pública, doctor Federico Mangione y el compromiso demostrado en las gestiones realizadas, ahora les pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor presidente.

12

FALTA DE QUÓRUM

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Hay 28 diputados presentes en este momento, por lo tanto no habiendo quórum queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 03'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados